



**Naciones Unidas**

**Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas**

# **Informe financiero y estados financieros auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2020**

**e**

## **informe de la Junta de Auditores**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

**Suplemento núm. 5P**





**Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas**

**Informe financiero y estados financieros  
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2020**

**e**

**informe de la Junta de Auditores**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío .....	4
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores	6
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	9
Resumen.....	9
A. Mandato, alcance y metodología .....	15
B. Conclusiones y recomendaciones .....	16
1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores .....	16
2. Sinopsis de la situación financiera .....	17
3. Administración de las Pensiones .....	21
4. Oficina de Gestión de las Inversiones.....	31
C. Información suministrada por la administración .....	42
1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.....	42
2. Pagos graciabiles .....	42
3. Casos de fraude y de presunción de fraude.....	42
D. Agradecimientos .....	42
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.....	43
III. Certificación de los estados financieros .....	62
Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.....	63
IV. Sinopsis de la situación financiera.....	68
A. Introducción .....	68
B. Ejecución financiera .....	69
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ..	72
I. Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones .....	72
II. Estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones .....	73
III. Estado de flujos de efectivo .....	74
IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales, expresados con un criterio comparable, en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 .....	75
Explicación de las diferencias significativas (superiores a +/-5 %) entre los importes presupuestados y los importes reales, expresados con un criterio comparable .....	77
Notas a los estados financieros .....	79

---

## Cartas de envío

### **Carta de fecha 28 de mayo de 2021 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Directora General de Administración de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo G.5 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, tenemos el honor de transmitir los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que aprobamos por la presente. La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja aprobaron los estados financieros en sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Los estados financieros han sido preparados por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja, quien certifica que son correctos en todos los aspectos sustantivos.

*(Firmado)* Rosemarie **McClellan**

Directora General de Administración de las Pensiones  
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

*(Firmado)* Pedro **Guazo**

Representante del Secretario General para la inversión  
de los activos de la Caja Común de Pensiones  
del Personal de las Naciones Unidas

---

**Carta de fecha 22 de julio de 2021 dirigida a la Presidencia de la  
Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores junto con el informe financiero y los estados financieros auditados de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

*(Firmado)* Jorge **Bermúdez**  
Contralor General de la República de Chile y  
Presidente de la Junta de Auditores

## Capítulo I

### **Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que comprenden el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2020, el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero II), el estado de flujos de efectivo (estado financiero III) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (estado financiero IV), así como las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, el activo neto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2020 y los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad.

#### **Fundamento de la opinión**

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Caja, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

#### **Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto**

La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja son responsables, en el marco de sus competencias respectivas con arreglo a los Estatutos de la Caja, de la demás información. Esta comprende la sinopsis de la situación financiera que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene

alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros**

La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General son responsables, en el marco de sus competencias respectivas con arreglo a los Estatutos de la Caja, de la preparación y la presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Caja o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera de la Caja.

### **Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

a) Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos;

b) Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Caja;

c) Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por la administración son razonables;

d) Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexa que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras constataciones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la Caja deje de existir como empresa en marcha;

e) Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las constataciones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

#### **Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios**

Asimismo, a nuestro juicio, las transacciones de la Caja de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*(Firmado)* Jorge **Bermúdez**  
Contralor General de la República de Chile y  
Presidente de la Junta de Auditores  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* Kay **Scheller**  
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

*(Firmado)* Hou Kai  
Auditor General de la República Popular China

22 de julio de 2021

## Capítulo II

### Informe detallado de la Junta de Auditores

#### *Resumen*

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas. La administra el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

La Junta de Auditores auditó los estados financieros de la Caja y examinó sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [74 \(I\)](#), de 1946, y [680 \(VII\)](#), de 1952, y con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. La auditoría se realizó a distancia desde Santiago, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), e incluyó la sede de la Caja en Nueva York y la oficina de Ginebra, del 26 de octubre al 9 de diciembre de 2020, y la sede de la Caja en Nueva York, del 26 de abril al 28 de mayo de 2021.

#### **Alcance del informe**

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y que se han examinado con la administración de la Caja, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban fielmente el activo neto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2020 y los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones.

Además, examinó las medidas de seguimiento que se han adoptado en respuesta a las recomendaciones de años anteriores.

#### **Opinión de auditoría**

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan fielmente, en lo esencial, el activo neto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2020 y los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad.

## **Conclusión general**

La Caja lleva preparando desde 2012 estados financieros conformes con la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad y con las disposiciones de las IPSAS. La Caja ha incorporado las orientaciones de la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad en sus políticas financieras. Su presentación financiera se basa en esa orientación, y se presenta información adicional cuando lo requieren las IPSAS.

La Junta no detectó errores, omisiones ni inexactitudes significativas al examinar los registros financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, La Junta detectó un margen de mejora en los ámbitos de la gestión del efectivo, los datos censales, el riesgo para la reputación, los administradores externos y los asesores externos.

## **Constataciones principales**

A continuación se presentan las constataciones principales de la Junta:

### **Administración de las Pensiones**

#### *Problemas de calidad en los datos censales*

La Junta examinó los cinco archivos de Microsoft Excel que incluían los datos censales utilizados por el Actuario Consultor para determinar la valuación actuarial, y detectó varias incoherencias en los datos y datos faltantes en los afiliados en activo, las tasas de remuneración pensionable de los afiliados en activo, las separaciones del servicio tramitadas, los beneficiarios activos y las prestaciones periódicas terminadas. En este contexto, se observó que había afiliados con más de dos registros en el campo de identificación, registros con la misma fecha de nacimiento para diferentes hijos, registros en los que el número de hijos de cada afiliado podía ser erróneo, registros de afiliados fallecidos sin fecha de defunción, registros de afiliados fallecidos con valores nulos, registros con valores nulos en la última fecha de aportación para personas en activo y no fallecidas y registros que contenían valores nulos en la información sobre las tasas de remuneración pensionable, entre otras incoherencias.

#### *Proceso de validación de los datos censales*

La Junta observó que, para validar la razonabilidad de los recuentos, la Caja revisaba los datos censales utilizando las consultas ejecutadas por la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos. Tras consultar con la Caja, se comprobó que la realización de esa validación le llevaba mucho tiempo a la entidad, especialmente cuando había que fusionar varios conjuntos de datos. Cuando el proceso se modificaba, aunque fuera ligeramente, se tardaba mucho tiempo en ver el resultado actualizado. Además, el proceso no tenía como objetivo detectar todas las incoherencias en los datos. En cuanto al proceso de auditoría realizado por los Servicios Financieros en relación con los datos censales, se comprobó que durante el proceso de conciliación de los datos censales se añadía una nueva columna durante el proceso de consulta para indicar la situación de cada afiliado. A su vez, se observó que el procedimiento incluía una conciliación de los saldos de apertura y de cierre, y que las excepciones se ajustaban durante la conciliación con los recuentos de cierre del ejercicio, una práctica que la Junta ha observado en los últimos tres períodos de auditoría.

#### *Examen de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio*

La Junta observó que los datos censales de la Caja para la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio habían sido extraídos de Umoja por la Sección de Seguros Médicos y de Vida de la Secretaría. Además, se observó que los datos censales

proporcionados por Naciones Unidas incluían los datos de los afiliados en activo y los jubilados de la Caja hasta el 31 de octubre de 2019 para su examen. A este respecto, la Caja señaló que los datos fueron examinados para verificar que fueran razonables teniendo en cuenta las comunicaciones con la Sección de Seguros Médicos y de Vida. Sin embargo, la Junta no pudo determinar qué exámenes había realizado la Caja ni qué umbrales se habían establecido para las desviaciones que hubieran podido detectarse.

### **Oficina de Gestión de las Inversiones**

#### *Sistema ComplySci para las operaciones de compraventa de valores realizadas a título personal*

La Junta observó que el sistema ComplySci incluía un proceso automático para la autorización previa de las operaciones financieras realizadas a título personal; sin embargo, el sistema no estaba configurado para verificar si un miembro del personal compraba y vendía el mismo valor en los 60 días naturales tras la compra inicial (el periodo de tenencia obligatorio) o si un miembro del personal realizaba más de 10 operaciones al mes, ya que esa parte del proceso seguía realizándose manualmente y el sistema no generaba notificaciones para alertar al equipo de cumplimiento de esos problemas. También se detectó que la configuración actual del sistema estaba habilitada únicamente para el módulo de operaciones comerciales; por lo tanto, habían quedado fuera de la implementación inicial el sistema para corredores que permite transmitir automáticamente los estados de cuenta de corretaje (el módulo de cuentas de corredores), las actividades externas y los regalos y atenciones sociales.

#### *Riesgo para la reputación*

La Junta observó que la política y el marco relativos al riesgo para la reputación no establecían en detalle cómo debía proceder en la práctica un funcionario de la Oficina de Gestión de las Inversiones cuando surgía un riesgo para la reputación ni qué mecanismos y criterios debían tenerse en cuenta a la hora de tomar medidas en relación con un riesgo para la reputación antes de que este se materializara. Se observó que, en 2020, la Oficina renovó el contrato de un administrador externo, lo cual en octubre de 2019 había supuesto una situación de riesgo para la reputación. Además, no había un procedimiento claro ni antecedentes en cuanto a la valoración por parte de la Oficina del riesgo para la reputación que entrañaban los proveedores, administradores externos, asesores y otros terceros de forma continua, como tampoco respecto de los sistemas y herramientas que se utilizaban para hacer el seguimiento de esas cuestiones o los criterios que debían tenerse en cuenta a la hora de tomar medidas en relación con un riesgo para la reputación antes de que este se materializara. Además, aunque la Oficina puso en marcha la herramienta “RepRisk” para detectar los riesgos para la reputación en las empresas en las que invertía la Caja, no disponía de un procedimiento claro que definiera cómo utilizaba la información proporcionada por la herramienta ni qué decisiones había tomado tras estudiar esa información.

#### *Administradores externos*

La Junta observó que no estaban normalizados los requisitos exigidos a los administradores externos en cuanto a su rendición de cuentas, de conformidad con el anexo B de sus contratos, a la Oficina de Gestión de las Inversiones. Además, la Oficina no aportó pruebas de que hubiera examinado mensualmente el desempeño de los administradores externos durante 2020, como exige la política aplicable. Además, hubo que prorrogar dos contratos de administradores externos porque la Oficina no había logrado encontrar a un administrador externo para inversiones de pequeña capitalización en los Estados Unidos de América y Europa. Por último, se observó que

no existía un procedimiento claro que definiera los pasos del proceso de diligencia debida aplicable a los administradores externos.

### **Recomendaciones principales**

Teniendo en cuenta las constataciones de auditoría, la Junta recomienda que:

#### *Problemas de calidad en los datos censales*

a) **La Administración de las Pensiones diseñe, desarrolle y aplique un mecanismo de control que establezca exámenes periódicos de la calidad de los datos, junto con las organizaciones afiliadas y los beneficiarios de la Caja, de ser necesario, con el propósito de mantener los datos, evitar posibles incoherencias en la información registrada en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y garantizar la fiabilidad de la información proporcionada a los usuarios;**

b) **La Administración de las Pensiones realice un análisis para definir las circunstancias en las que las incoherencias en los datos clave utilizados para la valuación actuarial pasan a tener importancia relativa y determinar umbrales de tolerancia con el fin de que los criterios utilizados sean transparentes de cara a futuros exámenes;**

c) **La Administración de las Pensiones lleve a cabo un examen de la situación de los afiliados y los beneficiarios, teniendo en cuenta los posibles efectos de la situación de la pandemia de COVID-19, antes de la valuación actuarial que se realizará al 31 de diciembre de 2021;**

#### *Proceso de validación de los datos censales*

d) **La Administración de las Pensiones desarrolle o implemente una herramienta que se ajuste a las mejores normas y prácticas del sector en materia de análisis de datos y que simplifique el proceso de conciliación de los datos censales y permita optimizar todo el proceso, con lo cual se garantice la fiabilidad del proceso de validación tanto para la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos como para los Servicios Financieros;**

#### *Examen de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio*

e) **La Administración de las Pensiones elabore e implemente un procedimiento oficial en el que se especifique el examen por la Caja y las Naciones Unidas de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio y que incluya las validaciones o controles, los umbrales tolerables para cualquier desviación, los funcionarios responsables y los plazos del examen, así como los detalles de las comunicaciones entre la Caja y las Naciones Unidas;**

f) **La Administración de las Pensiones publique cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros;**

#### *Sistema ComplySci para las operaciones de compraventa de valores realizadas a título personal*

g) **La Oficina de Gestión de las Inversiones incluya anotaciones en el sistema en las que se expliquen los motivos de la denegación de las solicitudes de autorización previa, como el período de tenencia obligatorio de 60 días o el máximo de 10 operaciones al mes;**

h) La Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de corretaje de los funcionarios cumplen las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja;

i) La Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de regalos y ocio para incluir las normas de cumplimiento y aplicar así de manera efectiva la política de regalos, atenciones sociales y actividades externas a fin de evitar todo posible conflicto de intereses con las actividades de la Caja;

*Riesgo para la reputación*

j) La Oficina de Gestión de las Inversiones fortalezca los esfuerzos realizados en el ámbito del riesgo para la reputación y establezca un mecanismo eficaz para garantizar que la política y el marco de riesgo para la reputación integren todas las actividades que puedan causar problemas relacionados con ese riesgo en el ámbito de la Oficina;

k) La Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento que defina los criterios que deben ponderarse cuando surja una situación de riesgo para la reputación, de modo que los funcionarios de la Oficina puedan tomar las medidas necesarias antes de que se materialice tal riesgo;

l) La Oficina de Gestión de las Inversiones mantenga un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes);

m) La Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce su compromiso respecto a las normas internacionales relativas al riesgo para la reputación y defina un mecanismo y un procedimiento que permitan incorporar la perspectiva del riesgo para la reputación en el proceso de toma de decisiones de inversión, de conformidad con las normas internacionales;

*Administradores externos*

n) La Oficina de Gestión de las Inversiones establezca una lista de candidatos a partir de una búsqueda de administradores para garantizar que los contratos no se prorroguen por la única razón de no tener candidatos disponibles;

o) La Oficina de Gestión de las Inversiones defina los informes que se exigirán en los contratos de los administradores externos para las inversiones de pequeña capitalización y ajuste las actividades de supervisión a la política aplicable a los administradores externos, lo cual permitirá que la Oficina lleve a cabo exámenes más eficaces y oportunos;

p) La Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y evalúe sus actuales mecanismos de control para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los administradores externos, de manera que se puedan mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación;

q) La Oficina de Gestión de las Inversiones proporcione detalles en la política sobre el proceso de diligencia debida al que se somete a los administradores externos, incluidos los aspectos que se examinarán, cuándo y con qué frecuencia debe realizarse, qué informes y resultados se generan a partir del examen y quién es el responsable, entre otras cosas.

**Seguimiento de las recomendaciones anteriores**

La Junta verificó el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. De las 44 recomendaciones pendientes, la Caja había aplicado 30 (68,2 %), 13 (29,5 %) estaban en vías de aplicación y 1 (2,3 %) se había visto superada por los acontecimientos. En el anexo del capítulo II se detallan la situación y los progresos de todas las recomendaciones anteriores pendientes.

<b>Cifras clave</b>	
<b>24</b>	Organizaciones afiliadas
<b>134.632</b>	Afiliados a la Caja
<b>80.346</b>	Prestaciones periódicas
<b>81.790 millones de dólares</b>	Total del activo
<b>81.510 millones de dólares</b>	Activo neto disponible para el pago de prestaciones
<b>12.370 millones de dólares</b>	Ingresos y aportaciones
<b>2.890 millones de dólares</b>	Total de gastos, incluidos los pagos de prestaciones
<b>9.520 millones de dólares</b>	Ingresos por inversiones

## **A. Mandato, alcance y metodología**

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas administra la Caja, que al 31 de diciembre de 2020 está integrada por 24 organizaciones afiliadas, entre las que se cuentan las Naciones Unidas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

2. La Junta ha auditado los estados financieros de la Caja y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban fielmente el activo neto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2020 y los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. A ese fin, fue necesario determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado para los propósitos aprobados por los órganos rectores, y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. Además de la auditoría de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. De esta manera, la Junta puede formular observaciones acerca del cumplimiento de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de la Caja. La Junta coordinó la planificación de su auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto podía basarse en la labor de la Oficina.

5. La auditoría se llevó a cabo en forma remota debido a las restricciones a los viajes impuestas a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Junta ajustó sus procesos de análisis y utilizó procedimientos de auditoría alternativos para obtener una garantía razonable. La Junta opina que esta auditoría a distancia se llevó a cabo de forma excepcional en circunstancias únicas y no debería considerarse como algo habitual en futuras auditorías.

6. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración de la Caja, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

## B. Conclusiones y recomendaciones

### 1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

7. La Junta verificó el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. De las 44 recomendaciones pendientes, la Caja había aplicado 30 (68,2 %), 13 (29,5 %) estaban en vías de aplicación y 1 (2,3 %) se había visto superada por los acontecimientos. En el anexo del capítulo II y en el cuadro que figura a continuación se detallan la situación y los progresos de todas las recomendaciones anteriores pendientes.

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones

<i>Informe y año de auditoría</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020</i>
<a href="#">A/72/5/Add.16</a> , cap. II (2016)	26	1	–	–	–	1	–
<a href="#">A/73/5/Add.16</a> , cap. II (2017)	41	4	1	3	–	–	3
<a href="#">A/74/5/Add.16</a> , cap. II (2018)	38	7	4	3	–	–	3
<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II (2019)	44	32	25	7	–	–	7
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>44</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

8. La Junta reconoce los esfuerzos realizados por la administración para aplicar sus recomendaciones. Sin embargo, la Junta espera que la Caja siga agilizando sus esfuerzos en este sentido, especialmente en lo que respecta a las recomendaciones que datan de 2017, una de las cuales sigue en vías de aplicación y está relacionada con la contratación de la adquisición del sistema de gestión de órdenes de compraventa, y

otra de las cuales se refiere a la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

## 2. Sinopsis de la situación financiera

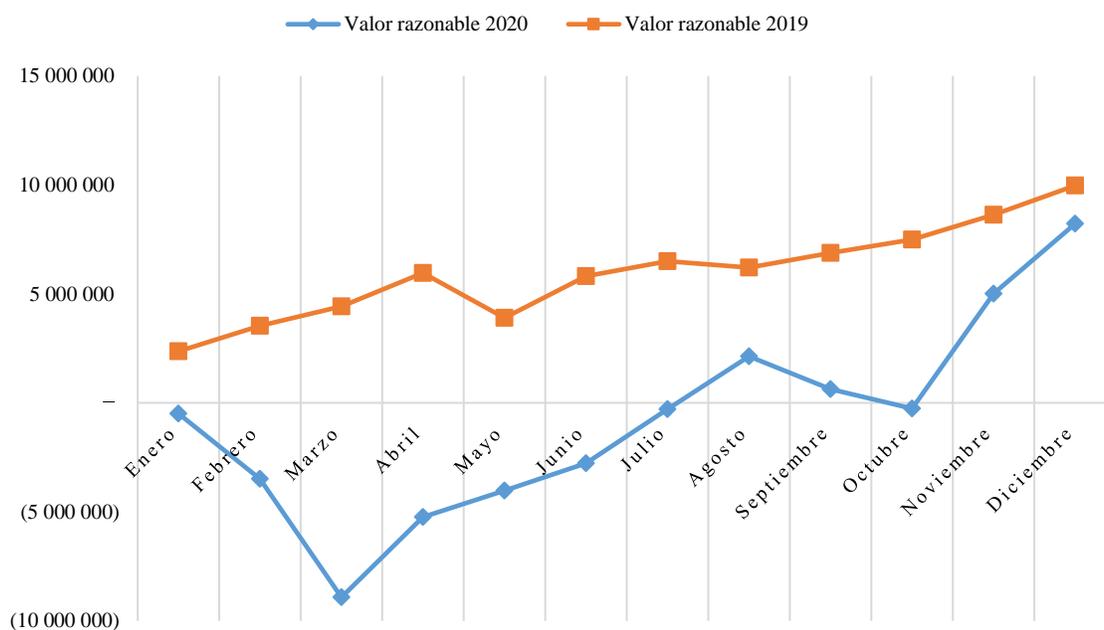
9. Durante 2020, debido a la propagación de la pandemia de COVID-19, la volatilidad de los mercados financieros repercutió en la rentabilidad de las inversiones de la Caja, que disminuyó un 18 % respecto de 2019. Las variaciones mensuales se ilustran en la figura II.I.

10. No obstante, el valor total de las inversiones de la Caja al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 80.890 millones de dólares, lo que supone un aumento del 13 % respecto al ejercicio anterior.

Figura II.I

### Rentabilidad mensual de las inversiones en 2020 respecto a 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

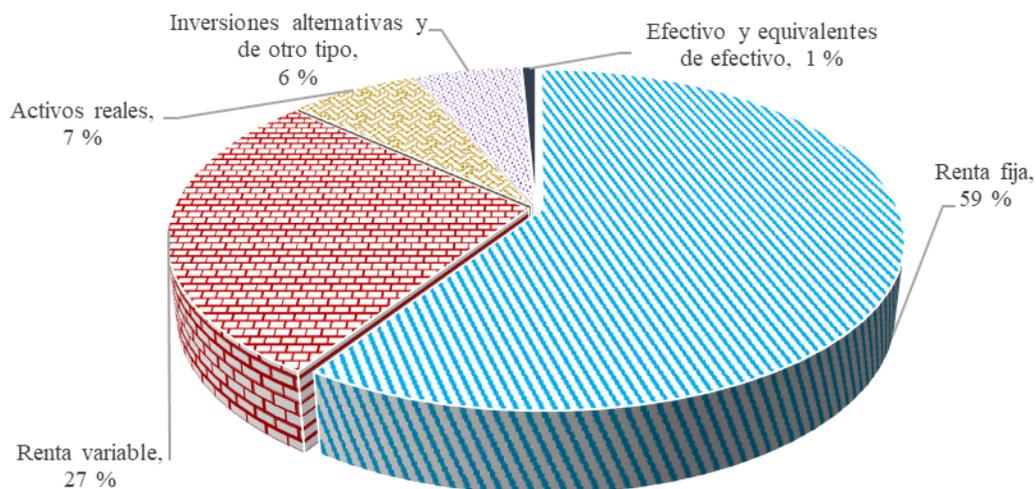


Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

11. Al mes de diciembre de 2020, el total del activo de la Caja ascendía a 81.790 millones de dólares (2019: 72.290 millones de dólares) y el total del pasivo, a 270 millones de dólares (2019: 260 millones de dólares). El activo neto disponible para el pago de prestaciones ascendía a 81.510 millones de dólares (2019: 72.030 millones de dólares), lo que supone un aumento de 9.480 millones de dólares (13,15 %), mientras que en 2019 se registró un aumento de 11.260 millones de dólares.

12. Los activos de la Caja consisten principalmente en inversiones, que representan el 98,90 % (80.890 millones de dólares) del total del activo. La distribución del activo era la siguiente: 48.250 millones de dólares (59 %) en títulos de renta variable, 22.380 millones de dólares (27 %) en instrumentos de renta fija, 5.630 millones de dólares (7 %) en activos reales, 4.640 millones de dólares (6 %) en inversiones alternativas y de otro tipo y 590 millones de dólares (1 %) en efectivo y equivalentes de efectivo. En la figura II.II se muestra el porcentaje correspondiente a cada componente de inversión.

**Figura II.II**  
**Porcentaje correspondiente a cada componente del valor razonable de las inversiones en 2020**

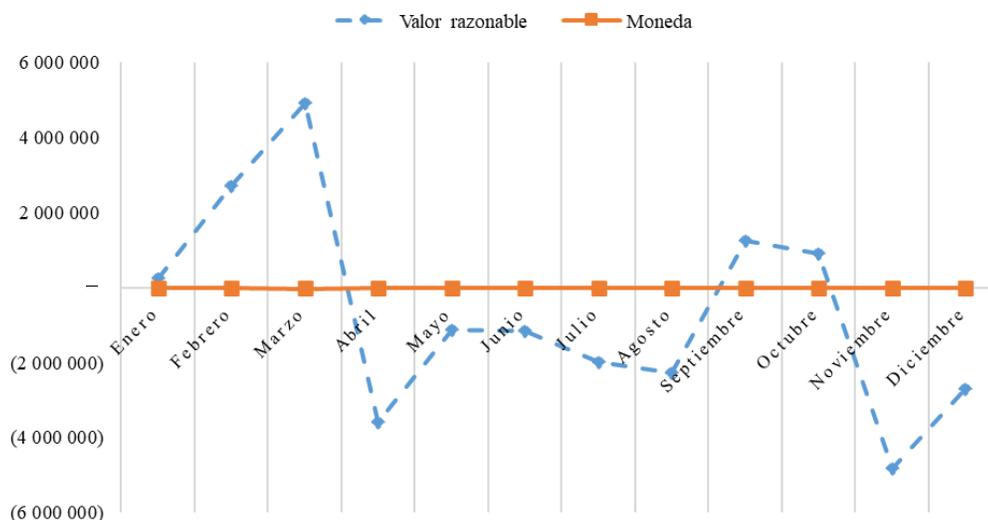


Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

13. Los ingresos totales de la Caja en 2020 ascendieron a 12.370 millones de dólares (2019: 14.050 millones de dólares), y comprenden ingresos por inversiones de 9.520 millones de dólares (2019: 11.360 millones de dólares), aportaciones de 2.850 millones de dólares (2019: 2.690 millones de dólares) e ingresos por servicios prestados a las Naciones Unidas de 7 millones de dólares. El total de gastos de la Caja ascendió a 2.890 millones de dólares (2019: 2.790 millones de dólares), y comprende pagos de prestaciones por un monto de 2.790 millones de dólares (2019: 2.700 millones de dólares) y gastos administrativos y otros gastos de 100 millones de dólares (2019: 90 millones de dólares). En la figura II.III se muestra el desglose mensual de los ingresos por inversiones en 2020.

**Figura II.III**  
**Ingresos por inversiones en 2020**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



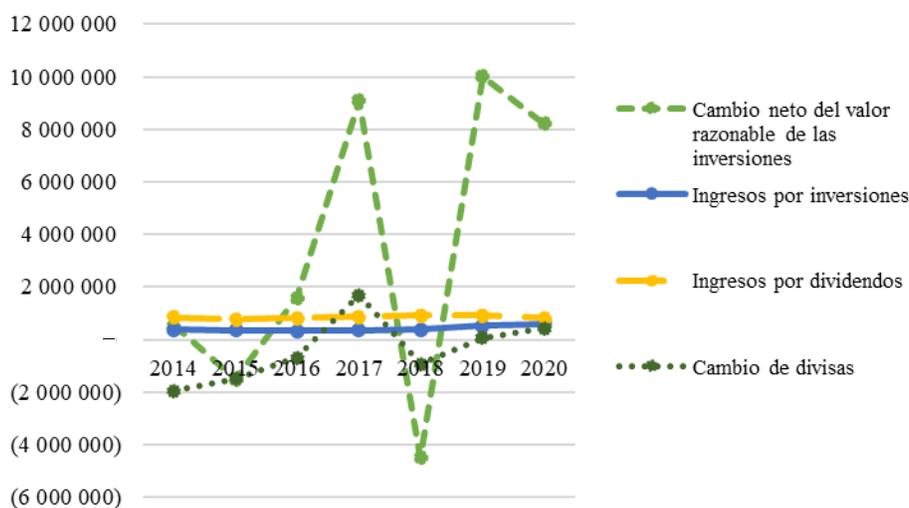
Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

14. En 2020, el total de ingresos por inversiones de la Caja fue de 9.520 millones de dólares (2019: pérdidas de 1.840 millones de dólares), lo que incluye un aumento del valor razonable de las inversiones de 8.210 millones de dólares (2019: disminución del valor razonable de las inversiones de 10.000 millones de dólares) y unas ganancias por diferencias cambiarias de 420 millones de dólares (2019: pérdidas de 70 millones de dólares). Tradicionalmente, el motor de los ingresos por inversiones ha sido la apreciación o depreciación del valor razonable de las inversiones. Los demás componentes se han mantenido en gran medida constantes. En la figura II.IV se muestran los distintos componentes de los ingresos por inversiones.

Figura II.IV

**Componentes de los ingresos por inversiones, 2014-2020**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*Afiliados y prestaciones*

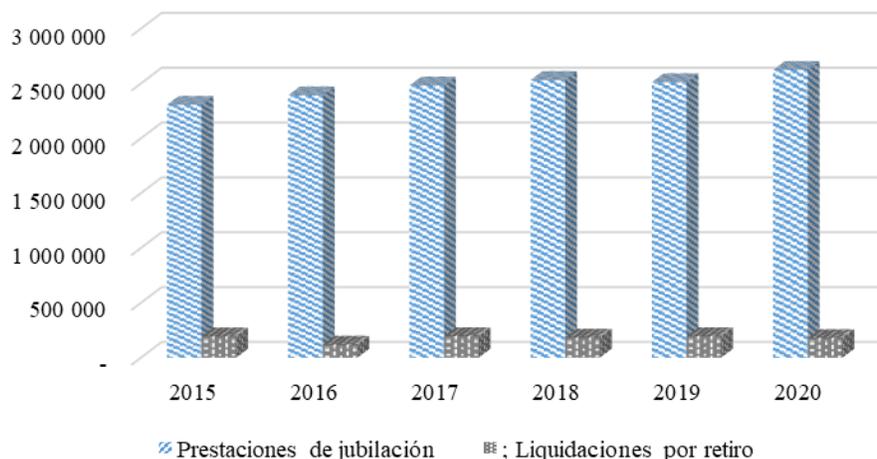
15. A 31 de diciembre de 2020, la Caja contaba con 134.632 afiliados (2019: 131.583 afiliados) y las aportaciones ascendían a 2.850 millones de dólares en el ejercicio finalizado en esa fecha.

16. La Caja informó de que el número total de prestaciones periódicas al 31 de diciembre de 2020 era de 80.346 (2019: 79.975) y el total de pagos de prestaciones en el ejercicio terminado en esa fecha era de 2.790 millones de dólares, realizados en 15 monedas en unos 190 países. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, las prestaciones de jubilación ascendieron a 2.620 millones de dólares (2019: 2.510 millones de dólares) y las liquidaciones por retiro de la Caja y la permutación total de prestaciones ascendieron a 180 millones de dólares (2019: 190 millones de dólares). La comparación de estos importes durante los últimos seis ejercicios se muestra en la figura II.V.

17. El gasto en prestaciones en 2020 fue un 2 % inferior a las aportaciones.

Figura II.V  
**Comparación de las prestaciones de jubilación y las liquidaciones por retiro, 2015-2020**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



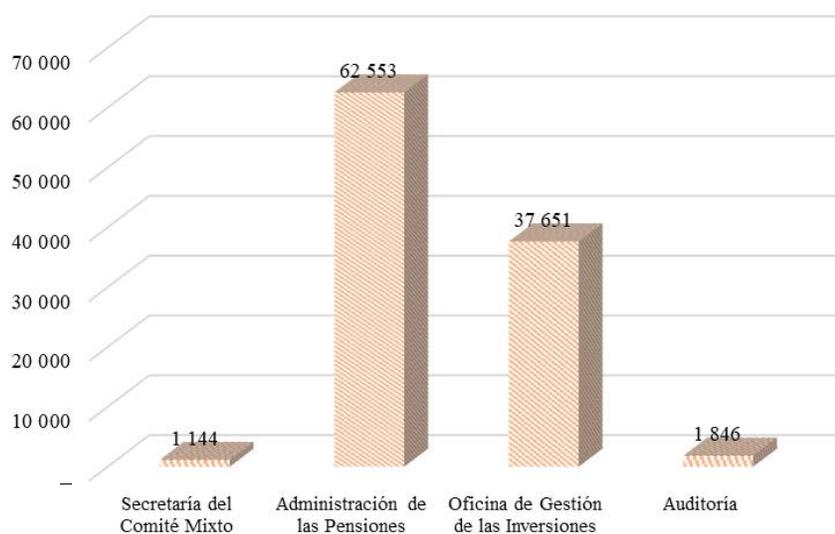
Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

#### Gastos de administración

18. El total de gastos de administración de la Caja en 2020 ascendió a 100 millones de dólares (2019: 90 millones de dólares) e incluyó los gastos de la secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la auditoría, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, como se muestra en el gráfico II.VI. Las principales categorías de gasto fueron los puestos de plantilla (40 millones de dólares (41,90 %)), los servicios por contrata (20 millones de dólares (23,91 %)), los gastos generales de funcionamiento (10 millones de dólares (12,73 %)) y los cambios en el valor del seguro médico posterior a la separación servicio (10 millones de dólares (11,22 %)).

Figura II.VI  
**Gastos de administración en 2020**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*Estados financieros*

19. En la versión final de los estados financieros se reflejaron diversas sugerencias que formuló la Junta para mejorar la información suministrada.

**3. Administración de las Pensiones***Gestión del efectivo*

20. En virtud del artículo 17 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los activos de la Caja provienen de las aportaciones de los afiliados, las aportaciones de las organizaciones afiliadas, del rendimiento de las inversiones de la Caja, los eventuales pagos compensatorios en virtud del artículo 26 y los ingresos procedentes de otras fuentes.

21. Además, en la regla D.7 del reglamento financiero de la Caja se establece que el Director General de la Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, así como el Oficial Jefe de Finanzas, se consultarán y acordarán la cantidad de fondos líquidos en forma de efectivo o instrumentos negociables que deben mantenerse en las cuentas bancarias de la Caja para atender al pago de los gastos de la Caja, incluidas las cantidades que puedan ser necesarias para la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre. El resto del efectivo y los instrumentos negociables se pondrá a disposición del Representante del Secretario General/Oficina de Gestión de las Inversiones.

22. La Junta observó que la Administración de las Pensiones, una vez que recibe las aportaciones mensuales de las organizaciones afiliadas, deduce el importe estimado de los pagos semanales (liquidaciones por retiro, pagos de sumas fijas, pagos reemitidos, importes retroactivos adeudados, importes de restablecimiento y liquidaciones residuales no recurrentes) y los desembolsos mensuales a las Naciones Unidas en concepto de los pagos efectuados por la Organización en nombre de la Caja. El saldo resultante se transfiere a la Oficina de Gestión de las Inversiones para que esta lo invierta.

23. La Junta detectó que no existía un procedimiento formal para estimar el nivel de fondos líquidos que debían mantenerse en las cuentas bancarias de la Caja para atender al pago de sus gastos, incluidas las cantidades que pudieran ser necesarias para la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre, de conformidad con la regla D.7 del reglamento financiero de la Caja.

24. La Junta considera que la falta de un procedimiento claro sobre los fondos líquidos que deben mantenerse en las cuentas bancarias de la Caja puede impedir la determinación de las cantidades que debe mantener la Administración de las Pensiones y las que deben transferirse a la Oficina de Gestión de las Inversiones. Al no disponer de este procedimiento se podría incurrir en un costo de oportunidad en el uso de los fondos por no saber con suficiente certeza los fondos que deben ponerse a disposición de la Oficina.

**25. La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones, junto con la Oficina de Gestión de las Inversiones, establezca un procedimiento para estimar la cantidad de fondos líquidos necesarios para atender al pago de los gastos de la Caja, incluidas las cantidades necesarias para la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre, a fin de determinar los fondos que deben ponerse a disposición de la Oficina para que esta los administre e invierta.**

26. La Administración de las Pensiones aceptó la recomendación.

*Problemas de calidad en los datos censales*

27. De conformidad con en el artículo 12 de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto debe encargar una valuación actuarial de la Caja al Actuario Consultor al menos una vez cada tres años.

28. A este respecto, la Caja realiza una valuación actuarial completa cada dos años y al año siguiente realiza una extrapolación de la valuación actuarial. La Caja efectuó en 2019 su valuación actuarial completa más reciente para determinar su situación.

29. Cabe señalar que, para preparar la valuación actuarial, el Actuario Consultor solicita los datos de los afiliados a la Caja, los beneficiarios y las separaciones del servicio tramitadas al 31 de diciembre, que contienen campos esenciales para el cálculo actuarial y también datos subyacentes que son relevantes para la labor de tramitación de las prestaciones por parte de la Caja.

30. Los datos censales utilizados para determinar el pasivo actuarial de la Caja se obtienen a partir de la información proporcionada por las organizaciones afiliadas a la Caja e incluyen datos demográficos, personales y laborales de sus afiliados en activo y jubilados.

31. La Junta de Auditores examinó los datos censales facilitados al Actuario Consultor para realizar la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019. La Caja informó a la Junta de que para la valuación extrapolada de 2020 no eran necesarios ni se utilizaban datos censales.

32. La Junta examinó los cinco archivos de Microsoft Excel que componían los datos censales, a saber:

- a) Datos sobre los afiliados en activo al 31 de diciembre de 2019;
- b) Datos sobre las tasas de remuneración pensionable de los afiliados en activo al 31 de diciembre de 2019;
- c) Separaciones del servicio tramitadas al 31 de diciembre de 2019;
- d) Datos sobre los beneficiarios en activo al 31 de diciembre de 2019;
- e) Las prestaciones periódicas terminadas al 31 de diciembre de 2019.

33. En cuanto a los datos de los afiliados en activo y las tasas de la remuneración pensionable de los participantes en activo al 31 de diciembre de 2019, la Junta analizó la integridad de 131.601 registros contenidos en dos archivos de Excel facilitados por la Administración de las Pensiones, y detectó las incoherencias o deficiencias siguientes en los datos:

- a) Un total de 4.064 registros tenían la misma fecha de nacimiento para diferentes hijos;
- b) En un total de 469 registros, el número de hijos por afiliado podría haberse registrado erróneamente;
- c) Un total de 50 registros de afiliados fallecidos no incluían las fechas de defunción;
- d) Un total de 3.972 registros de afiliados fallecidos tenían valores nulos;
- e) Un total de 5.995 registros tenían valores nulos en la fecha de la última aportación para las personas en activo y no fallecidas;
- f) Un total de 1.652 registros contenían valores nulos en la información sobre las tasas de remuneración pensionable.

34. Con respecto a las separaciones del servicio tramitadas al 31 de diciembre de 2019, el archivo, que contenía 9.175 registros, permitió que el Actuario Consultor conociera los detalles de las prestaciones tramitadas durante el ejercicio, y se utilizará para actualizar los registros del Actuario Consultor eliminando a los afiliados y confirmando las nuevas prestaciones periódicas establecidas. Cuando examinó los datos, la Junta detectó las siguientes incoherencias o deficiencias en los datos:

- a) En un total de 28 registros, había más de un número de identificación de la Caja para el mismo nombre;
- b) Un total de 106 registros tenían valores nulos en el campo “fallecido”;
- c) Un total de 184 registros tenían la misma fecha de nacimiento para diferentes hijos;
- d) En un total de 777 registros, la última aportación mensual era anterior al 31 de diciembre de 2014;
- e) En un total de 744 registros, la última fecha de aportación era cinco años atrás;
- f) Cinco registros tenían marcado el campo “fallecido” pero no estaba registrada la fecha de fallecimiento.

35. En cuanto a los datos de los beneficiarios en activo al 31 de diciembre de 2019, la Junta examinó el archivo relativo a las prestaciones periódicas en curso de pago al 31 de diciembre de 2019 para verificar la integridad de los 79.975 registros, y detectó las siguientes incoherencias o deficiencias en los datos:

- a) Un total de 23.785 registros tenían valores nulos para el número total de hijos;
- b) Un total de 19.603 registros tenían valores nulos para el país de nacionalidad;
- c) En un total de 293 registros, aunque se indicaba que la causa de la finalización del pago era “muerte”, no había fecha de fallecimiento;
- d) Había 12 registros de personas fallecidas, solteras y sin hijos, que tenían cuentas activas.

36. En cuanto a las prestaciones periódicas terminadas al 31 de diciembre de 2019, el archivo contenía 2.963 registros y sirvió para que el actuario conociera los detalles de las prestaciones periódicas que habían terminado durante el ejercicio y los utilizara para actualizar sus registros. A raíz de su análisis, la Junta constató los siguientes problemas:

- a) Un total de 1.658 registros tenían valores nulos para el número total de hijos;
- b) En un total de 73 registros, aunque como causa de finalización del pago se indicaba “defunción”, no había fecha de fallecimiento;
- c) Un total de 1.372 registros tenían valores nulos para el país de nacionalidad;
- d) En 64 registros, los valores del campo del porcentaje máximo del costo de la vida no se ajustaban al tope del 110 % cuando la fecha de separación era posterior al 1 de julio de 1995.

37. Tras consultar con la Caja, la Junta observó que esas incoherencias en los datos ya eran conocidas. La Caja señaló que esos datos dependían de los datos de la interfaz y de que los registros proporcionados por las organizaciones afiliadas fueran exactos, y que algunos problemas en los datos se debían a la migración de los datos del sistema anterior al Sistema Integrado de Administración de Pensiones en 2015, entre otras razones.

38. La Caja también informó a la Junta de que las incoherencias en los datos se habían corregido durante la tramitación de las prestaciones y que el problema no había repercutido en los recuentos ni en los resultados de la valuación actuarial.

39. La Junta considera que las incoherencias o deficiencias observadas podrían afectar a la fiabilidad de la información para los usuarios, teniendo en cuenta que algunas de ellas repercuten directamente en los datos censales utilizados por el actuario para realizar la valuación actuarial, mientras que otras están relacionadas con la calidad de los datos, desde un punto de vista operacional, en lo relativo a la tramitación de las prestaciones de la Caja.

40. La Junta opina que, aunque la Caja señaló que las incoherencias no repercutían en los recuentos ni en los resultados de la valuación actuarial y que se corregían con regularidad durante la tramitación de las prestaciones, la Caja debería llevar a cabo un análisis para definir las circunstancias en las que las incoherencias en los datos censales podrían ser significativas y determinar umbrales de tolerancia con el fin de aclarar los criterios utilizados antes de que se lleve a cabo la próxima valuación actuarial.

41. La Junta considera que los datos de la Caja pueden mejorarse más para garantizar la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos censales utilizados para determinar la valuación actuarial y a efectos de la tramitación de las prestaciones. La Caja debe adoptar las medidas necesarias para mantener los datos y también aplicar los controles necesarios para facilitar el examen de la razonabilidad de los datos. De esta manera se podrán hacer cálculos más exactos para la valuación actuarial y, por lo tanto, el Actuario Consultor no tendrá que recurrir a tantas hipótesis en relación con datos clave faltantes, incorrectos o incompletos.

**42. La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones diseñe, desarrolle y aplique un mecanismo de control que establezca exámenes periódicos de la calidad de los datos, junto con las organizaciones afiliadas y los beneficiarios de la Caja, de ser necesario, con el propósito de mantener los datos, evitar posibles incoherencias en la información registrada en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y garantizar la fiabilidad de la información proporcionada a los usuarios.**

**43. La Junta también recomienda que la Administración de las Pensiones realice un análisis para definir las circunstancias en las que las incoherencias en los datos clave utilizados para la valuación actuarial pasan a tener importancia relativa y determinar umbrales de tolerancia con el fin de que los criterios utilizados sean transparentes de cara a futuros exámenes.**

**44. La Junta recomienda además que la Administración de las Pensiones lleve a cabo un examen de la situación de los afiliados y los beneficiarios, teniendo en cuenta los posibles efectos de la situación de la pandemia de COVID-19, antes de la valuación actuarial que se realizará al 31 de diciembre de 2021.**

45. La Administración de las Pensiones aceptó todas las recomendaciones.

*Proceso de validación de los datos censales*

46. De conformidad con un documento de marzo de 2020 en el que se describe el proceso de reunión de datos para la valuación actuarial, la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos, a través de un control interno, ejecuta las consultas proporcionadas a los Servicios Financieros y compara los recuentos resumidos en el informe actuarial final con los que figuran en el anexo de las notas a los estados financieros.

47. A su vez, los Servicios Financieros se aseguran de que los campos de datos requeridos se recojan en el informe y que los recuentos son razonables y precisos en comparación con los datos del ejercicio anterior antes de presentarlos al Actuario Consultor (tercera parte).

48. La Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos y los Servicios Financieros refrendan el informe sobre los datos censales para certificar su examen.

49. Para llevar a cabo el control interno, en 2020 la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos utilizó un documento en el que se describían las diferentes etapas del proceso de validación de datos mediante aplicaciones de lenguaje de interrelación de bases de datos denominadas Power Query y Power Pivot, que forman parte del paquete Microsoft Office 365.

50. Los Servicios Financieros utilizaron otro documento en el que se describía el proceso de validación de los datos censales y se confirmaban los recuentos oficiales de 2019, en los que los Servicios Financieros concilian los informes de datos censales entre sí, teniendo en cuenta las separaciones del servicio de los afiliados, específicamente su paso a la condición de beneficiarios y la extinción consiguiente de las prestaciones de familiares supervivientes o por hijos a cargo, y concilian los informes de datos censales con los cuadros 1, 2 y 3 del anexo de las notas a los estados financieros.

51. La Junta observó que para validar la razonabilidad de los recuentos, la Caja revisaba los datos censales utilizando las consultas ejecutadas por la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos mediante las aplicaciones Power Query y Power Pivot.

52. Tras consultar con la Caja, la Junta comprobó que la realización de esa validación le llevaba mucho tiempo a la entidad, especialmente cuando había que fusionar diversos conjuntos de datos. Por lo tanto, cuando el proceso se modificaba, aunque fuera ligeramente, se tardaba mucho tiempo en ver el resultado actualizado.

53. Además, el proceso no tenía como objetivo detectar todas las incoherencias en los datos.

54. Por último, en cuanto al proceso de auditoría realizado por los Servicios Financieros en relación con los datos censales, se comprobó que el proceso de conciliación de los datos censales se llevaba a cabo creando una columna denominada "PA\_Group", que se añadía durante el proceso de consulta para identificar la situación de cada afiliado. A su vez, se observó que ese procedimiento incluía una conciliación de los saldos de apertura y de cierre, y que las excepciones observadas durante la conciliación se ajustaban según los recuentos de cierre del ejercicio, una práctica que la Junta ha observado en los últimos tres períodos de auditoría.

55. La Junta opina que este proceso podría dar lugar a inexactitudes, omisiones y un resultado inadecuado, lo que podría repercutir en la fiabilidad e integridad de los datos, cuestión muy delicada, especialmente teniendo en cuenta que esos datos son utilizados por el Actuario Consultor como información oficial.

56. Además, la Junta considera que el procedimiento basado en Power Query y Power Pivot de Microsoft Excel que se ha diseñado y aplicado para realizar el proceso de validación de los datos censales no es eficiente, teniendo en cuenta las horas de trabajo necesarias para llevar a cabo la validación y, a su vez, no se ajusta a las mejores prácticas y normas del sector en materia de análisis de datos.

57. Por último, sería beneficioso para la Caja contar con un proceso de validación automatizado que disminuyera el tiempo de validación y aprovechara las tecnologías nuevas, más eficientes y actualizadas.

**58. La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones desarrolle o implemente una herramienta que se ajuste a las mejores normas y prácticas del sector en materia de análisis de datos y que simplifique el proceso de conciliación de los datos censales y permita optimizar todo el proceso, con lo cual se garantice la fiabilidad del proceso de validación tanto para la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos como para los Servicios Financieros.**

59. La Administración de las Pensiones aceptó la recomendación.

*Examen de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio*

60. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio constituyen una prestación posterior al empleo y se clasifican como plan de prestaciones definidas. En ese tipo de planes, la entidad tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial y el riesgo de inversión recaen, en esencia, en la entidad. Por lo tanto, la valoración de la prestación definida se lleva a cabo aplicando un método de valuación actuarial.

61. En la preparación de sus estados financieros, un actuario consultor contratado por las Naciones Unidas realizó la valuación actuarial de las prestaciones por terminación del servicio, incluido el seguro médico posterior a la separación del servicio, al 31 de diciembre de 2020, basándose en la extrapolación al 31 de diciembre de 2020 de los pasivos por prestaciones por terminación del servicio al 31 de diciembre de 2019.

62. Cabe señalar que, para 2020, la extrapolación de la valuación actuarial del seguro médico posterior a la separación del servicio se determinó utilizando los mismos datos censales proporcionados en el proceso de 2019. Esta es la práctica habitual para el proceso de extrapolación realizado por la Caja.

63. En el proceso de examen, se observó que los datos censales de la Caja para la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio habían sido extraídos de Umoja por la Sección de Seguros Médicos y de Vida de la Secretaría.

64. En este contexto, se facilitaron a la Caja los datos censales mencionados para su examen, y se incluyeron los datos de los afiliados en activo y los jubilados de la Caja hasta el 31 de octubre de 2019.

65. La Caja manifestó que la decisión de tomar el 31 de octubre de 2019 como fecha de cierre de los datos censales y proyectarla para realizar la valuación al cierre del ejercicio fue adoptada por todas las organizaciones que participaron en la valuación y fue considerada una metodología aceptable por el actuario.

66. A este respecto, la Caja señaló que los datos fueron examinados para verificar su razonabilidad, para lo cual se tuvieron en cuenta las comunicaciones con la Sección de Seguros Médicos y de Vida. Sin embargo, la Junta no pudo determinar qué

exámenes había realizado la Caja ni qué umbrales se habían establecido para las desviaciones que hubieran podido detectarse.

67. En este contexto, se determinó que no existía un procedimiento claro para que la Administración de las Pensiones examinara la razonabilidad de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, y no había ningún documento oficial en el que se indicaran los resultados del examen o los ajustes realizados entre la Sección de Seguros Médicos y de Vida y la Caja para respaldar los datos presentados por el actuario en el informe.

68. La Junta considera que, si bien los datos del seguro médico posterior a la separación del servicio son gestionados y facilitados por las Naciones Unidas para la preparación de los estados financieros, ello no exime a la Caja de sus responsabilidades respecto de la información y de su examen, debido a que cualquier incoherencia o deficiencia en los datos podría llevar a errores en la estimación del pasivo y, por lo tanto, no garantizar, con una certeza suficiente, que la información fuera completa y exacta y reflejara fielmente los registros del personal.

69. La Junta opina que la Caja debería contar con un procedimiento claro que ofreciera garantías sobre la forma en que la Administración de Pensiones examina la razonabilidad de los datos proporcionados por las Naciones Unidas para determinar la valuación actuarial o los valores extrapolados, según proceda.

70. La Caja debe adoptar las medidas necesarias y aplicar los controles que se requiera para apoyar el examen de la razonabilidad de los datos, a fin de garantizar la integridad y la exactitud de esa información.

**71. La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones elabore e implemente un procedimiento oficial en el que se especifique el examen por la Caja y las Naciones Unidas de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio y que incluya las validaciones o controles, los umbrales tolerables para cualquier desviación, los funcionarios responsables y los plazos del examen, así como los detalles de las comunicaciones entre la Caja y las Naciones Unidas.**

**72. La Junta también recomienda que la Administración de las Pensiones publique cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros.**

73. La Administración de las Pensiones aceptó las recomendaciones.

*Deficiencias en el examen de las cuentas de los usuarios en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones*

74. En julio de 2020, la Administración de las Pensiones aprobó el procedimiento de control de acceso y gestión de cuentas del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con el fin de definir las etapas del ciclo de vida completo de la gestión de cuentas de usuario, desde el registro inicial hasta la baja definitiva.

75. El apartado 6.2.1, titulado “Nivel de acceso y proceso de aprobación”, del procedimiento mencionado establece que los sistemas de la Caja se clasifican en tres niveles en función de la “necesidad de conocimiento/uso” por parte del personal de la Caja:

a) Nivel 1: sistemas utilizados por todo el personal de la Caja, incluidas las cuentas del directorio activo y el acceso a la intranet;

b) Nivel 2: sistemas utilizados por la mayoría del personal de la Caja, incluido el Sistema Integrado de Administración de Pensiones (perfiles predefinidos);

c) Nivel 3: sistemas utilizados por parte del personal de la Caja, incluido el acceso no predefinido al Sistema Integrado de Administración de Pensiones, entre otros.

76. Por otro lado, el apartado 6.2.2 del procedimiento, titulado “Desactivación del acceso de los usuarios”, establece que:

a) Cuando un usuario deje de necesitar el acceso a todos o algunos de los recursos de información, el solicitante autorizado lo notificará al servicio de asistencia a los usuarios del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información para que se desactive el acceso del usuario;

b) En caso de separación del servicio, jubilación o traslado, la Oficina Ejecutiva comunicará al servicio de asistencia a los usuarios del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información la fecha de separación del servicio del funcionario;

c) Siempre que sea posible, las cuentas del directorio activo a las que no se haya accedido durante 90 días se desactivarán automáticamente;

d) El acceso de los usuarios a los recursos de información de la Caja será desactivado al final del último día en que se presten servicios a la Caja. Las cuentas de los usuarios serán desactivadas, pero no eliminadas.

77. Además, el apartado 6.24 del procedimiento, titulado “Examen de los derechos de acceso”, establece que se llevará a cabo un examen de las cuentas de usuario al menos cada seis meses o trimestralmente, si es posible.

78. El procedimiento mencionado utiliza como referencia la norma establecida en la certificación 27002:2013 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), titulada “Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Código de prácticas para los controles de seguridad de la información”.

79. En este sentido, en la sección 9.2.1 de la citada norma, relativa al registro y la baja de usuarios, se establece que el proceso de gestión de las identificaciones de los usuarios debe deshabilitar de forma inmediata las identificaciones de los usuarios que hayan abandonado la organización, detectando y deshabilitando periódicamente las identificaciones redundantes y asegurándose de que no se emitan identificaciones redundantes a otros usuarios.

80. En el examen la lista de cuentas de usuario activas en “V3” (la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones que sirve de sistema de administración de las pensiones) que proporcionó la Caja en diciembre de 2020, se verificó que 28 usuarios se habían conectado por última vez al Sistema más de 90 días antes y sus cuentas no habían sido desactivadas en la aplicación.

81. Además, la Junta detectó otras 13 cuentas creadas entre 2014 y 2020 que no habían sido utilizadas, ya que no había información sobre la última conexión, y seguían habilitadas en V3.

82. Además, se observó que un usuario creado en 2014 ya no trabajaba en la Caja según la lista de personal de la Caja al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, no se había desactivado su cuenta de usuario.

83. La Junta también detectó que 75 usuarios estaban clasificados con el perfil de “administrador del sistema” con diferentes subperfiles de derechos de acceso; sin embargo, la Junta no pudo identificar en el procedimiento de control de acceso y gestión de cuentas ni en la matriz de perfiles de acceso del Sistema Integrado de Administración de Pensiones a qué usuarios, internos o externos, se les debía

conceder la función de administrador del sistema. En ese sentido, la Junta observó que, entre los 75 usuarios que tenían el mismo rol de “administrador del sistema” con “analista de procesos”, había desde auditores hasta jefes de la Caja, entre otros.

84. En cuanto a los usuarios que no habían sido desactivados en V3, la Caja indicó que todas las cuentas de usuario, independientemente de la aplicación, son bloqueadas automáticamente por Microsoft Active Directory 90 días después del último inicio de sesión; sin embargo, permanecen habilitadas en la aplicación V3 a efectos de registro, respaldo para cuentas de emergencia y control, debido a su función.

85. A su vez, la Caja confirmó que las cuentas de usuario han sido correctamente deshabilitadas en el Directorio Activo, en pleno cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.2.2 del procedimiento de control de acceso y gestión de cuentas, por lo que los usuarios no pueden acceder a la aplicación sin acceder previamente a la red.

86. Con respecto a los 75 usuarios indicados, la Caja indicó que su matriz de seguridad de separación de funciones indica claramente que los “administradores del sistema” con rol de “analista de procesos” tienen acceso de “solo lectura” al sistema, y confirmó que la determinación de qué usuarios deben recibir esos perfiles y funciones pertinentes se basa en un sistema de “solicitantes autorizados” predefinidos de cada dependencia institucional.

87. La Junta considera que, aunque las cuentas de usuario podrían deshabilitarse correctamente en el Directorio Activo después de 90 días, dicho procedimiento no permitiría mitigar antes de ese lapso de tiempo el riesgo de acceso a la aplicación por parte de los usuarios internos que siguieran trabajando en la Caja pero que hubieran cambiado de rol. La misma situación se da, durante esos 90 días, en el caso de las personas que ya no trabajan en la Caja y de otros usuarios externos, a menos que el acceso sea inhabilitado inmediatamente desde la aplicación por el personal autorizado.

88. Además, aunque el perfil asignado a la mayoría de los usuarios sea de “solo lectura”, algunos usuarios podrían acceder a información confidencial a la que no deberían tener acceso.

89. Además, cabe señalar que de las 13 cuentas observadas, no todas cumplían los criterios señalados por la Caja, es decir, servir de respaldo para las cuentas de emergencia debido a su rol.

90. Lo anterior no contribuiría a mitigar y dar un tratamiento adecuado al riesgo núm. 35, asociado a la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que se definió como elevado en septiembre de 2020 en la relación de riesgos residuales de la Caja, en lo que se refiere a la prevención adecuada de posibles casos de acceso no autorizado o uso indebido o divulgación de los activos TIC de la Caja (datos, información, aplicaciones, sistemas, redes y sistemas operativos).

91. La Junta opina que la Caja debe gestionar diariamente las cuentas y los permisos del sistema para responder a los cambios, que forman parte del funcionamiento normal de la entidad, en concreto deshabilitando en la aplicación a los usuarios que ya no trabajan en la Caja o que han sido transferidos a otras funciones y que aún tienen acceso a los sistemas de su puesto anterior.

92. La Junta también opina que la creación de perfiles y subperfiles de solo lectura debe incluir permisos y privilegios diferenciados, según la necesidad de información de los usuarios de acuerdo con la función que desempeñan y su posición en la organización o respecto a ella.

93. Por último, las deficiencias verificadas no se ajustan a la norma ISO 27002:2013, en particular en lo que respecta a la desactivación inmediata de las identificaciones de los usuarios que han abandonado la organización y la identificación y desactivación periódicas de las identificaciones de usuario redundantes.

94. **La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones aplique un mecanismo de control efectivo para garantizar que las cuentas de usuario se examinen oportunamente a fin de prevenir adecuadamente posibles casos de acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de los activos de TIC de la Caja.**

95. **La Junta también recomienda que la Administración de las Pensiones cambie los perfiles y roles de alto nivel y de solo lectura, teniendo en cuenta los permisos y privilegios diferenciados en función de la necesidad de información de los usuarios, según su posición en la organización.**

96. La Administración de las Pensiones aceptó las recomendaciones.

*Capacidad de generación de informes en V3 (Sistema Integrado de Administración de Pensiones)*

97. En agosto de 2015, con el objetivo de automatizar la tramitación de las prestaciones, la Caja puso en marcha el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, un conjunto integrado de aplicaciones que incluye la plataforma V3 como sistema de administración de las pensiones y que se integra estrechamente con Oracle E-Business Suite, Kofax y Microsoft Power BI y otras aplicaciones relacionadas.

98. Posteriormente, en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.16, cap. II), la Junta recomendó que la Caja realizara una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con el fin de solucionar varios problemas sistémicos detectados durante la auditoría y garantizar que funcionara con fiabilidad.

99. Después de cinco años, se firmó un acuerdo para realizar una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones de la Caja. Cabe señalar que la auditoría comenzó en abril de 2021.

100. Según el detalle de los trabajos de la auditoría, los objetivos del encargo de auditoría son determinar la idoneidad de los procesos operacionales, las funcionalidades y las configuraciones técnicas del Sistema Integrado de Administración de Pensiones tal y como lo ha implantado la Caja, y recomendar posibles cambios o mejoras.

101. Por último, en referencia a la información que proporciona a sus usuarios, la norma recogida en la sección 9.1.2 (“Satisfacción de los usuarios”) de la norma ISO 9001:2015, titulada “Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos”, indica que la organización debe hacer el seguimiento de la percepción de los usuarios en cuanto al grado de satisfacción de sus necesidades y expectativas. La organización determinará los métodos para obtener, examinar y hacer el seguimiento de la información.

102. En el examen realizado de los informes generados por las herramientas en V3, la Junta verificó que si bien V3 cuenta con informes de datos preconfigurados de acuerdo con la guía del usuario de los informes de la Caja, publicada en 2015, el sistema no contaba con una función de generación de informes que permita crear informes personalizados según parámetros elegidos por el usuario en cualquier momento del año.

103. Tras consultarlo con la Caja, la Junta observó que V3 tenía una limitación y no tenía la capacidad tecnológica necesaria para extraer información hasta una fecha

límite en cualquier momento del año; por ejemplo, la información de los datos censales de los afiliados y beneficiarios no pudo extraerse mediante V3.

104. Por ello, al cierre del ejercicio y con el fin de preparar los estados financieros, la información de los afiliados y beneficiarios tuvo que ser extraída mediante consultas informáticas directamente en la base de datos utilizando Microsoft Power BI.

105. Con respecto a este asunto, la Caja indicó que no sería factible ni recomendable extraer informes de V3, ya que la Caja gestiona datos que pertenecen a sus organizaciones afiliadas y son gestionadas por estas de maneras distintas que deben ser validadas, analizadas y consolidadas fuera de la aplicación V3.

106. La Junta considera que las limitaciones tecnológicas de V3, que impiden personalizar los informes generados, pueden repercutir en la gestión de los recursos humanos de la Caja debido a las horas de trabajo que debe invertir el personal para obtener los datos necesarios.

107. La Junta considera que, en cualquier organización, el acceso fácil a los informes generados por sus sistemas es un factor esencial del proceso de toma de decisiones. En este sentido, sería beneficioso para la Caja disponer de información en cualquier momento del año para optimizar las operaciones de la Caja y mejorar la transparencia para las partes interesadas, teniendo en cuenta la norma ISO 9001:2015.

**108. La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones implemente una solución para el Sistema Integrado de Administración de Pensiones que sea conforme con las mejores normas y prácticas del sector en esta materia y que permita generar informes sobre toda la información registrada en el Sistema mediante parámetros personalizados en cualquier momento del año, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes interesados que lo utilizan.**

**109. La Junta recomienda también que la Administración de las Pensiones desarrolle una solución de tecnología de la información para obtener los datos de la Caja sobre los afiliados y beneficiarios hasta una fecha límite en cualquier momento del año.**

**110. La Junta recomienda además que, una vez finalizada la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, la Administración de las Pensiones evalúe e implemente los posibles cambios y mejoras del Sistema en cuanto a la generación de informes que sean necesarios.**

111. La Administración de las Pensiones aceptó las recomendaciones.

#### **4. Oficina de Gestión de las Inversiones**

##### *Sistema ComplySci para las operaciones de compraventa de valores realizadas a título personal*

112. En la política y el procedimiento relativos a las operaciones de valores a título personal, aprobados en septiembre de 2016 y actualizados en agosto de 2020 por la Oficina de Gestión de las Inversiones, se establece que, en general, los asuntos financieros personales de los funcionarios deben llevarse a cabo de manera que a) se eviten los conflictos reales o aparentes entre los intereses personales, directos o indirectos, y los intereses de la Caja; y b) no se comprometa la independencia de criterio o de acción requerida en el desempeño de funciones en nombre de la Caja.

113. El mismo conjunto de normas también establece que los funcionarios deben revelar toda la actividad en las cuentas abarcadas (toda cuenta en la que el funcionario tenga un interés financiero, así como las cuentas del cónyuge o de los familiares a cargo del funcionario, y toda otra cuenta en la que el funcionario tenga capacidad de

invertir) a menos que se aplique una exención. Todas las transacciones de valores en las que el funcionario tenga o adquiera un interés financiero deben ser autorizadas previamente. Además, las normas establecen que la compraventa a título personal se considera excesiva si un miembro del personal compra y vende el mismo valor en los 60 días naturales siguientes a la compra inicial (el período de tenencia obligatorio) o realiza más de 10 operaciones al mes. El exceso de operaciones a título personal puede levantar sospechas de que la energía y los intereses del funcionario no están en sintonía con los intereses de la Caja.

114. El 15 de abril de 2020, la Oficina de Gestión de las Inversiones firmó un acuerdo con la empresa Compliance Science (ComplySci) para que le proporcionara su plataforma de cumplimiento por un pago anual de 9.900 dólares.

115. El 21 de agosto de 2020, la Oficina de Gestión de las Inversiones puso en marcha la plataforma con el objetivo de contar con una solución de control de cumplimiento basada en la web que hiciera el seguimiento de las actividades de los empleados en relación con las normas y reglamentos de la Caja. La plataforma contiene ocho módulos: cuenta de corretaje, operaciones, contribuciones a partidos políticos, oferta pública inicial, regalos y ocio, inversión privada, afiliación externa y material mercantil.

116. Durante el examen del sistema ComplySci, la Junta detectó los siguientes problemas:

a) El sistema ComplySci incluía un proceso automático para la autorización previa de las operaciones financieras realizadas a título personal; sin embargo, se observó que el sistema no tenía estaba configurado para verificar si un miembro del personal compraba y vendía el mismo valor en los 60 días naturales tras la compra inicial (el período de tenencia obligatorio) o si un miembro del personal realizaba más de 10 operaciones al mes, ya que esa parte del proceso seguía realizándose manualmente y el sistema no generaba notificaciones para alertar al equipo de cumplimiento a ese respecto.

b) Se detectó que, en dos casos, un empleado solicitó la autorización previa de una operación en nombre de su esposa, y compró y vendió las mismas acciones en los 60 días naturales siguientes a la compra inicial. Sin embargo, la política y el procedimiento en materia de operaciones de valores a título personal establecen que, si bien existe una obligación de lealtad de los funcionarios hacia la Caja en virtud del contrato de trabajo, esa obligación no se extiende a los familiares, como el cónyuge;

c) La configuración actual del sistema estaba habilitada únicamente para el módulo de operaciones comerciales; por lo tanto, habían quedado fuera de la implementación inicial el sistema para corredores que permite transmitir automáticamente los estados de cuenta de corretaje (el módulo de cuentas de corretaje), las actividades externas, los regalos y las atenciones sociales (el módulo de regalos y ocio) y las contribuciones a partidos políticos.

117. La Junta opina que las mejores prácticas del sector incluyen la provisión directa de información, ya que es la forma más fiable, precisa y segura de recopilar y examinar los datos de las cuentas de corretaje de los empleados. Mediante la provisión directa de información, la entidad tiene el control total de sus datos, la máxima visibilidad de la salud y el estado de sus datos y los mayores niveles de seguridad gracias al cifrado de principio a fin.

118. Además, la Junta considera que el nuevo sistema y su configuración actual no se ajustan a las mejores prácticas del sector en esta materia y, por lo tanto, no contribuyen a mitigar los riesgos asociados a los posibles conflictos de intereses con

las actividades de la Caja. Existe el riesgo de que esa información se pase por alto o no se tenga debidamente en cuenta.

119. Por último, la Junta considera que la personalización del sistema sería la situación ideal, a fin de alertar al equipo de cumplimiento de las compras y ventas de los mismos valores dentro del plazo mencionado o de que se ha superado el número máximo de operaciones por mes. Sin embargo, la Oficina de Gestión de las Inversiones indicó que no era factible personalizar el sistema, ya que se trataba de un sistema externo proporcionado de manera idéntica por la empresa a todos sus clientes. La Junta considera que indicar claramente las razones de la denegación de las solicitudes de autorización previa en el sistema ComplySci podría constituir una solución alternativa a efectos de transparencia en el examen que realiza el equipo de cumplimiento.

**120. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones incluya anotaciones en el sistema en las que se expliquen los motivos de la denegación de las solicitudes de autorización previa, como el período de tenencia obligatorio de 60 días o el máximo de 10 operaciones al mes.**

**121. La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de corretaje de los funcionarios cumplen las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.**

**122. La Junta recomienda además que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de regalos y ocio para incluir las normas de cumplimiento y aplicar así de manera efectiva la política de regalos, atenciones sociales y actividades externas a fin de evitar todo posible conflicto de intereses con las actividades de la Caja.**

123. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las tres recomendaciones.

#### *Riesgo para la reputación*

124. De conformidad con la declaración de política de inversión, aprobada en agosto de 2019, la Oficina de Gestión de las Inversiones se esforzará, en la medida de lo posible, por garantizar que las inversiones de la Caja se ajusten a las estrictas normas éticas de las Naciones Unidas y no expongan a la Caja a un riesgo para su reputación.

125. El riesgo para la reputación forma parte de la política de gestión global de riesgos de la Caja, aprobada en abril de 2016, en la que se definen la evaluación de los riesgos, la respuesta a ellos y las actividades de control interno. En la relación de riesgos de la Oficina de Gestión de las Inversiones, el riesgo para la reputación denominado “información errónea/reputación” fue catalogado como riesgo de alto nivel, lo que significa que reviste mucha importancia y requerirá la aplicación de planes de respuesta y tratamiento.

126. A este respecto, la Oficina de Gestión de las Inversiones indicó, a través de un cuestionario sobre el fraude elaborado por la Junta, que existe una tolerancia cero con el fraude, lo cual se aplica a los riesgos que entrañan un peligro catastrófico de daño financiero o para la reputación.

127. Por último, para apoyar su objetivo de prevenir y gestionar el riesgo para la reputación, la Oficina de Gestión de las Inversiones también elaboró el marco de riesgo para la reputación incluido en su manual de riesgos, aprobado en octubre de 2020.

128. A raíz del examen de la política y el marco de riesgo para la reputación, se detectaron los siguientes problemas:

a) La política y el marco relativos al riesgo para la reputación no establecían en detalle cómo debía proceder en la práctica un funcionario de la Oficina de Gestión de las Inversiones cuando surgía un riesgo para la reputación ni qué mecanismos y criterios debían tenerse en cuenta a la hora de tomar medidas en relación con un riesgo para la reputación antes de que este se materializara;

b) En 2020, la Oficina de Gestión de las Inversiones renovó el contrato de un administrador externo, lo cual en octubre de 2019 había supuesto una situación de riesgo para la reputación;

c) No había un procedimiento claro ni antecedentes en cuanto a la valoración por parte de la Oficina de Gestión de las Inversiones del riesgo para la reputación que entrañaban los proveedores, administradores externos, asesores y otros terceros de forma continua, como tampoco respecto de los sistemas y herramientas que se utilizaban para hacer el seguimiento de esas cuestiones o los criterios debían tenerse en cuenta a la hora de tomar medidas en relación con un riesgo para la reputación antes de que este se materializara. Asimismo, según informó la Oficina, los responsables de supervisar a los gestores externos eran los funcionarios que trabajaban directamente con ellos, los asesores y otras terceras partes. Sin embargo, no existía un criterio único estandarizado sobre cómo realizar el examen del riesgo para la reputación, ya que cada funcionario lo hacía a su manera;

d) Aunque la Oficina de Gestión de las Inversiones puso en marcha la herramienta “RepRisk” para detectar los riesgos para la reputación en las empresas en las que invertía la Caja (excluidas las inversiones en mercados privados), no disponía de un procedimiento claro que definiera cómo utilizaba la información proporcionada por la herramienta ni qué decisiones había tomado tras estudiar esa información. Aunque había un registro, no detallaba qué decisiones o medidas se habían tomado para cada acontecimiento analizado, teniendo en cuenta que, en la relación de riesgos, el riesgo para la reputación se había considerado un riesgo de alto nivel;

e) En el año 2000, la Caja se asoció al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, cuya misión era apoyar a las empresas para que operaran de forma responsable, ajustando sus estrategias y operaciones a 10 principios de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción; y tomar medidas estratégicas para promover objetivos sociales más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo hincapié en la colaboración y la innovación. En relación con esta cuestión, la Oficina de Gestión de las Inversiones incorporó a través de la herramienta “RepRisk” un indicador que permite detectar fácilmente las empresas que presentan un riesgo elevado o potencial de infringir uno o más de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Sin embargo, no había ningún procedimiento establecido sobre cómo integrar este indicador en el proceso de toma de decisiones de inversión ni sobre qué medidas se tomaban cuando las empresas infringían muy probable o potencialmente uno o varios de los principios.

129. La Junta considera que la política y el marco actuales de riesgo para la reputación no garantizan que los acontecimientos que presentan ese riesgo se traten y aborden adecuadamente para evitar todo daño posible a la imagen y la reputación de las Naciones Unidas. Esto podría ser percibido por los interesados como inapropiado, poco ético o incoherente con los valores y convicciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones y las Naciones Unidas.

130. La Junta opina que, si bien el riesgo para la reputación es uno de los muchos factores que influyen en el proceso de toma de decisiones de inversión, la Oficina de

Gestión de las Inversiones debe velar por que las inversiones de la Caja respeten las estrictas normas éticas de las Naciones Unidas y no expongan a la Caja a riesgos para la reputación, a fin de ajustarse a la declaración de política de inversión y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

131. El riesgo para la reputación puede causar una pérdida potencial de capital financiero, capital social o cuota de mercado como resultado del daño a la reputación de una empresa.

**132. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones fortalezca los esfuerzos realizados en el ámbito del riesgo para la reputación y establezca un mecanismo eficaz para garantizar que la política y el marco de riesgo para la reputación integren todas las actividades que puedan causar problemas relacionados con ese riesgo en el ámbito de la Oficina.**

**133. Además, la Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento que defina los criterios que deben ponderarse cuando surja una situación de riesgo para la reputación, de modo que los funcionarios de la Oficina puedan tomar las medidas necesarias antes de que se materialice tal riesgo.**

**134. La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones mantenga un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes).**

**135. La Junta recomienda además que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce su compromiso respecto a las normas internacionales relativas al riesgo para la reputación y defina un mecanismo y un procedimiento que permitan incorporar la perspectiva del riesgo para la reputación en el proceso de toma de decisiones de inversión, de conformidad con las normas internacionales.**

136. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las cuatro recomendaciones.

#### *Administradores externos*

137. En el párrafo III.9 (relativo a la administración externa) de los procedimientos de inversión, aprobados en mayo de 2020, se establece que la Oficina de Gestión de las Inversiones recurre a administradores externos para gestionar una parte de sus inversiones por diversas razones, como la falta de capacidades internas por falta de recursos, conocimientos especializados o datos y tecnología de inversión, y que la Oficina se asegurará de que todos los procesos y controles conexos estén en consonancia con las mejores prácticas del sector en lo que respecta a la investigación y el análisis, la diligencia debida, la negociación de las condiciones, la documentación, la selección, el seguimiento, el examen y el cese de los administradores externos.

138. La política relativa a los administradores externos, aprobada en abril de 2018, establece en su parte II (procedimientos, seguimiento y examen) que el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones realizará el seguimiento del desempeño de los administradores externos. La política también exámenes mensuales del desempeño.

139. Las inversiones gestionadas por administradores externos representan, en su conjunto, el 15,7 % de la cartera total de la Oficina de Gestión de las Inversiones a 30 de septiembre de 2020, y el 3,39 % de ellas corresponden a las inversiones de pequeña capitalización de los Estados Unidos y Europa.

140. La Junta realizó un examen de todos los administradores externos relacionados con las inversiones de pequeña capitalización de los Estados Unidos y Europa, cuya comisión anual se estima en 11.193.587 dólares, aproximadamente.

141. A raíz de su examen, la Junta constató los siguientes problemas:

a) Los informes que los administradores externos tienen que presentar a la Oficina de Gestión de las Inversiones, según exige el anexo B de sus contratos, no estaban estandarizados; a saber:

i) En tres de los seis contratos, no se solicitó una copia de los estados financieros auditados, como en los demás contratos;

ii) En dos contratos, en el cuestionario trimestral de la Caja no se solicitó el informe en el que se detallan la información de la cuenta y la empresa. En cambio, en los otros cuatro contratos, aunque sí solicitó el cuestionario trimestral de la Caja, los plazos después de cada trimestre eran todos diferentes;

iii) En cuatro contratos, el informe sobre la rentabilidad de los activos de la cuenta se solicitó cada trimestre e incluía información relacionada con nueve esferas, entre ellas la rentabilidad por trimestre, la asignación de activos, la ponderación del sector y las compras y ventas durante el período. En los otros dos contratos, se solicitó el mismo informe, pero referido a 11 esferas;

iv) En cinco contratos, se verificó que el plazo para presentar el informe sobre la rentabilidad de los activos de la cuenta tras el final de cada trimestre era diferente en cada caso;

v) En un contrato no se solicitó un plazo para presentar el informe sobre la rentabilidad de los activos de la cuenta;

b) La Oficina de Gestión de las Inversiones no aportó pruebas de que hubiera examinado mensualmente el desempeño de los administradores externos en 2020, como exige la política aplicable.

c) Se prorrogaron dos contratos de administradores externos porque la Oficina de Gestión de las Inversiones no había logrado encontrar a un administrador externo para inversiones de pequeña capitalización en los Estados Unidos de América y Europa:

i) En el caso de un administrador externo, se observó una situación de riesgo para la reputación en octubre de 2019, lo cual fue comunicado a la Caja por el administrador externo en una carta. El 6 de enero de 2020, la Oficina recomendó que se prorrogara el contrato hasta el 6 de enero de 2021, a pesar de que la Oficina era consciente del riesgo para la reputación derivado de la situación del administrador externo. Las razones indicadas por la Oficina para prorrogar el contrato eran que el administrador había superado con creces el objetivo de referencia de forma sistemática a corto y largo plazo, y que la recomendación se había formulado principalmente para permitir que hubiera tiempo suficiente para la búsqueda de valores de pequeña capitalización en los Estados Unidos, que se había aplazado debido al retraso en la introducción de la base de datos de administradores de inversiones, la escasa capacidad interna y las búsquedas prioritarias simultáneas;

ii) Con respecto a otro administrador externo, se detectó que la Oficina había aprobado una prórroga de un año para permitir un tiempo adicional para completar la búsqueda en curso de un administrador externo de inversiones de pequeña capitalización en Europa;

d) No existía un procedimiento claro que definiera los pasos del proceso de diligencia debida al que se sometía a los administradores externos en cuanto a qué aspectos se examinaban, cuándo y con qué frecuencia se tenía que llevar a cabo el proceso, qué informes y resultados se generaban a raíz del examen y quién era el responsable, entre otras cosas.

142. La Junta opina que, en el caso de los administradores externos que prestan el mismo servicio (pequeña capitalización), el hecho de no contar con aspectos estandarizados que deban valorarse en los contratos podría impedir el asegurar que las actividades relacionadas con el proceso de supervisión y examen de los contratos se ajusten a las actividades establecidas en la política de administradores externos y que se supervise de forma eficaz y eficiente el cumplimiento tanto de la política como de los contratos.

143. La Junta considera que los contratos de los administradores externos no deberían renovarse por el único motivo de no tener a otros candidatos disponibles cuando los contratos expiran, y que esa situación podría evitarse aplicando un mecanismo oportuno y adecuado de búsqueda de administradores externos, teniendo presente la fecha de expiración de los contratos.

144. La Junta considera que, si bien el desempeño es uno de los criterios que se deben tener en cuenta a la hora de prorrogar un contrato, no debería ser el único criterio aplicable, especialmente cuando surgen problemas de riesgo para la reputación.

145. Por último, teniendo en cuenta los importes de las comisiones pagadas a los administradores externos, la Junta considera que no disponer de mecanismos de control sólidos que garanticen un seguimiento exhaustivo y continuo de las tareas que llevan a cabo los administradores externos podría impedir el mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación.

**146. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca una lista de candidatos a partir de una búsqueda de administradores para garantizar que los contratos no se prorroguen por la única razón de no tener candidatos disponibles.**

**147. Además, la Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones defina los informes que se exigirán en los contratos de los administradores externos para las inversiones de pequeña capitalización y ajuste las actividades de supervisión a la política aplicable a los administradores externos, lo cual permitirá que la Oficina lleve a cabo exámenes más eficaces y oportunos.**

**148. La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y evalúe sus actuales mecanismos de control para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los administradores externos, de manera que se puedan mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación.**

**149. La Junta recomienda además que la Oficina de Gestión de las Inversiones proporcione detalles en la política sobre el proceso de diligencia debida al que se somete a los administradores externos, incluidos los aspectos que se examinarán, cuándo y con qué frecuencia debe realizarse, qué informes y resultados se generan a partir del examen y quién es el responsable, entre otras cosas.**

150. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las cuatro recomendaciones.

#### *Asesores externos*

151. La política relativa a los asesores externos, aprobada el 27 de mayo de 2020, establece que se hará un seguimiento sistemático de la calidad de los servicios de los

asesores externos y del valor añadido que aportan. El desempeño de los asesores externos se evaluará de forma continua respecto de los criterios establecidos en el detalle de los trabajos, en el contrato y, cuando sea necesario, en función de la declaración de política de inversiones, el manual de procedimientos de inversión y el manual de riesgos de la Oficina de Gestión de las Inversiones. Las esferas clave que la Oficina supervisará son el valor de las recomendaciones, los informes, las reuniones, los servicios a los clientes y el cumplimiento y las cuestiones organizativas. El proceso de examen que lleva a cabo la Oficina antes de tomar decisiones respecto de la renovación del asesor se documenta en un memorando de recomendación que incluye la justificación de la Oficina y una evaluación detallada del desempeño del asesor. El memorando de recomendación es aprobado por el Director Adjunto, el Director y el Representante del Secretario General.

152. La Junta observó que las Naciones Unidas tenían cinco contratos con asesores externos en nombre y representación de la Caja, uno de los cuales fue cancelado en mayo de 2020.

153. El objetivo principal de los servicios de asesoramiento contratados es prestar servicios de consultoría y asesoramiento y realizar investigaciones sobre cuestiones de inversión. Al mes de septiembre de 2020, la Oficina de Gestión de las Inversiones había pagado más de 1,9 millones de dólares por servicios de asesoramiento.

154. La Junta examinó todos los contratos vigentes con asesores durante 2020, incluido el acuerdo con un asesor externo que fue cancelado. A raíz de su examen, la Junta constató los siguientes problemas:

a) Los requisitos de presentación de informes no estaban estandarizados en los contratos de los asesores, teniendo en cuenta que algunos prestan el mismo servicio en función de la clase de activos, a saber:

i) En tres contratos con asesores que prestan el mismo servicio, se verificó que los requisitos de presentación de informes eran diferentes;

ii) En el caso de un asesor, se verificó que se había definido un plazo para la presentación de tres informes; sin embargo, en el caso de otro asesor, no se estableció ningún plazo para presentar los mismos informes;

b) En dos contratos, el informe anual sobre los honorarios correspondiente a 2019 que se exigía en el contrato no fue proporcionado por el asesor durante 2020;

c) En cuatro de los cinco contratos, la Oficina de Gestión de las Inversiones no aportó pruebas del documento del código de ética del asesor ni del documento que certifica el cumplimiento de los requisitos del código de ética por parte del asesor durante el año anterior, como exige el contrato;

d) En el caso de un contrato, se verificó que la Oficina no tenía constancia de que el asesor hubiera facilitado el informe de actualización del sector inmobiliario que se exigía en el contrato;

e) La Oficina no aportó pruebas de que hubiera evaluado a los asesores externos de forma continua durante 2020 en las esferas clave definidas y exigidas por la política indicada en el formulario de evaluación de asesores e investigadores externos;

f) Uno de los contratos expiró en agosto de 2020 y se prorrogó por dos años, hasta el 31 de agosto de 2022. Sin embargo, la Oficina no proporcionó la evaluación del desempeño del proveedor y presentó el memorando de recomendación con la decisión aprobada únicamente por el Director Adjunto, lo cual incumple la política;

g) No existía un procedimiento claro para que los equipos que trabajan directamente con los asesores y los supervisan valoren el riesgo para la reputación que presentan;

h) Se observó que no existía un procedimiento claro que definiera los pasos del proceso de diligencia debida al que se sometía a los asesores en cuanto a qué aspectos se examinaban en el proceso, cuándo y con qué frecuencia se tenía que llevar a cabo, qué informes y resultados se generaban a raíz del examen y quién era el responsable, entre otras cosas.

155. La Junta considera que la política relativa a los asesores externos se estableció y aprobó para que se cumplieran los aspectos regulados en ella, en concreto, los relacionados con los conflictos de intereses, la confidencialidad de la información, la publicación y difusión de los estudios de inversión y los criterios de evaluación del contrato y de los servicios prestados, que no se estaban cumpliendo.

156. La Junta opina que la Oficina de Gestión de las Inversiones debe asegurarse de que las actividades relacionadas con el proceso de seguimiento y examen de los contratos se ajusten a las actividades establecidas en la nueva política, para asegurar que se haga un seguimiento eficaz del cumplimiento tanto de la política como de los contratos.

157. La Junta considera que, teniendo en cuenta los importes de los honorarios anuales pagados a los asesores, es pertinente que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce sus mecanismos de control para garantizar un seguimiento exhaustivo de la administración de los asesores de forma permanente, lo que permitiría mitigar los posibles riesgos de inversión, operaciones y para la reputación.

**158. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones defina los informes que se solicitarán a los asesores externos en sus contratos para los mismos servicios, de modo que dichos informes se ajusten a las actividades de supervisión establecidas en la política relativa a los asesores externos, lo cual permitirá que la Oficina lleve a cabo exámenes más eficaces y oportunos.**

**159. La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y evalúe sus actuales mecanismos de control para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los asesores externos, de manera que la Oficina pueda mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación.**

**160. La Junta recomienda además que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un proceso que defina los pasos del proceso de diligencia debida al que se somete a los asesores externos tras su incorporación, incluidos los aspectos que se examinarán en ese proceso, cuándo y con qué frecuencia debe realizarse, qué informes y resultados se generan a partir del examen y quién es el responsable, entre otras cosas.**

161. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las tres recomendaciones.

#### *Diligencia debida del custodio de la Caja*

162. Las Naciones Unidas, actuando en nombre y representación de la Caja, tienen un acuerdo de custodia y contabilidad con la empresa Northern Trust, establecido en el contrato núm. PD/C0001/18, que se firmó en octubre de 2018. En el acuerdo se estipulan unos honorarios anuales de 775.000 dólares.

163. En virtud de dicho contrato, la función de custodio y contable independiente consiste en registrar, examinar y certificar todas las transacciones de las inversiones de la Caja de forma precisa y completa, incluidas todas las comisiones asociadas y

otras autorizaciones de flujos de efectivo. Al desempeñar su función, el custodio y contable también registrará el cambio del valor razonable de las inversiones y otros ingresos relacionados con las inversiones.

164. De acuerdo con el manual de riesgos, publicado en octubre de 2020, la Oficina de Gestión de las Inversiones someterá al custodio de la Caja al proceso de diligencia debida anualmente. Los miembros del personal de la Oficina visitan Northern Trust una vez al año (en su oficina de Chicago (Estados Unidos)) para llevar a cabo el proceso de diligencia debida.

165. La Junta verificó que no existía un procedimiento escrito consolidado ni un manual sobre cómo llevar a cabo el proceso de diligencia debida cada año en relación con el custodio de la Caja a fin de determinar cómo se abordan los aspectos legales y técnicos, cuáles son las etapas del proceso de diligencia debida, quién es responsable de cada etapa, los hitos y las fechas, los resultados de la evaluación y el registro de las medidas adoptadas frente a los riesgos detectados y las respuestas a los mismos, entre otras cosas.

166. La Junta considera que el proceso de diligencia debida es esencial para el examen y verificación detalladas de todos los aspectos relevantes del custodio de la Caja, como la presentación de informes integrada, la contabilidad de las transacciones, las acciones institucionales y la liquidación de los títulos con garantía hipotecaria, el examen y administración de los flujos de efectivo, el tiempo que se tarda en realizar una valoración del capital inversión y los bienes inmuebles, los acuerdos de prestación de servicios, los objetivos de referencia, la atribución y las TIC, a fin de determinar con suficiente precisión los posibles riesgos que podrían surgir, tanto en el presente como en el futuro. Por lo tanto, ese examen debe estar regulado para garantizar que la diligencia debida se lleve a cabo con prontitud y cumpliendo todos los aspectos legales y técnicos.

167. La Junta opina que, teniendo en cuenta la magnitud de las transacciones y los importes pagados en concepto de honorarios cada año por los servicios prestados, el proceso de diligencia debida debería llevarse a cabo al principio del año, a fin de mitigar los posibles riesgos que pudieran surgir en el ejercicio.

**168. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento claro que reglamente el proceso de diligencia debida al que se somete cada año al custodio de la Caja en el que se tenga en cuenta cómo se abordan los aspectos legales y técnicos, cuáles son las etapas del proceso de diligencia debida, quién es responsable de cada etapa, los hitos y las fechas, los resultados de la evaluación y el registro de las medidas adoptadas frente a los riesgos detectados y las respuestas a los mismos, entre otras cosas.**

169. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó la recomendación.

*Incumplimiento de los cursos de ética e integridad y de prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas*

170. El anexo del boletín del Secretario General [ST/SGB/2018/4](#), publicado el 11 de julio de 2018, contiene una lista de programas de capacitación obligatorios que deben ser completados por los funcionarios en los seis meses siguientes a la publicación del boletín o, en el caso de los nuevos funcionarios, en los seis meses siguientes a su incorporación a la Organización.

171. El objetivo de los programas obligatorios es crear una base común de conocimientos y promover una cultura institucional compartida entre el personal de la Organización. Los cursos obligatorios incluyen formación sobre ética e integridad y sobre prevención del fraude y de la corrupción.

172. Los supervisores y jefes de departamentos y oficinas son los responsables de garantizar el cumplimiento de los requisitos de capacitación y deben asignar el tiempo suficiente para que los funcionarios los completen, como parte de sus funciones oficiales.

173. El 30 de septiembre de 2020, la Junta solicitó a la Oficina de Gestión de las Inversiones que proporcionara información sobre la realización de todos los programas de capacitación obligatorios incluidos en el anexo del documento [ST/SGB/2018/4](#) y observó casos de incumplimiento de los plazos establecidos en relación con varios cursos obligatorios, concretamente, los cursos titulados “Ética e integridad en las Naciones Unidas” y “Prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas”.

174. Los cursos sobre ética y sobre prevención del fraude y la corrupción forman parte de las medidas indicadas por la Oficina de Gestión de las Inversiones para prevenir el fraude.

175. La Oficina de Gestión de las Inversiones indicó que las medidas para eliminar o reducir los riesgos de fraude incluían los cursos en línea obligatorios de las Naciones Unidas sobre ética y lucha contra el fraude, que deben realizar todos los funcionarios.

176. La Junta considera que la realización efectiva de todos los cursos obligatorios contribuiría a promover una cultura institucional compartida entre el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y una mejor comprensión de las normas y principios de la Caja.

177. Asimismo, en opinión de la Junta, la realización puntual de los cursos obligatorios sobre ética y prevención del fraude y la corrupción es una medida dirigida a proteger a la Oficina de Gestión de las Inversiones contra el fraude.

178. Además, el no completar los programas obligatorios o hacerlo fuera de plazo infringe lo dispuesto en el boletín [ST/SGB/2018/4](#) del Secretario General.

179. En el caso del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, la Junta considera que, debido a la naturaleza de las funciones de la Oficina, relacionadas con la administración de los activos de la Caja, la Oficina debería poner especial empeño en promover la realización de los cursos obligatorios sobre ética e integridad y sobre la prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas para asegurar el cumplimiento adecuado de sus funciones, ya que ambos cursos son fundamentales para prevenir el fraude y mejorar los controles internos de la Caja.

**180. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce el mecanismo actual y diseñe controles para garantizar que todo el personal complete la formación obligatoria en un plazo de seis meses a partir de la publicación del boletín [ST/SGB/2018/4](#) del Secretario General o, en el caso de los nuevos funcionarios, en el plazo de seis meses a partir de su incorporación a la Caja, en particular los cursos obligatorios titulados “Ética e integridad en las Naciones Unidas” y “Prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas”, que son fundamentales para prevenir el fraude y mejorar los controles internos de la Caja.**

181. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó la recomendación.

## **C. Información suministrada por la administración**

### **1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

182. En el año 2020, la secretaría de la Caja registró la baja en libros de cuentas por cobrar por un monto de 617.702,65 dólares como resultado de las operaciones comerciales normales, de conformidad con la política establecida sobre cuentas por cobrar relacionadas con el sobrepago de prestaciones. No hubo bajas en libros de cuentas por cobrar de la Oficina de Gestión de las Inversiones. No hubo bajas en libros de pérdidas de efectivo ni bienes en las esferas de responsabilidad respectivas.

### **2. Pagos graciabiles**

183. La Caja informó a la Junta de que no se habían efectuado pagos graciabiles en 2020.

### **3. Casos de fraude y de presunción de fraude**

184. La Caja informó de que durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 no se había registrado ningún caso de fraude o de presunción de fraude.

## **D. Agradecimientos**

185. La Junta desea expresar su agradecimiento por la cooperación y la asistencia brindadas a su personal por el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, la Directora General de Administración de las Pensiones y los miembros del personal de la Caja.

*(Firmado)* Jorge **Bermúdez**  
Contralor General de la República de Chile y  
Presidente de la Junta de Auditores  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* Kay **Scheller**  
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

*(Firmado)* Hou Kai  
Auditor General de la República Popular China

22 de julio de 2021

## Anexo

## Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
1	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 106	La Junta recomienda que las organizaciones afiliadas determinen todos los casos de separación del servicio de los próximos seis meses antes de la fecha de separación, hagan llegar a la Caja los datos demográficos actualizados y concilien las discrepancias en las aportaciones.	La Administración de las Pensiones señaló que esta recomendación se dirige a las organizaciones afiliadas a la Caja. La Caja ha llevado a cabo programas de divulgación con sus organizaciones afiliadas para subrayar la importancia de preparar con antelación al personal que va a separarse del servicio y comprobar sus datos demográficos. Se envían informes mensuales a las distintas organizaciones afiliadas para ayudarlas a supervisar y tomar medidas proactivas en los casos que no pueden tramitarse aún por estar incompletos. Las organizaciones afiliadas tienen acceso a un panel de inteligencia institucional para hacer el seguimiento de sus afiliados, los documentos faltantes, las prestaciones concedidas y la información financiera mensual.	La Junta verificó que la obligación de notificar a la Caja los empleados que se separarán del servicio con seis meses de antelación incumbía a las organizaciones afiliadas. Por tanto, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
2	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 38	La Junta recomienda también que la Caja encargue una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos.	La Caja ha contratado servicios de consultoría para realizar la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones.	La Junta verificó que la Caja inició la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones en abril de 2021; sin embargo, al final de la visita de la Junta, la auditoría aún no había terminado, por lo que esta recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
3	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 47	La Junta recomienda además que la Caja cree un sistema para recibir los documentos necesarios a través de una interfaz electrónica segura.	Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), todas las organizaciones afiliadas pueden enviar los documentos de separación del servicio por medios electrónicos. La Caja ha creado buzones dedicados a este fin. La Caja también ha ampliado las funciones de	La Junta verificó que, en vista de la situación de la pandemia de COVID-19, la Caja tuvo que ampliar las funciones de autoservicio para los afiliados en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
				autoservicio para los afiliados, a fin de que puedan recibir documentos electrónicos. Al mismo tiempo, la Caja sigue mejorando sus relaciones con las organizaciones afiliadas, ya de por sí estrechas, mediante la red de coordinadores designados para facilitar y agilizar la presentación de los documentos de separación del servicio.	para permitir la recepción de documentos electrónicos, así como crear buzones específicos para la presentación de los documentos de separación del servicio por medios electrónicos. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.				
4	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 62	La Junta recomienda además que la Caja elabore un sistema de verificación automática de firmas para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.	Se completó el proceso de adquisición del sistema de verificación automática de firmas. La Caja ha empezado a implementar el sistema, que se implantará en el tercer trimestre de 2021. Al mismo tiempo, el certificado de titularidad digital entró en funcionamiento en 2021 y se está incorporando gradualmente a los beneficiarios.	La Junta verificó que la Caja había empezado a implementar el sistema de verificación automática de firmas; sin embargo, la aplicación aún no ha finalizado, por lo que la recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
5	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 86	La Junta recomienda que la Caja planifique y ejecute adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales.	La Oficina de Gestión de las Inversiones declaró que los trámites para la adquisición de los programas informáticos esenciales se habían completado.	La Junta verificó que el contrato de suministro de los programas informáticos esenciales aún no se había firmado, por lo que esta recomendación sigue en vías de aplicación.				X
6	2018	A/74/5/Add.16, cap. II, párr. 79	La Junta recomienda que la Caja formule con las organizaciones afiliadas ya comprometidas a este respecto un proyecto para llevar a cabo el proceso de conciliación más de una vez al año en el que se fijen los distintos criterios, actividades, plazos, funciones y responsabilidades aplicables a la Caja y a la organización afiliada, y se	En octubre de 2019, se completó el proyecto piloto con la Organización de Aviación Civil Internacional. El equipo de desarrollo del proyecto aprobó la ampliación del proyecto piloto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras dos organizaciones afiliadas (la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). A mediano plazo se completarán los calendarios de los proyectos pendientes en relación con la interfaz y se pondrá en	La Junta verificó que la Caja había creado un sistema electrónico consistente en un tablero en el que las organizaciones afiliadas podían cargar sus archivos del proceso de conciliación, a fin de aumentar la frecuencia y exactitud de los registros enviados a la Caja. Por consiguiente, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada
			establezcan porcentajes de progreso en su aplicación, a fin de obtener oportunamente información completa y precisa sobre las aportaciones de cada afiliado.	marcha el proyecto de aportaciones mensuales en otras organizaciones afiliadas. El tablero de inteligencia institucional relativo a la afiliación, la conciliación y las excepciones se implementó en abril de 2020 y se compartió con las organizaciones afiliadas en junio de 2020. Los datos de conciliación se actualizan diariamente para reflejar cualquier resolución de las discrepancias. Cuando la interfaz financiera mensual está en funcionamiento, las afiliaciones, conciliaciones y excepciones se pueden tramitar y visualizar al día siguiente de que se reciban los datos.				
7	2018	<a href="#">A/74/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 80	La Junta recomienda también que la Caja tome medidas para establecer un método de trabajo con las organizaciones que aún no se han comprometido a efectuar el proceso de conciliación periódico para velar por que dicho proceso se lleve a cabo más de una vez al año y que la Caja reciba la información necesaria en la misma fecha. La secretaría de la Caja debería obtener documentación técnica que respalde las decisiones adoptadas por las organizaciones afiliadas que no puedan participar en el proyecto de conciliación periódica más de una vez al año.	En octubre de 2019, se completó el proyecto piloto con la Organización de Aviación Civil Internacional. El equipo de desarrollo del proyecto aprobó la ampliación del proyecto piloto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras dos organizaciones afiliadas (la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). A mediano plazo se completarán los calendarios de los proyectos pendientes en relación con la interfaz y se pondrá en marcha el proyecto de aportaciones mensuales en otras organizaciones afiliadas.	La Junta verificó que la Caja había creado un sistema electrónico consistente en un tablero en el que las organizaciones afiliadas podían cargar sus archivos del proceso de conciliación, a fin de aumentar la frecuencia y exactitud de los registros enviados a la Caja. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
8	2018	<a href="#">A/74/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 136	La Junta recomienda que la Oficina diseñe y establezca instrucciones, actividades de capacitación y procedimientos que expliquen no solo el proceso que deben seguir los oficiales de inversiones para analizar y evaluar los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en relación con cada clase de activos, incluidos los parámetros que habrán de utilizarse durante el proceso de adopción de decisiones de inversión, sino también el registro y el fundamento de la decisión adoptada a partir de tales parámetros.	La Oficina de Gestión de las Inversiones elaboró directrices específicas en las que se explica claramente la incorporación de parámetros ambientales, sociales y de gobernanza y que se utilizarán en el proceso de adopción de decisiones en materia de inversión para cada clase de activos.	La Junta comprobó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había realizado las sesiones de capacitación y que las directrices habían sido aprobadas. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			
9	2018	<a href="#">A/74/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 138	En el caso de los mercados privados, al ultimar la implantación del sistema para este tipo de inversiones, la Oficina debería reforzar el proceso de diligencia debida aplicado con los administradores externos de la Caja para garantizar que se consideren los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en dicho proceso.	El equipo de inversiones sostenibles de la Oficina de Gestión de las Inversiones elaboró directrices sobre el proceso de diligencia debida aplicado a los administradores externos de equipos de mercados privados, en las que se describen los principales factores ambientales, sociales y de gobernanza que se deben tener en cuenta, la forma en que cada factor se utilizaba en el contexto de los mercados privados, las mejores prácticas para la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza por un fondo externo y la forma en que esos factores significativos pueden repercutir en el rendimiento ajustado al riesgo de la cartera de mercados privados de la Caja. Además, el equipo de inversión sostenible de la Oficina ha finalizado y racionalizado un proceso oficial para tener en cuenta las	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había elaborado directrices para incluir los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el contexto de los mercados privados. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada
10	2018	A/74/5/Add.16, cap. II, párr. 148	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones desarrolle e implante un sistema independiente para llevar a cabo, en tiempo real, el registro y seguimiento de las inversiones en activos reales e inversiones alternativas en cuanto la dirección reciba la notificación de los gestores de inversiones de la Caja.	<p>cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza que ha sido adoptado por todos los equipos de mercados privados a efectos de la adopción de decisiones de inversión y que se debe seguir antes de presentar recomendaciones de inversión. El equipo de inversiones sostenibles está elaborando actualmente un sistema de tableros para los mercados privados similar al que se utiliza para las acciones cotizadas, a fin de proporcionar datos sobre los parámetros fundamentales e información ambiental, social y de gobernanza.</p> <p>La Oficina de Gestión de las Inversiones ha completado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y activos no cotizados) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. El plazo de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará completar los muchos pasos requeridos, algunos de los cuales atañen a otras esferas, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para poder finalizarse, además de la fase de aplicación técnica.</p>	La Junta reconoce los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones; sin embargo, se considera que la aplicación sigue en curso. Por consiguiente, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X	
11	2018	A/74/5/Add.16, cap. II, párr. 149	Además, la Junta recomienda que la información sobre cada transacción realizada por la Oficina, como las sumas, las instrucciones y las tasas administrativas, se registre en el sistema independiente mencionado.	La Oficina de Gestión de las Inversiones ha completado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y activos no cotizados) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de	La Junta reconoce los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones; sin embargo, se considera que la aplicación sigue en curso. Por consiguiente, la		X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
				automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. La fecha límite de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará completar los muchos pasos requeridos, algunos de los cuales atañen a otras esferas, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para poder finalizarse, además de la fase de aplicación técnica.	recomendación sigue en vías de aplicación.				
12	2018	A/74/5/Add.16, cap. II, párr. 150	Por último, la Junta recomienda que se garantice que el proceso se pueda rastrear por medio del sistema, a fin de proporcionar información completa y precisa para la adopción oportuna de decisiones, y que la información se coteje con los datos recopilados en el libro oficial de registros del encargado del registro principal.	La Oficina de Gestión de las Inversiones ha completado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y activos no cotizados) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. La fecha límite de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará completar los muchos pasos requeridos, algunos de los cuales atañen a otras esferas, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para poder finalizarse, además de la fase de aplicación técnica.	La Junta reconoce los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones; sin embargo, se considera que la aplicación sigue en curso. Por consiguiente, la recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
13	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 26	La Junta recomienda que la Caja establezca claramente la estructura de rendición de cuentas en la administración de la oficina de Ginebra, en el marco de la estructura de administración de las pensiones, lo que a su vez debería facilitar el flujo oportuno y completo de información entre los servicios financieros y los servicios de atención al	La Administración de las Pensiones afirmó que la recomendación había sido aplicada y que, reconociendo la necesidad de una coordinación más estrecha entre las oficinas de Ginebra y Nueva York, había aplicado un enfoque de liderazgo funcional desde el 1 de enero de 2020. La estructura jerárquica funcional había mejorado la rendición de cuentas, facilitado la planificación y ejecución estratégicas, ofrecido un control de la calidad y mejores prácticas comunes, y permitido que los riesgos se gestionaran satisfactoriamente.	La Junta verificó que las dependencias orgánicas de la oficina de Ginebra rendían cuentas directamente a los jefes respectivos de la oficina de Nueva York para facilitar un flujo de información oportuno y completo entre los servicios financieros y de atención al cliente de la oficina de Ginebra y la Administración de las Pensiones en Nueva York. Por			X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
			cliente de la oficina de Ginebra y las oficinas de la Administración de las Pensiones en Nueva York.	Bajo la rendición de cuentas funcional, las dependencias orgánicas de la oficina de Ginebra rendían cuentas directamente a los jefes respectivos de la oficina de Nueva York. Los jefes funcionales eran responsables de la prestación de servicios a los beneficiarios y afiliados en todas las ubicaciones geográficas.	consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.				
14	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 27	A fin de salvar las diferencias entre las oficinas de Ginebra y Nueva York, la Junta recomienda que la Administración de las Pensiones vele por que se modifique la matriz de control de riesgos para que se incluyan en ella los riesgos que afectan a las operaciones de la oficina de Ginebra; elabore un manual sobre procedimientos administrativos para las actividades de servicios a los clientes, finanzas y recursos humanos; evalúe las necesidades de capacitación del personal de la oficina de Ginebra para el uso del sistema iNeed; e incluya los indicadores clave del desempeño de la oficina de Ginebra en el marco estratégico de la Administración de las Pensiones.	La Administración de las Pensiones indicó que la recomendación se había aplicado y que, desde el 1 de enero de 2020, había empezado a aplicar un enfoque de liderazgo funcional para mejorar la rendición de cuentas, facilitar la planificación y la ejecución estratégicas, asegurar el control de calidad, intercambiar mejores prácticas y garantizar la gestión efectiva de los riesgos. Bajo la rendición de cuentas funcional, las dependencias orgánicas de la oficina de Ginebra rendían cuentas directamente a los jefes respectivos de la oficina de Nueva York. Los jefes funcionales eran responsables de la prestación de servicios a los beneficiarios y afiliados en todas las ubicaciones geográficas. La Caja había proporcionado amplios servicios de atención al cliente y capacitación en materia de divulgación acerca del uso de iNeed, y existían procedimientos para su uso. El 1 de septiembre de 2020, el centro de llamadas comenzó a atender todas las llamadas de nivel 1 en Ginebra para liberar recursos en esa oficina. Se revisó la matriz de control de riesgos para incluir la información pertinente sobre los controles aplicables a ambas oficinas. La Directora General presentó al Comité Mixto la estrategia de la Caja para el período 2021-2023, que incluye indicadores clave del desempeño aplicables a todas las oficinas.	La Junta verificó que se había actualizado la matriz de riesgos, teniendo en cuenta las características y las operaciones de la oficina de Ginebra. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
15	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 35	La Junta recomienda que la Caja establezca un procedimiento para uniformar los criterios y el proceso de evaluación y concesión de recursos del fondo de emergencia, lo que contribuirá a aumentar la transparencia y coherencia de las decisiones adoptadas por la administración de la Caja.	La Administración de las Pensiones establecerá un procedimiento para uniformizar los criterios de evaluación para la concesión de asistencia del fondo de emergencia en las oficinas de Nueva York y Ginebra. La Sección de Servicios al Cliente y Comunicación evaluará las alternativas para armonizar los procedimientos en Nueva York y Ginebra. La oficina de Nueva York utilizará los pasos o la puntuación aplicada por la oficina de Ginebra, así como la documentación justificativa. Después de deliberar acerca de ello, se actualizará el procedimiento interno.	La Junta observó que la Administración de las Pensiones había trabajado en un procedimiento que establecía los criterios de la asistencia del fondo de emergencia; sin embargo, este procedimiento aún no ha sido aprobado. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación.			X	
16	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 36	La Junta recomienda que la Caja establezca directrices para registrar la información justificativa específica del fondo de emergencia en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones antes de conceder asistencia con cargo a dicho fondo.	La Administración de las Pensiones introdujo una convención de nomenclatura en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones para registrar los documentos justificativos específicos del fondo de emergencia. La Unidad de Gestión de Registros y Control de Calidad aplica actualmente la convención de nomenclatura al escanear e indexar los documentos.	La Junta verificó que la Caja había incluido una opción en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones para registrar los documentos justificativos necesarios antes de conceder asistencia con cargo al fondo de emergencia. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			
17	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 43	La Junta recomienda que la Caja establezca requisitos uniformes para la elaboración de los mandatos de los consultores.	La Administración de las Pensiones adoptó las nuevas directrices para la preparación de los mandatos de los consultores en consonancia con la instrucción administrativa relativa a los consultores y los contratistas particulares ( <a href="#">ST/AI/2013/4</a> ).	La Junta verificó que la Administración de las Pensiones había adoptado las nuevas directrices para consultores y contratistas individuales proporcionadas por la Secretaría de las Naciones Unidas y las había difundido a todo el personal para asegurar su cumplimiento. Por consiguiente, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.			X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
18	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 50	La Junta recomienda que la Caja suspenda el plazo de 15 días hábiles en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones solo en los casos en que la documentación sea insuficiente o inválida, y que reanude la aplicación de dicho plazo una vez que haya recibido la documentación necesaria.	A partir del 1 de julio de 2020, la Administración de las Pensiones introdujo una mejora en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones relativa al cálculo del indicador del desempeño en la tramitación de las prestaciones, en consonancia con la recomendación de la auditoría relativa a la tramitación de los casos en que la documentación fuera insuficiente o inválida. Los cálculos de referencia se exportan directamente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones al informe de inteligencia institucional.	La Junta observó que los cálculos de referencia se obtuvieron directamente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Teniendo lo anterior en cuenta, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
19	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 51	La Junta recomienda que la Caja establezca un procedimiento para dar seguimiento a los casos en que la documentación es insuficiente o inválida.	La Caja publicó un procedimiento para asegurar que se prestara la debida atención y se diera seguimiento con regularidad a los casos en que la documentación fuera insuficiente o inválida.	La Junta ha examinado las pruebas aportadas, y la Administración de las Pensiones ha publicado un procedimiento para hacer el seguimiento de los casos en que la documentación es insuficiente o inválida. Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
20	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 61	La Junta recomienda que la Caja siga reduciendo los plazos del proceso de verificación de firmas a fin de reducir el riesgo de que se efectúen pagos indebidos de prestaciones.	La Caja puso en marcha un proyecto de verificación de firmas con miras a asegurar el cierre de todos los casos pendientes de verificación de firmas relacionados con los certificados de titularidad para abril de 2020. La Caja seguirá velando por que los casos se tramiten según el calendario especificado.	La Junta examinó las pruebas aportadas y determinó que la Administración de las Pensiones había reducido los plazos del proceso de verificación de firmas entre 2015 y 2020. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
21	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 62	La Junta recomienda que la Caja dé prioridad a la verificación de la firma de los 35 casos atrasados de períodos anteriores a 2019 y de los 1.598 casos correspondientes a 2019.	Desde que se puso en marcha el proyecto de verificación de firmas, no se ha producido ningún retraso en los casos de verificación de firmas del ejercicio actual ni de ejercicios anteriores. La Caja considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta examinó las pruebas aportadas y determinó que la Administración de las Pensiones había completado el proceso de verificación de firmas de los casos atrasados de 2018 y 2019. Teniendo lo anterior en cuenta, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
22	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 75	La Junta recomienda que la Caja evalúe la viabilidad técnica de establecer parámetros para las diferentes funciones que intervienen en los trámites para la creación de prestaciones a fin de garantizar una adecuada separación de funciones.	La Caja indicó que la recomendación se había aplicado y añadió que los asistentes de prestaciones de la Sección de Derechos de Pensión tenían una doble función de cálculo y auditoría. El Sistema Integrado de Administración de Pensiones incluye controles para garantizar la necesaria separación entre esas funciones en el sistema de tramitación de prestaciones impidiendo que los usuarios puedan realizar acciones consecutivas en un mismo caso.	La Junta verificó la segregación de funciones en el sistema mediante una muestra de prestaciones tramitadas. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			
23	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 76	La Junta recomienda que la Caja vele por que se establezcan parámetros para las diferentes funciones en consonancia con las funciones asignadas a cada usuario y de conformidad con la recertificación realizada por el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información junto con el Jefe de la Sección de Derechos de Pensión.	La Caja indicó que la recomendación había sido aplicada y que la separación de funciones requerida se verificaba mediante el proceso anual de recertificación de usuarios llevado a cabo por la Dependencia de Seguridad Institucional. La Caja había mejorado los informes utilizados durante el proceso anual de recertificación de los usuarios para confirmar la separación de funciones.	La Junta verificó que el establecimiento de los parámetros de las funciones era coherente. Teniendo en cuenta lo anterior, esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada
24	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 88	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones publique un documento oficial dirigido a todo el personal en el que se establezca qué funcionarios deben responder a las preguntas que figuran en el formulario de autorización previa de órdenes de compraventa.	Se ha eliminado el formulario de autorización previa de órdenes de compraventa y se ha sustituido por el sistema automatizado sin papel ComplySci. Las preguntas son obligatorias para todos los oficiales de inversiones, que están incluidos en la lista de miembros del personal proporcionada a ComplySci durante la fase de implementación, que se basa en el organigrama oficial que el Representante del Secretario General publica mensualmente para todo el personal. Los oficiales de inversiones deben responder a las dos preguntas adicionales en ComplySci como parte del proceso de autorización previa de las operaciones de compraventa. Todos los campos deben rellenarse obligatoriamente. El proceso, que se realiza sin papel, proporciona mecanismos mejorados de control y una gestión de registros más sólida, ya que todas las aprobaciones y denegaciones se guardan en la plataforma ComplySci. Lo que es más importante, al prescindir del papel, la organización trabaja de manera ecológica, en consonancia con los valores de sostenibilidad de las Naciones Unidas, al tiempo que automatiza los procesos de gestión de documentos.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había elaborado una lista en la que se determinaba qué funcionarios debían responder a las preguntas, y que estas estaban incluidas en el sistema. Además, la Oficina incluyó al oficial de inversiones, el Director Adjunto, el Director y el Representante del Secretario General. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
25	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 89	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones revise, clarifique y ajuste su política sobre la compraventa de valores a título personal en lo que respecta al exceso de transacciones personales y al requisito de un periodo de tenencia mínimo de 60 días	La política relativa a la compraventa de valores a título personal se revisó para incluir un período de tenencia obligatorio de 60 días, así como un número máximo de operaciones al mes para el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones. Se facilitó una copia de la política revisada a todos los miembros del personal.	La Junta comprobó que la política relativa a la compraventa de valores a título personal había sido revisada por el Representante del Secretario General para incluir un período de tenencia obligatorio de 60 días, así como un número máximo de transacciones al mes para los	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
			para cualquier inversión, a fin de facilitar una mejor comprensión de esa política.		funcionarios. La política actualizada se comunicó a todos los miembros del personal. Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
26	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 90	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore y aplique un sistema que permita el seguimiento de las cuentas de inversión personales de todos los funcionarios de la Oficina, así como de los empleados de la Caja que tengan una clara relación jerárquica con el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones para evitar posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.	La Oficina de Gestión de las Inversiones implantó el sistema ComplySci el 21 de agosto de 2020, tras un breve período piloto en el que realizó pruebas y organizó un grupo focal de usuarios. Las novedades del proyecto se comunicaron al Comité de Cumplimiento de forma continua y, en el marco del proceso interno de gestión del cambio, el proyecto se presentó a la Junta Consultiva sobre Cambios el 3 de agosto de 2020. Además de lo anterior, se impartió una sesión de capacitación para todo el personal el 17 de agosto, así como una sesión complementaria el 19 de agosto para los miembros del personal que no pudieron asistir a la primera sesión. El nuevo sistema se implantó para todos los miembros del personal de la Oficina, así como para los empleados de la Caja que tienen una relación jerárquica clara con el Representante del Secretario General.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había implementado un sistema que permitía el seguimiento de las transacciones realizadas a título personal por los funcionarios, así como por los empleados de la Caja que tenían una clara relación jerárquica con la Oficina para prevenir posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
27	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 91	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones vigile y controle los posibles conflictos de intereses de los empleados y adopte las medidas necesarias para abordar los casos en que se detecten conflictos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones implementó el sistema ComplySci el 21 de agosto de 2020, y se han implantado módulos adicionales.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había aprobado la política relativa a los conflictos de intereses y las recusaciones en enero de 2021, y que dicha política se difundió por correo electrónico a todos los miembros del personal. Además, la Oficina implementó el sistema ComplySci y se han	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
					implantado otros módulos. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.				
28	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 98	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones reformule la aplicabilidad de las políticas y los procedimientos relativos a las cuentas personales de inversión en valores, a fin de que sean aplicables a todo funcionario de la Caja que participe en la labor de la Oficina, incluido el personal de la secretaría de la Caja.	La Oficina de Gestión de las Inversiones reformuló la aplicabilidad de la política y los procedimientos relativos a las cuentas personales de inversión en valores, a fin de que fueran aplicables a todo funcionario de la Caja que rindiera cuentas al Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, como se indica en el formulario de certificación firmado por el Oficial Jefe de Finanzas en el que el personal se compromete a respetar las políticas y procedimientos de la Oficina.	La Junta comprobó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había reformulado la aplicabilidad de las políticas y los procedimientos relativos a las cuentas personales de inversión en valores, a fin de que fueran aplicables a todo funcionario de la Caja que rindiera cuentas al Representante del Secretario General. En este sentido, la Oficina incluyó al Oficial Jefe de Finanzas porque tiene una relación jerárquica directa con el Representante del Secretario General. Teniendo lo anterior en cuenta, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
29	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 106	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore una política especial para los asesores externos que aborde, entre otras cuestiones, los conflictos de intereses, la confidencialidad de la información y el examen y la supervisión del desempeño de los proveedores de los servicios contratados.	Esta recomendación se ha aplicado. La Oficina elaboró una política especial para los asesores externos que aborda, entre otras cuestiones, los conflictos de intereses, la confidencialidad de la información y el examen y la supervisión del desempeño de los proveedores de los servicios contratados.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había elaborado una política especial para los asesores externos que abordaba las cuestiones señaladas en la recomendación. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
30	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 107	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones revise las directrices actuales sobre conflictos de intereses y elabore un procedimiento que permita al personal de la Oficina recibir información oportunamente sobre la lista actual de asesores externos, de modo que el personal pueda revelar posibles conflictos entre un empleado y un asesor externo.	La Oficina de Gestión de las Inversiones manifestó que la política relativa a los conflictos de intereses y las recusaciones había sido aprobada por el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja tras haber sido presentada al Comité de Cumplimiento, y que había sido comunicada a todo el personal.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había aprobado la política relativa a los conflictos de intereses y las recusaciones en enero de 2021, y que dicha política se había difundido por correo electrónico a todos los miembros del personal. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
31	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 119	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones examine y actualice al menos una vez al año las directrices de inversión a fin de armonizarlas con la declaración de política de inversiones.	En respuesta a la recomendación, la Oficina de Gestión de las Inversiones actualizó los procedimientos de inversión.	La Junta ha examinado las políticas y procedimientos de inversión actualizados para comprobar si estaban armonizados con la declaración de política de inversiones, y ha verificado que todas las cuestiones de dicha declaración estén incluidas en los procedimientos. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			
32	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 120	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones distribuya versiones actualizadas de las directrices y los manuales de procedimiento antes de aplicar esos procedimientos.	En respuesta a esta recomendación, la Oficina de Gestión de las Inversiones actualizó los procedimientos de inversión.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había proporcionado la versión actualizada de los procedimientos de inversión y la había difundido por correo electrónico al Comité Interno de Inversiones y al Comité de Mercados Privados. Teniendo lo anterior en cuenta, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
33	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 121	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones incorpore en la política de inversiones la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los gestores externos, teniendo en cuenta que el 15 % de la cartera se gestiona externamente.	En respuesta a esta recomendación, la Oficina de Gestión de las Inversiones actualizó los procedimientos de inversión.	La Junta considera que mientras la declaración de política de inversiones no incluya las cuestiones relativas a la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los administradores externos, esta recomendación seguirá en vías de aplicación.			X	
34	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 128	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca y aplique un procedimiento oficial en el que se especifiquen, entre otras cosas, las funciones y actividades que ha de llevar a cabo el equipo de asesores jurídicos, los funcionarios responsables y los plazos del equipo, según el apoyo que este preste a las demás secciones de la Oficina.	En respuesta a la recomendación, la Oficina de Gestión de las Inversiones estableció un procedimiento formal en el que se especifican las funciones y actividades que ha de llevar a cabo el equipo de asesores jurídicos, los funcionarios responsables y los plazos del equipo.	La Junta ha examinado el manual de procedimientos jurídicos y ha verificado que contenía, entre otras cuestiones, las funciones, actividades, responsabilidades y plazos de trabajo del equipo de asesores jurídicos. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			
35	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 129	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore un mecanismo que permita, entre otras funciones, el seguimiento de los documentos revisados y procesados por el equipo de asesores jurídicos y el registro de la complejidad de los asuntos, el estado de los documentos, la asignación de tareas y los plazos de las revisiones de documentos.	En respuesta a la recomendación, la Oficina de Gestión de las Inversiones estableció un mecanismo que permite el seguimiento del estado de los documentos revisados por el equipo de asesores jurídicos.	La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había establecido una herramienta que permitía, entre otras funciones, el seguimiento de los documentos revisados y procesados por el equipo de asesores jurídicos y el registro de la complejidad de los asuntos, el estado de los documentos y los plazos de las revisiones de documentos. Teniendo en cuenta lo anterior, esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
36	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 144	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones adopte un mecanismo oficial para supervisar y asegurar que todos los funcionarios de la Oficina, en particular los nuevos empleados, completen los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización o de la asunción de una función para la que sea obligatorio algún tipo de capacitación adicional.	En respuesta a la recomendación, el equipo de administración desarrolló un procedimiento para supervisar si todos los funcionarios de la Oficina de Gestión de las Inversiones habían completado los programas de capacitación obligatorios en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización.	La Junta verificó que había funcionarios que no habían completado su capacitación obligatoria. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación.			X	
37	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 145	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones se asegure de que su personal haya enviado el certificado apropiado a la sección correspondiente en relación con los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas, los cursos impartidos por la Oficina y el cumplimiento de las políticas establecidas y aplicadas por la Oficina, y cualquier otro documento de los empleados que deba estar disponible en un registro.	En respuesta a la recomendación, el equipo de administración desarrolló un procedimiento para supervisar si todos los funcionarios de la Oficina de Gestión de las Inversiones habían completado los programas de capacitación obligatorios en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización.	La Junta verificó que los certificados estuvieran disponibles en el perfil de Inspira de cada funcionario, que serviría de depósito central. Los administradores pueden comprobar que se haya completado la tarea utilizando los tableros de gestión, que extraen datos de Inspira. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
38	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 153	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore y aplique un mecanismo o metodología que permita el seguimiento de todos los compromisos de	La Oficina está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión.	La Junta reconoce los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones; sin embargo, se considera que la aplicación sigue en curso. Por			X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada
39	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 154	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento oficial para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones reciban información oportunamente sobre las operaciones que se hayan cerrado durante el año a los efectos de la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.	La Oficina está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión.	consiguiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.  La Junta reconoce los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones; sin embargo, se considera que la aplicación sigue en curso. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
40	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 160	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un repositorio o archivo digital donde se guarde toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se haya considerado satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y se hayan satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.	La Oficina está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión.	La Junta reconoce los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones; sin embargo, se considera que la aplicación sigue en curso. Por consiguiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
41	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 161	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore, documente y aplique un procedimiento detallado que establezca las etapas para el cierre de un acuerdo relativo a los activos reales y las inversiones alternativas.	La Oficina está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión.	La Junta reconoce los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones; sin embargo, se considera que la aplicación sigue en curso. Por consiguiente, esta recomendación está en vías de aplicación.			X	
42	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 170	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones evalúe el diseño y el funcionamiento de los controles actuales y elabore un método para detectar inexactitudes en el proceso de cierre de los estados financieros a fin de garantizar que los controles funcionen eficazmente, con arreglo a su diseño.	Para cumplir la recomendación de la auditoría, la Caja propone actualizar el procedimiento contable vigente añadiendo la lista de comprobación de los estados financieros de la Oficina de Gestión de las Inversiones y difundir el manual de procedimientos contables al menos una vez al año para mejorar el control del proceso de cierre de los estados financieros.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había implementado una lista de control de los estados financieros para detectar inexactitudes relacionadas con el proceso de cierre de los estados financieros. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
43	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 171	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones distribuya una versión mejorada y aprobada de su manual de procedimientos una vez que los procedimientos y controles aplicados se hayan reflejado adecuadamente en el manual.	Para cumplir la recomendación de la auditoría, la Caja actualizó el procedimiento contable añadiendo la lista de comprobación de los estados financieros de la Oficina de Gestión de las Inversiones y difundió el manual de procedimientos contables al menos una vez al año para mejorar el control del proceso de cierre de los estados financieros.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había actualizado la política contable, incluidos los controles que se deben llevar a cabo, y que había difundido dicha política por correo electrónico a todos los miembros del personal. Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
44	2019	<a href="#">A/75/5/Add.16</a> , cap. II, párr. 180	La Junta recomienda que el personal directivo de la Oficina de Gestión de las Inversiones asegure el cumplimiento de la política de licencias obligatorias, a fin	En 2020, la Sede de las Naciones Unidas difundió un mensaje a todo el personal en el que se indicaba que se harían excepciones teniendo en cuenta las restricciones a los viaje impuestas por cada vez más países para contener la	La Junta verificó, a través de la notificación de licencia obligatoria, que todos los funcionarios tomaron sus vacaciones obligatorias de acuerdo con la política. Por	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos	
			de evitar posibles casos de fraude.	propagación de la COVID-19. En consecuencia, se aprobó una excepción a la regla 5.1 del Reglamento del Personal, relativa a las vacaciones anuales, por la que se permitía a todos los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, en determinadas condiciones, arrastrar el saldo de vacaciones anuales que superara el máximo permitido más allá del 31 de marzo de 2020. Asimismo, la Oficina de Gestión de las Inversiones, teniendo en cuenta las restricciones a los viajes impuestas para contener la pandemia, aprobó 14 excepciones al requisito de las vacaciones obligatorias para el período de un año finalizado el 31 de marzo de 2020. La Oficina envió un mensaje a todos los funcionarios recordándoles ese plazo y animándolos a hacer uso de su derecho a vacaciones anuales de manera regular para beneficiarse de períodos de descanso. Los funcionarios ya no podrán arrastrar el saldo de vacaciones anuales que supere el máximo de 60 días, lo cual supondrá un incentivo adicional para que los funcionarios tomen sus vacaciones, ya que los días que superen el máximo permitido se considerarán perdidos. Además de lo anterior, el personal directivo superior de la Oficina ha hecho un seguimiento ordinario de la política de licencia obligatoria.	consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada.					
<b>Número de recomendaciones</b>						<b>44</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>1</b>
<b>Porcentaje del número total de recomendaciones</b>						<b>100</b>	<b>68,2</b>	<b>29,5</b>	<b>–</b>	<b>2,3</b>

## Capítulo III

### Certificación de los estados financieros

#### **Carta de fecha 28 de mayo de 2021 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se han preparado de conformidad con los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja<sup>1</sup>, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), relativa a la contabilidad y la presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por la Caja durante el período al que corresponden esos estados financieros.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Karl-Ludwig W. Soll

Oficial Jefe de Finanzas

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

---

<sup>1</sup> El reglamento financiero fue promulgado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 4 b) de los Estatutos de la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2017. Con sujeción a las disposiciones de los Estatutos de la Caja y a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas a las operaciones financieras de la Caja, el reglamento financiero rige la gestión financiera y la administración de la Caja y debe leerse conjuntamente con el Reglamento Administrativo. En el caso de cualquier cuestión no prevista específicamente en ese reglamento financiero, se aplican, *mutatis mutandis*, las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

## **Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

### **Alcance de la responsabilidad**

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos.

El Director General de Administración de las Pensiones ejerce la responsabilidad del Comité Mixto de asegurar la supervisión administrativa de la Administración de las Pensiones. Bajo la autoridad del Comité Mixto, el Director General recibe las aportaciones, se encarga de mantener los registros para la Administración de las Pensiones, certifica los pagos de las prestaciones y se ocupa de otras cuestiones relacionadas con los afiliados y beneficiarios de la Caja. Asimismo, se ocupa de que se atiendan las cuestiones actuariales con miras a mantener la sostenibilidad a largo plazo y la solidez financiera de la Caja.

La inversión de los activos de la Caja es competencia del Secretario General, quien ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La autoridad delegada en el Representante incluye la responsabilidad de la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja. El Representante ejerce esa obligación y toma decisiones sobre inversiones tras consultar con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones formuladas ocasionalmente por el Comité Mixto sobre la política de inversión.

El Director General y el Representante del Secretario General se encargan de establecer y mantener, en sus respectivas esferas de responsabilidad, un sistema riguroso de controles internos a fin de garantizar la consecución de los objetivos, la utilización económica de los recursos, la fiabilidad y la integridad de la información, el cumplimiento de las normas y los reglamentos, y la preservación de los activos.

### **Propósito del sistema de control interno**

El sistema de control interno tiene por objeto reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de que no se alcancen los objetivos de la Caja, así como mejorar su desempeño. Por lo tanto, solo puede ofrecer una garantía razonable y no absoluta de eficacia. El control interno es un proceso continuo, a cargo de los órganos rectores de la Caja, el personal directivo superior y el personal de otras categorías, que tiene por finalidad proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad en la presentación de información financiera
- Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

La declaración de control interno de la Caja de Pensiones guarda relación con el objetivo de control de la fiabilidad en la presentación de información financiera, por lo que su alcance está limitado a la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2020.

### **Capacidad para manejar el riesgo**

La Caja de Pensiones tiene una estructura de gobernanza y unos procesos de gestión y mecanismos de supervisión interna y externa que le permiten determinar, evaluar, gestionar, vigilar y comunicar de manera adecuada los riesgos inherentes a sus operaciones. El marco de gestión global de riesgos adoptado por la Caja responde al carácter de sus operaciones y a su desarrollo, así como a sus requisitos propios.

En la política de control interno de la Caja de Pensiones, aprobada en mayo de 2014, se indican los objetivos, los componentes y las responsabilidades en el ámbito del control interno, así como las líneas de defensa en esa esfera, que abarcan: a) la administración; b) las secciones de gestión de riesgos y cumplimiento; c) la auditoría interna; y d) la auditoría externa. Los controles internos de la presentación de información financiera de la Caja ofrecen garantías razonables de que los activos están protegidos, las transacciones se registran y autorizan debidamente y los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

### **Gestión de riesgos y marco de control interno de la Caja de Pensiones**

El marco de gestión global de riesgos tiene por objeto detectar los hechos que pueden afectar a la Caja de Pensiones y gestionar el riesgo teniendo en cuenta el apetito de riesgo de la Caja. El marco de gestión de riesgos de la Caja consta de los siguientes componentes:

a) *Gobernanza en materia de gestión de riesgos.* El funcionamiento del marco de gestión de riesgos se asienta en el pleno sentido de responsabilización y rendición de cuentas del Comité Mixto, de la administración y del personal dedicado a actividades de gestión de riesgos. Los siguientes comités especializados ejercen la supervisión y asesoran al Comité Mixto sobre la gestión de riesgos y el control interno:

i) El Comité de Auditoría se encarga de la supervisión general y ofrece recomendaciones sobre la auditoría interna y externa y el marco de control interno de la Caja;

ii) El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja asesora al Comité Mixto sobre la gestión de riesgos, la política de financiación, la gestión del activo y el pasivo, y la política de inversión;

b) *Política de gestión global de riesgos.* La política, que sirve de base para el funcionamiento del marco de gestión de riesgos, especifica su aplicabilidad en toda la Caja. La metodología de gestión global de riesgos complementa la política y establece las medidas, las funciones y las responsabilidades en el proceso de gestión de riesgos;

c) *Evaluaciones de riesgos.* La Caja lleva a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos que sirven de base para definir las estrategias frente a los principales riesgos potenciales;

d) *Vigilancia de los riesgos.* El Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, presidido por el Director General y el Representante del Secretario General e integrado por representantes de todas las dependencias, sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja y la puesta en práctica de las estrategias de gestión de riesgos. Los oficiales de gestión de riesgos promueven la aplicación del marco de gestión global

de riesgos, facilitan las evaluaciones del riesgo, prestan asesoramiento sobre la ejecución de las estrategias de gestión de riesgos y supervisan el perfil de riesgo de la Caja e informan al respecto;

e) *Evaluación del riesgo de fraude.* La Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones realizan evaluaciones del riesgo de fraude para determinar pautas y riesgos de fraude concretos, sopesar su importancia y probabilidad, evaluar las actividades de lucha contra el fraude existentes, y aplicar medidas para mitigar el riesgo residual de fraude.

### **Examen de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera**

La Caja de Pensiones ha tomado el documento del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway dedicado al marco integrado de control interno como orientación para evaluar sus controles internos de la presentación de información financiera. El examen realizado por la administración de la Caja de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2020 se basó en lo siguiente:

- a) La preparación de la declaración de control interno, que supuso:
  - i) Una evaluación del alcance para determinar los principales procesos, cuentas y declaraciones y los principales servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en los que se sustentan;
  - ii) La detección de los riesgos clave en la presentación de información financiera;
  - iii) La determinación y documentación de:
    - a. Controles a nivel de entidad;
    - b. Los principales controles de la presentación de información financiera;
    - c. Controles contra el fraude;
    - d. Los principales controles generales de la tecnología de la información y las comunicaciones que sirven de base a otros controles de la presentación de información financiera;
    - e. La comprobación por la administración de la eficacia operacional de los principales controles a nivel de entidad de la presentación de información financiera y de los controles contra el fraude;
    - f. La firma por parte de los funcionarios principales de la Administración de las Pensiones y de la Oficina de Gestión de las Inversiones de declaraciones sobre la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera. Estos funcionarios reconocen su responsabilidad de mantener y aplicar controles internos sobre la presentación de información financiera y de comunicar cualquier deficiencia que se detecte;
- b) Un auditor de servicios independiente llevó a cabo una auditoría independiente de los controles aplicados por Northern Trust, que es la entidad encargada del registro de las inversiones de la Caja y el banco custodio de las inversiones. La auditoría se realizó de conformidad con las normas publicadas por el American Institute of Certified Public Accountants y el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. La auditoría llegó a la conclusión de que, en lo esencial, los controles estaban bien concebidos y se aplicaban con

eficacia suficiente para proporcionar garantías razonables de que se lograrían los objetivos relacionados con el control;

c) En abril de 2016, la Administración de las Pensiones obtuvo la certificación de seguridad de la información ISO 27001 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) para el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, que tenía una validez de tres años, es decir, hasta marzo de 2019. Una auditoría de vigilancia realizada en 2018 llegó a la conclusión de que los procesos de seguridad de la información funcionaban según lo previsto y se ajustaban de manera efectiva a las exigencias de la norma. Desde entonces, la Caja ha suspendido las auditorías de vigilancia anuales con miras a obtener la certificación de su conformidad con la norma ISO 27701, relativa a los sistemas de gestión de la información privada, con lo que ampliaría el alcance de sus controles de seguridad para abarcar la información personal identificable. La Caja sigue manteniendo y actualizando los controles certificados inicialmente con arreglo a la norma ISO 27001;

d) Un auditor independiente realizó una auditoría de tipo II, con arreglo a la Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3402, de los servicios de TIC y los controles conexos de la presentación de información financiera del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas. La auditoría NIEA 3402 de tipo II ofrece una evaluación independiente de los controles del Centro para determinar si están bien diseñados y se manejan eficazmente. La conclusión del informe sobre la auditoría NIEA 3402 de tipo II para 2020 fue una opinión sin reservas;

e) El Comité de Auditoría examinó los resultados de las auditorías de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI) y la Junta de Auditores y recibió información sobre la aplicación de las recomendaciones de los auditores. El Representante del Secretario General y el Director General, el Oficial Jefe de Finanzas, los Oficiales de Riesgos y Cumplimiento de la Caja y los auditores internos y externos mantuvieron reuniones periódicas con el Comité de Auditoría;

f) De conformidad con su mandato, la OSSSI ofreció garantías de que los controles internos eran apropiados y funcionaban con eficacia. Para poner en práctica un plan de auditoría basado en los riesgos respaldado por el Comité de Auditoría, la OSSSI llevó a cabo exámenes de auditoría para ofrecer garantías sobre la eficacia de los controles internos y detectar las deficiencias. El Director General y el Representante del Secretario General, en sus respectivas esferas de responsabilidad, adoptaron las medidas pertinentes para ocuparse de las recomendaciones resultantes de las auditorías internas;

g) De conformidad con su mandato, la Junta de Auditores examinó de forma independiente los controles internos y los estados financieros de la Caja, y realizó las pruebas y los demás procedimientos que consideró necesarios para formular una opinión en su informe anual de auditoría. La Junta tuvo acceso pleno e irrestricto a todos los registros financieros y datos conexos, así como a la administración de la Caja y al Comité de Auditoría, para analizar todas las constataciones relacionadas con la integridad y la fiabilidad de los informes financieros de la Caja. El informe de auditoría externa acompaña los estados financieros.

### **Cuestiones importantes relacionadas con el control interno que se plantearon durante el ejercicio**

La declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 pone de manifiesto los siguientes ámbitos esenciales que afectan a los controles internos de la presentación de información financiera:

a) En su 66º período de sesiones, celebrado en julio de 2019, el Comité Mixto estableció la Oficina del Secretario del Comité Mixto. En su septuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 75/246, en la que recordó sus resoluciones 73/274 y 74/263 y, entre otros aspectos, decidió que el Secretario del Comité Mixto sería plenamente independiente del Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General, y que rendiría cuentas directamente al Comité Mixto, al tiempo que recibiría apoyo administrativo de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, según fuera necesario;

b) Desde mediados de marzo de 2020, en vista de la crisis global de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y siguiendo las orientaciones del Secretario General y las directivas de las autoridades locales, se han activado los mecanismos de gestión de crisis y el personal de la Caja ha trabajado a distancia. El personal esencial de la Caja ha seguido realizando las funciones críticas *in situ*, y otros servicios se han digitalizado o se han prestado a distancia para asegurar que las operaciones continuaran sin trabas.

### **Declaración**

Todo control interno tiene limitaciones de eficacia inherentes, incluida la posibilidad de que las personas cometan errores o eludan el control. Por consiguiente, los controles internos, incluso si son eficaces, solo pueden ofrecer una garantía razonable, no absoluta. Además, debido a los cambios en las condiciones, la eficacia de los controles internos puede variar con el paso del tiempo.

Nos comprometemos, dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, a subsanar toda deficiencia en los controles internos de la presentación de información financiera observada en el transcurso del ejercicio y a velar por la mejora continua de los controles internos.

En vista de lo anterior, llegamos a la conclusión de que, a nuestro leal saber y entender, no hay deficiencias sustanciales en los controles internos de la presentación de información financiera, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, que impidan a los auditores externos emitir una opinión sin reservas sobre los estados financieros o que deban plantearse en el presente documento en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

*(Firmado)* Rosemarie **McClellan**

Directora General de Administración de las Pensiones  
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

*(Firmado)* Pedro **Guazo**

Representante del Secretario General para la inversión de los  
activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las  
Naciones Unidas

26 de abril de 2021  
Nueva York

## Capítulo IV

### Sinopsis de la situación financiera

#### A. Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Al 31 de diciembre de 2020, había 24 organizaciones afiliadas a la Caja. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de la remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores.
2. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos. El Comité Mixto nombra un Secretario independiente que se encarga de toda la gama de actividades de gestión de servicios de conferencias y de servicios de otra índole de la secretaría. La función del Secretario del Comité Mixto es distinta de las funciones y responsabilidades relacionadas con todos los aspectos de la gestión, la administración y las inversiones de la Caja. El Secretario rinde cuentas directamente al Comité Mixto.
3. El Director General de Administración de las Pensiones es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.
4. El Director General asume, bajo la autoridad del Comité Mixto, la responsabilidad de este relativa a la supervisión administrativa de la Caja en su conjunto. Eso incluye la responsabilidad de la planificación estratégica y la dirección de las operaciones, el establecimiento de políticas, la administración de las operaciones de la Caja y la certificación de los pagos de las prestaciones, la gestión de los riesgos, el cumplimiento de los reglamentos, la supervisión general del personal, y las comunicaciones con todos los interesados. El personal de la secretaría de la Caja, bajo la autoridad del Director General, presta servicios de apoyo técnico, prepara la documentación de antecedentes, y ofrece orientación y asesoramiento al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios, incluidos su Comité Permanente y la Comisión de Actuarios. El Director General actúa como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General participa en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes. De conformidad con el artículo 7 b) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto de Administración de las Pensiones desempeña las funciones del Director General de Administración de las Pensiones en ausencia de este.
5. Hasta el 31 de diciembre de 2019, el Director General/Secretario del Comité Mixto desempeñaba las dos funciones, que ahora se asignan por separado al Secretario del Comité Mixto y al Director General de Administración de las Pensiones.
6. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado la autoridad y responsabilidad de

actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Representante se encarga de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

## **B. Ejecución financiera**

### **Cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones**

7. El activo neto disponible para el pago de prestaciones en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 registró un aumento de 9.477,2 millones de dólares (2019: aumento de 11.258,5 millones de dólares). El aumento obedeció principalmente a los ingresos por inversiones correspondientes al ejercicio.

8. Los ingresos por inversiones en 2020 ascendieron 9.516,0 millones de dólares (2019: ingresos de 11.362,3 millones de dólares). Esos ingresos consistieron principalmente en un cambio neto en el valor razonable de las inversiones de 8.208,6 millones de dólares e ingresos en concepto de dividendos de 817,4 millones de dólares e ingresos en concepto de intereses de 598,3 millones de dólares. La disminución de 1.846,3 millones de dólares con respecto al año anterior se debió principalmente a la volatilidad extraordinaria de los mercados financieros en 2020.

9. El total de las aportaciones (afiliados: 949,3 millones de dólares; organizaciones: 888,9 millones de dólares; y otras aportaciones: 9,0 millones de dólares) en 2020 fue de 847,1 millones de dólares (2019: 688,9 millones de dólares), lo que representa un aumento de 158,3 millones de dólares (5,9 %) con respecto al total de las aportaciones en 2019.

10. Los pagos de prestaciones de pensión en 2020 ascendieron a 2.789,0 millones de dólares (2019: 2.700,0 millones de dólares), lo que supone un aumento de 89,0 millones de dólares (3,3 %) con respecto a 2019.

11. Los gastos de administración en 2020 ascendieron a 103,2 millones de dólares (2019, con un criterio comparable: 103,6 millones de dólares), lo que supone una disminución de 0,4 millones de dólares (0,4 %).

### **Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones**

12. El activo neto disponible para prestaciones al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 81.511,7 millones de dólares (2019: 72.034,5 millones de dólares), lo que representa un aumento de 9.477,2 millones de dólares (13,2 %).

13. El total de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 591,6 millones de dólares (2019: 436,4 millones de dólares), lo que representa un aumento de 155,2 millones de dólares (35,6 %).

14. Las inversiones totales a valor razonable al 31 de diciembre de 2020 ascendían a 80.891,3 millones de dólares (2019: 71.550,0 millones de dólares), lo que representa un aumento de 9.341,3 millones de dólares (13,1 %). A continuación, figuran detalles de las clases de inversiones al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>Cambio</i>	<i>Porcentaje</i>
Renta variable	48 245,2	42 309,1	5 936,1	14,0
Renta fija	22 377,5	20 412,6	1 964,9	9,6
Activos reales	5 627,4	5 265,7	361,7	6,9
Inversiones alternativas y otras inversiones	4 641,2	3 562,6	1 078,6	30,3
<b>Total de inversiones</b>	<b>80 891,3</b>	<b>71 550,0</b>	<b>9 341,3</b>	<b>13,1</b>

15. Los totales de inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>Cambio</i>	<i>Porcentaje</i>
Inversiones	80 891,3	71 550,0	9 341,3	13,1
Efectivo y equivalentes de efectivo	591,6	436,4	155,2	35,6
<b>Total de inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>81 482,9</b>	<b>71 986,4</b>	<b>9 496,5</b>	<b>13,2</b>

16. Como resultado de la propagación de la pandemia mundial de COVID-19, surgieron incertidumbres económicas que podían afectar negativamente a la situación financiera, las operaciones y los flujos de efectivo de la Caja. El personal de la Caja en Nueva York, Ginebra y Nairobi pasó a trabajar a distancia mientras las oficinas estuvieron cerradas debido a medidas adoptadas por las Naciones Unidas contra la COVID-19 de conformidad con las orientaciones de las autoridades locales. Todas las operaciones de la Caja siguieron desempeñando sus funciones, aunque se suspendieron las visitas presenciales de los afiliados desde marzo de 2020.

17. En el primer trimestre de 2020, el valor de la cartera de la Caja se redujo considerablemente, siguiendo la tendencia a la baja del mercado; sin embargo, los mercados financieros se recuperaron en los trimestres siguientes de 2020 y el valor de cartera alcanzó récords históricos. En el momento de presentar esos estados financieros, su valor es superior al que tenía al 30 de diciembre de 2020. Al 21 de mayo de 2021, el valor de mercado no auditado del total de inversiones de la Caja, descontando el efectivo y los equivalentes de efectivo de la secretaría de la Caja, se estimaba en unos 85.400 millones de dólares. Dado que la pandemia de COVID-19 sigue activa, la Caja espera que la volatilidad de los mercados persista en los próximos meses. En el sitio web de la Caja (<https://oim.unjspf.org/investments-at-glance/weekly-fund-performance>) se puede obtener información adicional y consultar las actualizaciones semanales del rendimiento de los fondos. Las operaciones de Administración de las Pensiones de la Caja se vieron afectadas por limitaciones de los servicios postales internacionales en el segundo trimestre de 2020; los problemas conexos se mitigaron sustituyendo la comunicación en papel por métodos digitales.

18. El pasivo total de la Caja al 31 de diciembre de 2020 era de 274,0 millones de dólares (2019: 256,5 millones de dólares), lo que representa un aumento de 17,5 millones de dólares (6,8 %). El aumento del pasivo total se debió principalmente al aumento total de 38,4 millones de dólares en las prestaciones por pagar y de 12,3 millones de dólares en las obligaciones correspondientes al seguro médico después

de la separación del servicio y otras prestaciones de los empleados, compensado en parte con una disminución de 25,0 millones de dólares en las sumas por pagar por inversiones negociadas.

### Situación actuarial de la Caja

19. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes. El monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para realizar ajustes en las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante descuentos en concepto de intereses) y la probabilidad de pago (mediante reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valoración y la fecha prevista de pago. Cualquier indicación temprana de los efectos que pueda tener la COVID-19 en la mortalidad y morbilidad de los afiliados y beneficiarios se determinará a partir del análisis de los datos que se llevará a cabo antes de la próxima valuación completa.

20. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme a los Estatutos</i>	
	<i>Sin ajustes en las pensiones</i>	<i>Con ajustes en las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	26 589	35 701
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	1 142	1 963
Afiliados en activo	17 676	24 343
<b>Total de las prestaciones irrevocables</b>	<b>45 407</b>	<b>62 007</b>
Prestaciones no irrevocables	984	1 252
<b>Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan</b>	<b>46 391</b>	<b>63 259</b>

### Estadísticas clave

21. El número de afiliados de la Caja al 31 de diciembre de 2020 era de 134.632 (2019: 131.583), lo que representa un aumento de 3.049 afiliados (2,3 %).

22. El número de prestaciones periódicas pagadas por la Caja al 31 de diciembre de 2020 era de 80.346 (2019: 79.975), lo que representa un aumento de 371 prestaciones (0,5 %).

## Capítulo V

### Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

#### Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

#### I. Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019 (reclasificación) <sup>a</sup>
<b>Activo</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	591 585	436 354
Inversiones	5, 6		
Renta variable		48 245 215	42 309 141
Renta fija		22 377 531	20 412 531
Activos reales		5 627 373	5 265 732
Inversiones alternativas y otras inversiones		4 641 189	3 562 570
		<b>80 891 308</b>	<b>71 549 974</b>
Contribuciones por recibir		50 364	64 912
Ingresos devengados en concepto de inversiones	7	155 355	163 163
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	5	17 645	15 390
Retención fiscal sobre ingresos	8	52 150	35 789
Otros activos	9	27 310	25 398
<b>Total del activo</b>		<b>81 785 717</b>	<b>72 290 980</b>
<b>Pasivo</b>			
Prestaciones por pagar	10	144 372	105 970
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	5	2 234	27 191
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	11	116 330	103 989
Otras obligaciones devengadas y pasivos	12	11 106	19 352
<b>Total del pasivo</b>		<b>274 042</b>	<b>256 502</b>
<b>Activo neto disponible para el pago de prestaciones</b>		<b>81 511 675</b>	<b>72 034 478</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

<sup>a</sup> Para más detalles sobre las reclasificaciones, véase la nota 24.

## Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

### II. Estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Año 2020</i>	<i>Año 2019</i>
<b>Ingresos/(pérdidas) por inversiones</b>	13		
Cambio neto en el valor razonable de las inversiones		8 208 579	10 009 778
Ingresos en concepto de intereses		598 316	518 791
Ingresos en concepto de dividendos		817 362	918 469
Ingresos recibidos de fondos inmobiliarios individualizados		74 344	78 547
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión		(179 840)	(158 748)
Menos: retención fiscal		(3 606)	(3 232)
Otros ingresos/(gastos) relacionados con las inversiones, en cifras netas		885	(1 348)
		<b>9 516 040</b>	<b>11 362 257</b>
<b>Aportaciones a la Caja de Pensiones</b>	14		
Afiliados		949 291	890 381
Organizaciones afiliadas		1 888 877	1 771 258
Otras aportaciones		8 979	27 217
		<b>2 847 147</b>	<b>2 688 856</b>
<b>Prestaciones del régimen de pensiones</b>	15		
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		176 971	194 582
Prestaciones de jubilación		2 622 862	2 511 119
Otras prestaciones y ajustes		(10 852)	(5 736)
		<b>2 788 981</b>	<b>2 699 965</b>
<b>Ingresos recibidos por servicios prestados a las Naciones Unidas</b>	2.3	7 313	–
<b>Gastos de administración</b>	16		
Secretaría de la Caja		1 144	678
Administración de las Pensiones		62 553	49 428
Oficina de Gestión de las Inversiones		37 651	40 028
Auditoría		1 846	1 631
		<b>103 194</b>	<b>91 765</b>
<b>Otros gastos</b>	17	1 128	952
<b>Aumento/(disminución) del activo neto disponible para prestaciones</b>		<b>9 477 197</b>	<b>11 258 431</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

## Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

## III. Estado de flujos de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Año 2020</i>	<i>Año 2019</i>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Compra de inversiones		(27 798 050)	(48 917 774)
Ganancias por venta y rescate de inversiones		26 632 723	47 553 775
Dividendos recibidos de inversiones en capital social		786 783	878 922
Intereses recibidos del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones en renta fija		606 027	525 863
Ingresos recibidos de fondos inmobiliarios individualizados		73 815	75 641
Otros ingresos/(gastos) relacionados con las inversiones, en cifras netas		896	(1 348)
Costos de transacción, honorarios de gestión y otros gastos		(182 759)	(159 551)
Reembolso de retenciones fiscales		12 718	11 582
<b>Efectivo neto proporcionado/(utilizado) en actividades de inversión</b>		<b>132 153</b>	<b>(32 890)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Aportaciones de organizaciones y particulares afiliados		2 857 730	2 656 821
Pagos de prestaciones		(2 748 529)	(2 693 636)
Transferencia neta de/(a) otros planes		1 744	21 780
Gastos de administración		(91 549)	(80 574)
Otros pagos		(1 135)	(950)
Ingresos recibidos por servicios prestados a las Naciones Unidas		7 313	—
<b>Efectivo neto proporcionado/(utilizado) en actividades de operación</b>		<b>25 574</b>	<b>(96 559)</b>
<b>Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>157 727</b>	<b>(129 449)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio</b>	<b>4</b>	<b>436 354</b>	<b>564 891</b>
<b>(Pérdidas)/ganancias cambiarias relacionadas con el efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(2 496)</b>	<b>912</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>4</b>	<b>591 585</b>	<b>436 354</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

## Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

## IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales, expresados con un criterio comparable, en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2020 <sup>a</sup>	Cifras reales en 2020, con un criterio comparable	Diferencia	Porcentaje
<b>A. Secretaría de la Caja</b>				
Puestos	530,0	695,5	165,5	31
Otros gastos de personal	1,2	101,0	99,8	8 317
Viajes de representantes	808,7	20,5	(788,2)	(97)
Viajes del personal	34,6	28,7	(5,9)	(17)
Servicios por contrata	315,0	249,5	(65,5)	(21)
Gastos generales de funcionamiento	61,0	–	(61,0)	(100)
<b>Subtotal</b>	<b>1 750,5</b>	<b>1 095,2</b>	<b>(655,3)</b>	<b>(37)</b>
<b>B. Administración de las Pensiones</b>				
Puestos	25 076,3	25 483,9	407,6	2
Otros gastos de personal	7 583,1	5 667,3	(1 915,8)	(25)
Atenciones sociales	3,0	–	(3,0)	(100)
Consultores	172,2	173,8	1,6	1
Viajes del personal	564,3	59,4	(504,9)	(89)
Servicios por contrata <sup>b</sup>	10 073,1	13 338,1	3 265,0	32
Gastos generales de funcionamiento	8 765,1	7 344,7	(1 420,4)	(16)
Suministros y materiales	105,5	26,0	(79,5)	(75)
Mobiliario y equipo	883,0	825,2	(57,8)	(7)
Mejora de locales	200,8	–	(200,8)	(100)
<b>Subtotal</b>	<b>53 426,4</b>	<b>52 918,4</b>	<b>(508,0)</b>	<b>(1)</b>
<b>C. Oficina de Gestión de las Inversiones</b>				
Puestos	16 547,9	16 427,1	(120,8)	(1)
Otros gastos de personal	1 806,9	1 689,0	(117,9)	(7)
Atenciones sociales	13,7	0,3	(13,4)	(98)
Consultores	179,2	303,6	124,4	69
Viajes de representantes	272,3	1,9	(270,4)	(99)
Viajes del personal	657,2	76,7	(580,5)	(88)
Servicios por contrata	20 439,5	12 559,6	(7 879,9)	(39)
Gastos generales de funcionamiento	3 643,2	2 495,8	(1 147,4)	(31)
Suministros y materiales	31,8	3,7	(28,1)	(88)
Mobiliario y equipo	304,7	184,5	(120,2)	(39)
<b>Subtotal</b>	<b>43 896,4</b>	<b>33 742,2</b>	<b>(10 154,2)</b>	<b>(23)</b>

	<i>Consignación para 2020<sup>a</sup></i>	<i>Cifras reales en 2020, con un criterio comparable</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<b>D. Auditoría</b>				
Auditoría externa	393,2	393,2	–	–
Auditoría interna	1 214,8	1 246,5	31,7	3
<b>Subtotal</b>	<b>1 608,0</b>	<b>1 639,7</b>	<b>31,7</b>	<b>2</b>
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>100 681,3</b>	<b>89 395,5</b>	<b>(11 285,8)</b>	<b>(11)</b>

El presente estado financiero tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes presupuestados con los importes reales expresados con un criterio comparable, es decir, el mismo criterio que el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja de Pensiones se prepara según el criterio de caja modificado y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese criterio, el total de los gastos reales expresados con criterios comparables no concuerda con los gastos de administración que se indican en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo.

<sup>a</sup> La Asamblea General aprobó la consignación para 2020 en su resolución [74/263](#).

<sup>b</sup> Las cifras reales incluyen gastos realizados para el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (8,5 millones de dólares).

## Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

### IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales, expresados con un criterio comparable, en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (continuación)

#### Explicación de las diferencias significativas (superiores a +/-5 %) entre los importes presupuestados y los importes reales, expresados con un criterio comparable

##### A. Secretaría del Comité Mixto

*Puestos.* El exceso de gastos refleja los gastos reales frente a las tasas presupuestadas en relación con los costos estándar.

*Otros gastos de personal.* El exceso de gastos se debe principalmente a que los recursos necesarios para personal temporario general fueron superiores a los previstos.

*Viajes.* La infrautilización se debe a las restricciones a los viajes durante la pandemia de COVID-19.

*Servicios por contrata.* La infrautilización se debe principalmente a que los recursos necesarios para contratar al Director General Adjunto de Administración de las Pensiones fueron inferiores a los previstos, compensado en parte con los recursos necesarios para servicios de consultoría a fin de apoyar la estructura de gobernanza de la Caja y prestar asesoramiento al respecto.

*Gastos generales de funcionamiento.* La infrautilización está relacionada con los servicios de conferencias y seguridad para la reunión del Comité Mixto, ya que se celebró por medios virtuales debido a la pandemia de COVID-19.

##### B. Administración de las Pensiones

*Otros gastos de personal.* La infrautilización se debe principalmente a que los gastos en personal temporario general y en horas extraordinarias en la Sección de Servicios al Cliente y Comunicación del Servicio de Operaciones fueron inferiores a los previstos, ya que el volumen de trabajo fue menor que el previsto en vista de que organizaciones afiliadas aplazaron las separaciones del servicio, así como a la reducción de la contratación de personal temporario y de las horas extraordinarias durante la pandemia de COVID-19.

*Atenciones sociales.* La infrautilización se debe a que se celebraron muy pocas reuniones presenciales durante la pandemia de COVID-19.

*Viajes.* La infrautilización se debió a las restricciones a los viajes durante la pandemia de COVID-19.

*Servicios por contrata.* El exceso de gastos está relacionado principalmente con los proyectos de tecnología de la información, como servicios de consultoría para la estrategia de tecnología de la información y normas del sector, el proyecto de verificación de la firma digital con Kofax TotalAgility, la identificación digital de las Naciones Unidas, un proyecto para implantar el certificado de titularidad digital, la actualización de la interfaz de pensiones en SAP, la migración de la base de datos Case Digest de la Caja, la gestión de los derechos de acceso externo a las aplicaciones de la Caja, la actualización de SharePoint, el plan de estrategia y arquitectura de la nube, la automatización robótica de procesos, servicios de aprendizaje, paneles e interfaces de inteligencia institucional, herramientas de prueba automatizadas, mejoras e integración del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, mejoras de los procesos institucionales y los modelos y metodologías del ciclo de vida del

desarrollo de programas informáticos, el proyecto de mejora de la calidad de los datos, que incluye mejoras de la interfaz de recursos humanos y la limpieza de datos, y el proyecto relativo a las cuentas por pagar.

*Gastos generales de funcionamiento.* La infrautilización se debe principalmente al pago por anticipado en 2019 de un mes de alquiler y de la mitad del importe de los impuestos sobre bienes inmuebles correspondientes a 2020 a fin de cumplir el calendario de pagos durante la transición del sistema del presupuesto bienal al anual, así como a los retrasos en el proceso de contratación de los servicios de limpieza y a que se necesitaron menos recursos de los previstos para comisiones bancarias.

*Suministros y materiales, y mobiliario y equipo.* La infrautilización se debe principalmente a que se necesitaron menos recursos durante el período de teletrabajo.

*Mejora de locales.* La infrautilización se debe al aplazamiento de 2020 a 2021 de la reubicación de la oficina de Ginebra al Palacio de las Naciones.

### **C. Oficina de Gestión de las Inversiones**

*Otros gastos de personal.* La infrautilización se debe principalmente a que los gastos para personal temporario general fueron inferiores a los previstos.

*Atenciones sociales.* La infrautilización se debe a la reducción de las reuniones presenciales por la pandemia de COVID-19.

*Consultores.* El exceso de gastos se debe a los servicios de un proveedor de servicios de investigación que se presupuestaron en la partida de servicios por contrata.

*Viajes.* La infrautilización se debe a las restricciones a los viajes del personal y de los representantes durante la pandemia de COVID-19.

*Servicios por contrata.* La infrautilización se debe a los retrasos en la fase de ejecución de los contratos relativos a los proyectos del modelo operacional específico, como las soluciones de la plataforma de inversiones y del almacén de datos financieros, así como a la contratación de un nuevo proveedor de servicios gestionados de TIC. Los retrasos se deben principalmente a la complejidad y carácter único de las soluciones que se están adquiriendo, y, a la vez, a la necesidad de garantizar que los requisitos actuales de la Oficina se ajusten mejor a las normas del sector.

*Gastos generales de funcionamiento.* La infrautilización se debe principalmente al pago anticipado en 2019 de un mes de alquiler y de la mitad del importe de los impuestos sobre bienes inmuebles correspondientes a 2020, a fin de cumplir el calendario de pagos durante la transición del sistema del presupuesto bienal al anual, los retrasos en el proceso de contratación de los servicios de limpieza, y la infrautilización de muchos servicios debido a la pandemia de COVID-19.

*Suministros y materiales, y mobiliario y equipo.* La infrautilización se debe principalmente a que los gastos en suministros y materiales fueron inferiores a los previstos, a la adquisición de equipos informáticos debido a la consolidación y optimización en curso de los equipos del personal, y a los continuos esfuerzos por encontrar alternativas más rentables para las licencias de software, lo cual incluyó aprovechar las soluciones existentes.

## **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

### **Notas a los estados financieros**

#### **Nota 1**

##### **Descripción del plan de pensiones**

1. A continuación, se presenta una breve descripción de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja se pueden consultar en su sitio web ([www.unjspf.org](http://www.unjspf.org)).

##### **1.1. Generalidades**

2. La Caja de Pensiones fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Al 31 de diciembre de 2020, tenía 24 organizaciones afiliadas, y el 1 de enero de 2021 el Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso ingresó en la Caja como la 25ª organización afiliada. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de la remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores (véase también la nota 3.5).

3. La Caja está dirigida por un Comité Mixto cuya composición es la siguiente: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de ellos elegidos por la Asamblea General, 4 nombrados por el Secretario General y otros 4 elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al reglamento de la Caja, 7 de ellos elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que corresponden a la Asamblea General, 7 designados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y otros 7 elegidos por los afiliados en servicio activo.

##### **1.2. Administración de la Caja**

4. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos. El Comité Mixto nombra un Secretario independiente que se encarga de toda la gama de actividades de gestión de servicios de conferencias y de servicios de otra índole de la secretaría. La función del Secretario del Comité Mixto es distinta de las funciones y responsabilidades relacionadas con todos los aspectos de la gestión, la administración y las inversiones de la Caja. El Secretario rinde cuentas directamente al Comité Mixto.

5. El Director General de Administración de las Pensiones es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

6. El Director General asume, bajo la autoridad del Comité Mixto, la responsabilidad de este relativa a la supervisión administrativa de la Caja en su conjunto. Eso incluye la responsabilidad de la planificación estratégica y la dirección de las operaciones, el establecimiento de políticas, la administración de las operaciones de la Caja y la certificación de los pagos de las prestaciones, la gestión de los riesgos, el cumplimiento de los reglamentos, la supervisión general del personal, y las comunicaciones con todos los interesados. El personal de

Administración de las Pensiones, bajo la autoridad del Director General, presta servicios de apoyo técnico, prepara la documentación de antecedentes, y ofrece orientación y asesoramiento al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios, incluidos su Comité Permanente y la Comisión de Actuarios. El Director General actúa como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General participa en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes. De conformidad con el artículo 7 b) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto desempeña las funciones del Director General de Administración de las Pensiones en ausencia de este.

7. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Representante se encarga de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

8. La Oficina Ejecutiva de la Caja, que depende del Director General Adjunto, desempeña diversas funciones administrativas de apoyo a la secretaría del Comité Mixto, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones. Hasta septiembre de 2020, la Oficina Ejecutiva estuvo bajo la supervisión del Oficial Jefe de Finanzas de manera temporal.

9. El Oficial Jefe de Finanzas, que rinde cuentas al Director General y al Representante del Secretario General en sus respectivas responsabilidades sustantivas, se encarga de formular la política financiera de la Caja, de examinar las operaciones presupuestarias, financieras y contables de esta, y de asegurar que haya un entorno de control financiero apropiado para proteger los recursos de la Caja y garantizar la calidad y fiabilidad de los informes financieros. También es el encargado de fijar las normas de recopilación de los datos financieros y contables para la preparación de los estados financieros de la Caja, obteniéndolos de los diferentes sistemas de información y sectores de esta, a los que tiene pleno acceso. El Oficial Jefe de Finanzas vela por que los estados financieros se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, las normas de contabilidad aprobadas por la Caja y las decisiones del Comité Mixto y de la Asamblea General. También se encarga de certificar los estados financieros de la Caja.

### **1.3. Afiliación a la Caja**

10. Los miembros del personal de las 24 organizaciones que integran la Caja pasan a ser afiliados de la Caja al comenzar su empleo con un nombramiento de 6 meses o más, o al completar 6 meses de servicio sin una interrupción de más de 30 días. Al 31 de diciembre de 2020, la Caja tenía aportantes (afiliados) activos de las organizaciones afiliadas, que incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como diversos organismos especializados, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional y

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (véase el anexo de las notas, en el que se presenta una lista completa de las organizaciones afiliadas). En la actualidad, la Caja paga prestaciones periódicas a afiliados de unos 190 países (para más información, véase el anexo de las notas). Los pagos anuales de prestaciones de pensión ascienden a un total aproximado de 2.800 millones de dólares y se pagan en 15 monedas diferentes.

#### 1.4. Operaciones de la Caja

11. La Administración de las Pensiones se encarga de los trámites de los afiliados y beneficiarios y de atender sus consultas desde las oficinas situadas en Nueva York, Ginebra, Nairobi y Bangkok. Toda la contabilidad de las operaciones es realizada en Nueva York por los Servicios Financieros de la Administración de las Pensiones, que están centralizados y se encargan también de recaudar las aportaciones mensuales de las organizaciones afiliadas, así como de los desembolsos de la nómina mensual de las pensiones.

12. El Representante del Secretario General cuenta con la asistencia del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, en la cual se negocian y procesan las inversiones y se concilian y contabilizan transacciones correspondientes.

#### 1.5. Valoración actuarial de la Caja

13. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja se establece que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La Caja realiza esas valoraciones actuariales cada dos años y tiene la intención de seguir haciéndolo. En el artículo 12 se establece también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, describir los métodos de valoración empleados, exponer los resultados y recomendar, de haber lugar a ello, las medidas que conviene adoptar. Véase la nota 18, en la que se resume la situación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2020.

#### 1.6. Prestación de jubilación

14. Todo afiliado que cumple un período de aportación de cinco años recibe, al separarse del servicio o al llegar a la edad normal de jubilación, una prestación de jubilación pagadera durante el resto de su vida. Por “edad normal de jubilación” se entiende la edad de 60 años en el caso de los afiliados que hayan comenzado a prestar servicio antes del 1 de enero de 1990, la edad de 62 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 1990, y la edad de 65 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 2014.

15. El monto anual ordinario de la prestación de jubilación de un afiliado que haya comenzado a realizar aportaciones a la Caja el 1 de enero de 1983 o después de esa fecha es la suma resultante de multiplicar:

- a) El 1,5 % de su remuneración media final por los cinco primeros años del período de aportación;
- b) El 1,75 % de su remuneración media final por los cinco años siguientes del período de aportación;
- c) El 2 % de su remuneración media final por los 25 años siguientes del período de aportación;
- d) Los años de su período de aportación que excedan de 35 y se hayan cumplido a partir del 1 de julio de 1995, por el 1 % de su remuneración media final, con sujeción a una tasa máxima de acumulación total del 70 %.

16. El monto ordinario anual de la prestación de jubilación de los afiliados de la Caja que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 1983 es el 2 % de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que no exceda de 30 años, más el 1 % de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que exceda de 30 años, hasta un máximo de 10 años.

17. La prestación máxima a que tienen derecho los afiliados, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, es la mayor de las dos cantidades siguientes: el 60 % de su remuneración pensionable en la fecha de separación del servicio o la prestación máxima pagadera en esa misma fecha a un afiliado de categoría D-2 (que haya estado en el escalón máximo durante los cinco años precedentes).

18. No obstante, la prestación de jubilación pagadera será igual al monto anual mínimo, que se obtiene multiplicando el número de años del período de aportación del afiliado, hasta un máximo de 10, por la menor de las dos cantidades siguientes: 1.141,84 dólares (a partir del 1 de abril de 2020, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del índice de precios de consumo (IPC) de los Estados Unidos de América, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la trigésima parte de la remuneración media final.

19. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de jubilación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 1.816,32 dólares (a partir del 1 de abril de 2020, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

20. Por “remuneración media final” se entiende la remuneración anual media pensionable que un afiliado haya recibido durante los 36 meses completos con la remuneración pensionable más alta dentro de los últimos cinco años de su período de aportación.

21. Salvo que tenga derecho a una prestación mínima y no renuncie a dicho derecho, el afiliado puede optar por recibir: a) si el monto anual de la prestación de jubilación es de 300 dólares o más, una suma global que no exceda de la mayor de las cantidades siguientes: un tercio del equivalente actuarial de la prestación de jubilación (que no supere la cantidad máxima que se pagaría a un afiliado que se retirase a la edad normal de jubilación, en la misma fecha que el afiliado, con una remuneración media final igual a la remuneración pensionable que corresponda al escalón máximo de la categoría P-5), o el monto de las propias aportaciones del afiliado al jubilarse, y la prestación de jubilación del afiliado se reduce entonces en consecuencia; o b) si la prestación de jubilación del afiliado es inferior a 1.000 dólares al año, una suma global igual al equivalente actuarial de la prestación de jubilación completa, incluida la prestación que correspondería a su cónyuge, de haberlo, si el afiliado así lo decide.

#### *Jubilación anticipada*

22. Se paga una prestación de jubilación anticipada a todo afiliado que al separarse del servicio sea mayor de 55 años (58 años en el caso de los afiliados a partir del 1 de enero de 2014) pero menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.

23. El monto de la prestación de jubilación anticipada para los afiliados que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 2014 es igual al monto anual ordinario de la prestación de jubilación, reducido en un 6 % por cada año entre la fecha de jubilación y la edad normal de jubilación, con las siguientes salvedades: a) si el período de aportación del afiliado es de 25 años o más pero de menos de 30 años

en el momento de la jubilación, la parte de la prestación por los servicios prestados antes del 1 de enero de 1985 se reduce en un 2 % al año y el resto de la prestación, en un 3 % al año; o b) si el período de aportación del afiliado es de 30 años o más en el momento de la jubilación, la prestación se reduce en un 1 % al año, siempre que los porcentajes indicados en a) o b) se apliquen por un período no superior a cinco años. El método de cálculo de la prestación de jubilación anticipada de los empleados afiliados a partir del 1 de enero de 2014 se detalla en el artículo 29 de los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

24. El afiliado que desee jubilarse anticipadamente puede optar por percibir una suma global con sujeción a las mismas condiciones que rigen la prestación de jubilación.

*Separación del servicio antes de cumplir los requisitos para optar a la jubilación anticipada*

25. Se paga una prestación de jubilación diferida a todo afiliado cuya edad al separarse del servicio sea inferior a la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más. El monto de la prestación de jubilación diferida es igual al monto ordinario de la prestación de jubilación y comienza a pagarse cuando el afiliado llega a la edad normal de jubilación. El afiliado puede optar por empezar a percibir la prestación en cualquier momento a partir de la fecha en que reúna los requisitos para recibir una prestación de jubilación anticipada de la Caja, con sujeción a las mismas condiciones que se aplican a la prestación de jubilación anticipada.

26. Se paga una liquidación por retiro de la Caja a todo afiliado que se separa del servicio antes de alcanzar la edad normal de jubilación o a la edad normal de jubilación o después de esa edad si no tiene derecho a percibir una prestación de jubilación en el futuro. El afiliado percibe el monto de sus propias aportaciones incrementado en un 10 % por cada año de aportación después de los cinco primeros, hasta un máximo de un 100 %.

### **1.7. Prestación de discapacidad**

27. La prestación de discapacidad se paga a los afiliados que hayan quedado incapacitados para seguir prestando servicios durante un período que se presuma de carácter permanente o de larga duración.

28. La prestación de discapacidad se paga al monto ordinario anual o al monto anual mínimo aplicable a la prestación de jubilación si el afiliado ha alcanzado al menos la edad normal de jubilación en el momento de quedar incapacitado. Si el afiliado no ha cumplido la edad normal de jubilación, se paga al monto de la prestación de jubilación a la que habría tenido derecho si hubiera permanecido en servicio hasta la edad normal de jubilación y su remuneración media final no hubiera variado.

29. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de discapacidad no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 3.024,24 dólares (a partir del 1 de abril de 2020, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

### **1.8. Prestaciones para familiares supérstites**

30. Se paga una prestación al cónyuge supérstite de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida, o de discapacidad a la fecha de su fallecimiento, o que haya fallecido en servicio activo si estaba casado en el momento de la separación del servicio y seguía

casado en el momento de la muerte. Se aplican algunos límites a la admisibilidad en los casos de cónyuges supervivientes divorciados. Por lo general, el monto de la prestación de cónyuge superviviente es igual a la mitad de la prestación de jubilación o discapacidad del afiliado y está sujeta a determinados niveles mínimos.

#### **1.9. Prestación por hijos a cargo**

31. Se paga una prestación a cada uno de los hijos menores de 21 años de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada o de discapacidad, o que fallezca en servicio activo, mientras el hijo sea menor de 21 años. Esta prestación se puede pagar también, en determinadas circunstancias, a un hijo de más de 21 años, por ejemplo, cuando se determina que el hijo está incapacitado para desempeñar un empleo sustancialmente remunerado. Por lo general, el monto de la prestación para cada hijo es igual a una tercera parte de cualquier prestación de jubilación o discapacidad pagadera al afiliado o que se habría pagado en caso de que este falleciera en servicio activo, con sujeción a ciertas cantidades mínimas y a una cuantía máxima. Además, hay ciertas cantidades máximas totales que se aplican en los casos en que el mismo afiliado tenga numerosos hijos.

#### **1.10. Otras prestaciones**

32. Entre las otras prestaciones cabe señalar la pensión de familiar secundario a cargo y la prestación por liquidación residual. Se puede consultar una descripción completa de esas prestaciones en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

#### **1.11. Sistema de ajuste de las pensiones**

33. En el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja se dispone la realización de ajustes periódicos en las prestaciones para reflejar las variaciones del costo de la vida. Además, en el caso de los afiliados que se jubilan en países con monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, el sistema de ajuste de las pensiones vigente tiene como objetivo asegurar que, con sujeción a determinados límites mínimos y máximos, las prestaciones periódicas no disminuyan nunca por debajo del valor “real” de su cuantía en dólares de los Estados Unidos, con arreglo a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, y mantenga su poder adquisitivo en el nivel establecido inicialmente en la moneda del país de residencia del beneficiario. Para ello se establece una cuantía básica en dólares y una cuantía básica en la moneda nacional (sistema de doble cálculo).

34. El valor “real” de una cuantía en dólares de los Estados Unidos es esa cuantía ajustada a lo largo del tiempo para tener en cuenta las variaciones del IPC de los Estados Unidos, en tanto que el poder adquisitivo de la prestación de un beneficiario, una vez establecido en moneda nacional, se mantiene mediante ajustes que siguen las variaciones del IPC de su país de residencia.

#### **1.12. Política de financiación**

35. Como condición para participar en la Caja, los afiliados están obligados a aportar el 7,9 % de su remuneración pensionable al plan. De conformidad con el artículo 11 c) de los Estatutos de la Caja, el tipo de interés aplicable es del 3,25 % anual. Las aportaciones de los afiliados para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 fueron de 949,3 millones de dólares y 890,4 millones de dólares, respectivamente. Las cifras sobre las aportaciones no incluyen los intereses devengados por las aportaciones.

36. Con arreglo a la política de financiación, las organizaciones afiliadas deben hacer aportaciones estimadas mensuales y luego conciliar esos montos estimados al cierre de cada ejercicio. Las aportaciones de las organizaciones afiliadas también se expresan como porcentaje de la remuneración pensionable de los afiliados, como se define en el artículo 51 de los Estatutos de la Caja. De conformidad con el artículo 25 del Reglamento, la tasa de contribución de las organizaciones afiliadas es actualmente del 15,8 %; esas aportaciones a la Caja alcanzaron un total de 1.889,9 millones de dólares y 1.771,3 millones de dólares en los años civiles 2020 y 2019, respectivamente. Cuando se combina con las aportaciones de los afiliados y los rendimientos previstos de las inversiones, el total de la financiación se estima suficiente para sufragar las prestaciones de todos los empleados en el momento en que se jubilen.

37. El activo de la Caja está formado por:

- a) Las aportaciones de los afiliados;
- b) Las aportaciones de las organizaciones afiliadas;
- c) El rendimiento de las inversiones de la Caja;
- d) Las aportaciones para enjugar un déficit, cuando hay lugar a ello, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos;
- e) Los ingresos obtenidos de cualquier otra fuente.

#### **1.13. Término de la afiliación**

38. La afiliación a la Caja puede darse por terminada por decisión de la Asamblea General, previa recomendación en sentido afirmativo del Comité Mixto, a raíz de una solicitud presentada en ese sentido por una organización afiliada o en razón del incumplimiento prolongado de sus obligaciones por parte de una organización en virtud de los Estatutos.

39. Si una organización deja de estar afiliada a la Caja, se abona a esa organización una parte proporcional del total del activo de la Caja a la fecha en que termina la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de esa organización afiliados a la Caja en esa fecha, conforme al arreglo que convengan de común acuerdo la organización y el Comité Mixto.

40. El Comité Mixto determina la cuantía de esa parte proporcional tras una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja.

41. Si una valoración actuarial de la Caja indica que su activo puede no ser suficiente para hacer frente a su pasivo según los Estatutos, cada organización afiliada paga a la Caja la suma necesaria para enjugar el déficit.

42. Cada una de las organizaciones afiliadas aporta a esa suma una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado con arreglo al artículo 25 durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

43. En el caso de las organizaciones que se hayan afiliado menos de tres años antes de la fecha de la valoración, el Comité Mixto es el que determina la aportación.

#### **1.14. Cambios en la política de financiación y término de la afiliación durante el período que abarca el informe**

44. En el período que abarca el informe no hubo cambios en lo que respecta a la política de financiación ni se puso término a la afiliación de ninguna organización.

**Nota 2****Información general****2.1. Criterios de presentación**

45. De conformidad con los Estatutos de la Caja aprobados por la Asamblea General y el Reglamento Administrativo de la Caja, incluido el reglamento financiero, establecido por el Comité Mixto de Pensiones y comunicado a la Asamblea y a las organizaciones afiliadas, los estados financieros adjuntos se han preparado según el criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26 (*Contabilidad e información financiera sobre planes de prestaciones de jubilación*) de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros de la Caja consisten en lo siguiente:

- a) Un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones;
- b) Un estado de los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones;
- c) Un estado de los flujos de efectivo;
- d) Un estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración;
- e) Una nota en la que se indica el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación definidas, distinguiendo las prestaciones irrevocables de las no irrevocables;
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

46. La Caja adoptó las IPSAS a partir del 1 de enero de 2012. Eso incluye específicamente la norma 26 de las NIC, que no solo proporciona orientación sobre la contabilidad, sino que también contiene indicaciones respecto de la presentación de los estados financieros, ya que establece que deben presentarse un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones y un estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. La Caja ha incorporado las indicaciones de la norma 26 de las NIC en su política financiera, por lo que la presentación de sus estados financieros se basa en ellas. Con carácter voluntario y a petición de la Junta de Auditores, desde 2016 la Caja también presenta sus estados de flujos de efectivo con criterios comparables, de conformidad con la norma 2 de las IPSAS (*Estados de flujos de efectivo*). Además, se presenta información adicional cuando así se establece en las IPSAS. Por ejemplo, conforme a lo dispuesto en la norma 24 de las IPSAS (*Presentación de información del presupuesto en los estados financieros*), la Caja ha incluido en sus estados financieros una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables y una conciliación entre los importes reales expresados con criterios comparables (véase la nota 21). Si bien la norma 24 de las IPSAS establece que el costo real expresado con criterios comparables debe conciliarse con los flujos de efectivo resultantes de las actividades de operación, inversión y financiación recogidos en el estado de flujos de efectivo, la administración ha decidido conciliar esos importes con los gastos de administración contabilizados en el estado de cambios en el activo neto. La razón para ello es que el presupuesto de la Caja incluye únicamente los gastos de administración asumidos en un ejercicio.

47. Los estados financieros se preparan anualmente y se presentan en dólares de los Estados Unidos y con todos los valores redondeados al millar más próximo en dólares de los Estados Unidos, salvo que se indique otra cosa.

## 2.2. Principales normas, interpretaciones y modificaciones aplicadas durante el ejercicio

48. En agosto de 2018, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 41 de las IPSAS (*Instrumentos financieros*), que establece nuevos requisitos para clasificar, contabilizar y medir los instrumentos financieros en sustitución de los de la norma 29 (*Instrumentos financieros: contabilización y medición*). La norma 41 de las IPSAS se inspira en la norma 9 (*Instrumentos financieros*) de las Normas Internacionales de Información Financiera, que elaboró el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. A continuación se indican los cambios más importantes que ha acarreado la sustitución de la norma 29 por la norma 41 de las IPSAS: la aplicación de un modelo único de clasificación y medición de los activos financieros, que tiene en cuenta las características de los flujos de efectivo del activo y el objetivo para el que se mantiene; la aplicación de un modelo único de previsión de las pérdidas relacionadas con el crédito aplicable a todos los instrumentos financieros y sujeto a pruebas del deterioro del valor; y la aplicación de un modelo mejorado de contabilidad de coberturas que amplía los acuerdos de cobertura en el ámbito de aplicación de las directrices. El modelo asocia estrechamente las estrategias de gestión de riesgos de una entidad y el tratamiento contable de los instrumentos correspondientes. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2023 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. Según un análisis preliminar de alto nivel, no se prevé que el cambio en la valoración de los instrumentos financieros tenga efectos significativos, ya que las inversiones de la Caja se contabilizan al valor razonable. La Caja espera completar en 2021 su evaluación detallada de los requisitos de la norma 41 de las IPSAS y los efectos del cambio en las obligaciones de medición e información respecto de sus estados financieros.

49. En enero de 2019, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 42 de las IPSAS (*Prestaciones sociales*) que proporciona orientación sobre la contabilidad de los gastos en prestaciones sociales. Esas prestaciones se definen como las transferencias en efectivo proporcionadas a personas y/o hogares específicos que cumplen los criterios establecidos para tener derecho a ellas, a fin de mitigar el efecto de los riesgos sociales y atender las necesidades de la sociedad en su conjunto. La norma 42 de las IPSAS exige la contabilización del gasto y del pasivo a los efectos del siguiente pago de prestaciones sociales. La norma no se aplica a las transferencias de efectivo a personas y hogares que no tienen por objeto subsanar riesgos sociales, como el socorro de emergencia. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2023 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. Tras realizar un análisis inicial, la Caja no prevé ningún efecto en sus estados financieros como consecuencia de la adopción de esta norma de contabilidad.

50. Tampoco se prevé que otras normas de contabilidad y modificaciones de las existentes emitidas por el Consejo de las IPSAS tengan repercusiones o incidan significativamente en los estados financieros de la Caja.

51. En noviembre de 2020, el Consejo de las IPSAS aplazó la fecha de entrada en vigor de las normas 41 y 42 de las IPSAS por un año, al 1 de enero de 2023, debido a la pandemia de COVID-19 y a los desafíos conexos.

## 2.3. Otra información general

52. Para preparar sus estados financieros, la Caja reúne datos relacionados con tres ámbitos principales. En lo que respecta a las actividades operacionales (aportaciones y pago de prestaciones), la Caja mantiene sus propios registros en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. En el caso de las actividades de inversión, la Caja recibe mensualmente del encargado del registro independiente los datos

consignados en el libro mayor, que comprenden información reunida y conciliada a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Gestión de las Inversiones y los administradores de fondos. En cuanto a sus gastos de administración, la Caja utiliza sistemas de las Naciones Unidas (Umoja) para registrar y compilar las actividades correspondientes. Umoja presenta la información financiera con arreglo al criterio de caja modificado, y la Caja la reformula sobre la base de un criterio estricto del devengo. Algunos de los gastos de administración de la Caja, incluidos los derivados de las labores administrativas de la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que asume la Caja en nombre de las Naciones Unidas, son reembolsados por las Naciones Unidas en el marco de un arreglo de participación en la financiación de los gastos. A raíz de la revisión del arreglo de participación en la financiación de los gastos en 2020, la Caja presenta el reembolso por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas como un ingreso por servicios prestados a las Naciones Unidas, en vez de como una reducción de los gastos de administración con arreglo a un criterio estricto del devengo, de conformidad con los requisitos de las IPSAS, como se venía haciendo hasta ahora. En virtud del nuevo arreglo, la Caja también reembolsa a la Secretaría de las Naciones Unidas los servicios que le presta esta última, mientras que anteriormente esos servicios se prestaban gratuitamente en reconocimiento de los servicios prestados por la Caja a la Secretaría.

### **Nota 3**

#### **Principales políticas contables**

##### **3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo**

53. El efectivo y los equivalentes de efectivo se contabilizan al valor nominal y comprenden el efectivo en caja, el efectivo gestionado por administradores externos y los depósitos a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos a tres meses o menos a contar desde la fecha de adquisición, contratados con instituciones financieras.

##### **3.2. Inversiones**

###### *Clasificación de las inversiones*

54. Todas las inversiones de la Caja se registran a valor razonable con cambios en resultados. Por consiguiente, las inversiones se contabilizan y presentan a su valor razonable en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones, mientras que los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. Las compras y ventas de valores se contabilizan con arreglo al criterio de la fecha de negociación. La valoración y clasificación de las inversiones se efectúa en el momento del asiento inicial en la contabilidad y se revisa en la fecha de cierre de cada ejercicio.

55. Todo costo de transacción resultante de una inversión a valor razonable se contabiliza como gasto y se presenta en el estado de cambios en el activo neto.

56. La Caja clasifica sus inversiones en las siguientes categorías:

- Renta variable (fondos de inversión cotizados, acciones ordinarias y preferentes, valores acoplados y sociedades de inversión inmobiliaria cotizadas)
- Renta fija (valores del gobierno y de agencias, bonos corporativos y municipales/provinciales, y valores respaldados por hipotecas y activos)
- Activos reales (inversiones en fondos en los que los activos subyacentes son activos reales, por ejemplo, bienes inmuebles, activos de infraestructura, y terrenos madereros y agrícolas)

- Inversiones alternativas y otras inversiones (incluye las inversiones en fondos de activos no cotizados)

*Valoración de los instrumentos financieros*

57. La Caja utiliza el proceso establecido y documentado de su encargado del registro principal independiente para determinar los valores razonables y lo examina y valida en la fecha de cierre del ejercicio. Los valores razonables se basan en los precios de mercado cotizados cuando se dispone de ellos. Si no se dispone de valores de mercado razonables, se utilizan técnicas de valoración.

58. Las inversiones en ciertos fondos combinados, activos no cotizados y fondos privados de inversión inmobiliaria no cotizan en un mercado activo, por lo que no es posible determinar de manera inmediata su valor de mercado razonable. Sin embargo, los administradores de fondos suelen declarar las inversiones en fondos con arreglo al criterio del valor razonable. En consecuencia, la Caja determina el valor razonable utilizando la información sobre el valor liquidativo comunicada en los estados trimestrales de la cuenta de capital más recientes por los administradores de los fondos en que mantiene inversiones, ajustado en función de los flujos de efectivo no incluidos en el valor liquidativo más reciente comunicado por los administradores de los fondos en que la Caja mantiene inversiones. Cuando el activo y el pasivo financieros no se declaran a valor razonable con cambios en resultados, el valor en libros se aproxima al valor razonable.

*Ingresos en concepto de intereses y dividendos*

59. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan conforme a un prorrateo calculado en función del tiempo. Se incluyen los ingresos por intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo y de las inversiones a corto plazo y en renta fija.

60. Los ingresos en concepto de dividendos se contabilizan a la fecha exdividendo, cuando se establece el derecho a recibir el pago.

*Ingresos procedentes de activos reales e inversiones alternativas*

61. Los ingresos procedentes de fondos individualizados se contabilizan como ingresos en el período en que se devengan.

*Sumas por cobrar de las inversiones y sumas pagaderas de las inversiones*

62. Las sumas por cobrar de intermediarios y las sumas pagaderas a los intermediarios representan montos por cobrar o por pagar derivados de operaciones de venta o de compra de valores formalizadas en contratos, pero pendientes de liquidación o entrega en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Esas sumas se asientan al monto que se espera pagar o recibir para conciliar el saldo. Los ingresos procedentes de inversiones en activos reales y fondos alternativos declarados pero pendientes de percibir al cierre del ejercicio también se incluyen en las sumas por cobrar de las inversiones efectuadas, en la medida en que el valor liquidativo más reciente del fondo que declara un monto por pagar haya incluido el monto que ha de entregarse.

63. Se asienta un deterioro del valor de las sumas por cobrar en concepto de inversiones cuando existen pruebas objetivas de que la Caja no podrá recibir todos los montos adeudados por el intermediario de que se trate. Se consideran indicadores del deterioro de las sumas por cobrar en concepto de inversiones los casos en que el intermediario tiene importantes dificultades financieras, existe la probabilidad de que el intermediario se declare en bancarrota o efectúe una reorganización financiera, o se producen impagos.

### 3.3. Situación impositiva y retenciones fiscales por cobrar

64. La cartera de la Caja incluye inversiones directas e indirectas. Las inversiones indirectas suelen efectuarse mediante vehículos de inversión tales como las sociedades de inversión inmobiliaria, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de responsabilidad limitada o los resguardos de depósito. La Caja está exenta de los impuestos nacionales de los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo II, sección 7 a), de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas.

65. Respecto de las inversiones directas, si bien algunos Estados Miembros conceden exenciones en origen a las transacciones relacionadas con inversiones y a los ingresos derivados de las inversiones de la Caja, otros Estados Miembros siguen reteniendo impuestos y reembolsando las sumas correspondientes a la Caja previa solicitud. En esos casos, los custodios de la Caja solicitan a las autoridades fiscales el reembolso en nombre de esta. Los impuestos retenidos sobre las inversiones directas se asientan inicialmente como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Si tras el asiento inicial existen pruebas objetivas de que los impuestos no son recuperables, el importe en libros del activo se reduce utilizando una cuenta correctora. Los montos considerados no recuperables se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. Al cierre del ejercicio, la Caja establece el monto de las retenciones fiscales por cobrar en el importe que considera recuperable.

66. El vehículo de inversión de las inversiones indirectas suele ser una entidad sujeta a tributación, por lo que la Caja carece de responsabilidades tributarias directas; por otra parte, los impuestos retenidos al vehículo de inversión rara vez pueden atribuirse a la Caja, excepto en el caso de las inversiones en resguardos de depósito. Los impuestos atribuidos a la Caja respecto de las inversiones indirectas se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones.

67. La Caja también asume determinados costos fiscales en función del valor de las transacciones que efectúa. Los impuestos sobre las transacciones abarcan el de timbre y los que se aplican a las transacciones con valores y las transacciones financieras, entre otros. Los impuestos sobre las transacciones se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “costos de transacción”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “otros activos” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones y como “costos de transacción” en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

### 3.4. Estimaciones contables fundamentales

68. La administración hace estimaciones y formula hipótesis sobre el futuro. Por definición, las estimaciones contables derivadas de ellas no coinciden casi nunca con los resultados reales conexos. A continuación figuran las estimaciones e hipótesis que más probabilidades presentan de causar un ajuste significativo en el importe en libros del activo y el pasivo.

*Valor razonable de los instrumentos financieros*

69. La Caja puede tener instrumentos financieros que no cotizan en mercados activos. El valor razonable de esos instrumentos se determina mediante técnicas de valoración. Cuando se utilizan técnicas de valoración para determinar el valor razonable, se validan y examinan periódicamente y se modifican según sea necesario. Cuando están disponibles, los modelos de valoración se ajustan efectuando un control *a posteriori* de las transacciones reales para garantizar la fiabilidad de los resultados. La Caja se basa principalmente en esos controles, que realizan los auditores independientes de los fondos en que mantiene inversiones.

70. Cuando el valor razonable se basa en un precio de mercado observable, se utiliza el precio cotizado en la fecha de cierre del ejercicio. El valor razonable de un activo, determinado de conformidad con la norma 29 de las IPSAS, refleja una hipotética transacción de venta en la fecha de cierre del ejercicio. Por lo tanto, los cambios en el precio de mercado después de la fecha de cierre del ejercicio no se reflejan en la valoración del activo.

71. La Caja también puede determinar el valor razonable de los instrumentos financieros que no coticen en un mercado activo recurriendo a fuentes de valoración dignas de crédito (como agencias de valoración) o a precios indicativos de los creadores de mercados de bonos y deuda. Los valores determinados por los intermediarios a partir de esas fuentes pueden ser indicativos y no ejecutables o vinculantes. La Caja decide según su propio criterio la cantidad y calidad de las fuentes de valoración utilizadas.

72. Si no existen datos de mercado, la Caja puede valorar sus instrumentos financieros aplicando sus propios modelos internos de valoración, que normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración reconocidos como el estándar del sector. En la medida de lo posible, los modelos de valoración se crean sobre la base de datos observables. Sin embargo, en ámbitos como el riesgo de crédito (tanto de la Caja como de las contrapartes), la volatilidad y las correlaciones pueden obligar a la administración a hacer estimaciones. Los cambios en las hipótesis relacionadas con estos factores pueden afectar al valor razonable declarado de los instrumentos financieros.

73. La Caja debe realizar un cuidadoso análisis para determinar lo que es "observable". La Caja considera que son datos observables los datos de mercado que son directamente accesibles, se distribuyen o actualizan periódicamente, son fidedignos y verificables, no son objeto de derechos de propiedad intelectual y proceden de fuentes independientes que participan activamente en el mercado correspondiente.

74. La valoración de las inversiones en activos reales y en inversiones alternativas a través de sociedades de responsabilidad limitada implica un nivel significativo de estimación debido a la ausencia de cotizaciones del valor de mercado, la falta de liquidez inherente y el carácter a largo plazo de esas inversiones. La valoración de estas inversiones se basa en la valoración hecha por los socios generales o por los administradores de las inversiones subyacentes. La Caja se basa principalmente en esos controles, que realizan los auditores independientes de los fondos en que mantiene inversiones, y en el cumplimiento por parte de cada uno de los administradores de las inversiones de las normas de contabilidad y los procedimientos de valoración generalmente aceptados.

*Impuestos*

75. La interpretación de los complejos reglamentos tributarios y de los cambios en las leyes tributarias en materia de retención fiscal plantea incertidumbres. Habida

cuenta de la amplia diversidad de las inversiones internacionales, las diferencias que surjan entre los ingresos reales y las hipótesis utilizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían hacer necesarios ajustes *a posteriori* en los gastos en concepto de impuestos ya contabilizados durante el ejercicio y las sumas por cobrar en concepto de impuestos que se consideren recuperables al final del ejercicio.

#### *Deterioro del valor*

76. Otra esfera a la que la Caja presta especial atención es el examen anual para evaluar el posible deterioro del valor.

#### *Provisión para las cuentas por cobrar de la Caja no relacionadas con inversiones*

77. Se ha establecido una provisión que refleja la situación de las cuentas por cobrar correspondientes a los sobrepagos de prestaciones de jubilación que aún no se han recuperado después de dos años o más a la fecha de cierre del ejercicio respectivo de los estados financieros.

#### *Hipótesis actuariales*

78. La Caja utiliza métodos actuariales para declarar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados. En la nota 11 se detallan las hipótesis correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados de la Caja. La nota 18 contiene información sobre las hipótesis actuariales utilizadas respecto del pasivo actuarial con los pensionistas de la Caja.

### **3.5. Aportaciones**

79. Las aportaciones se contabilizan en valores devengados. Los afiliados y las organizaciones afiliadas para las que trabajan están obligados a realizar aportaciones a la Caja por valor del 7,9 % y del 15,8 %, respectivamente, de la remuneración pensionable de los afiliados. Todos los meses, la Caja contabiliza como monto por cobrar las aportaciones que tiene previsto recibir. Cuando las aportaciones se reciben, se efectúa la compensación correspondiente. Las organizaciones afiliadas deben efectuar el pago de sus aportaciones a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al mes en que se devengan. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional, y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

### **3.6. Prestaciones**

80. Los pagos de prestaciones, incluidas las liquidaciones por retiro de la Caja, se contabilizan en valores devengados. En términos generales, el derecho a una prestación se pierde si, durante un período de dos años (liquidación por retiro de la Caja o liquidación residual) o de cinco años (jubilación, jubilación anticipada, jubilación diferida o prestación de discapacidad) después de la fecha en la que hubiera debido pagarse, el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago o se ha negado a aceptarlo. Se reconoce una estimación del pasivo por prestaciones respecto de las liquidaciones por retiro de la Caja con un período de afiliación inferior a cinco años cuando el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago durante los 36 meses transcurridos desde el hecho que dio origen a la obligación. Dicha estimación se calcula en función del promedio de gastos para tales casos de los últimos cinco años.

### 3.7. Contabilidad de las conversiones y saldos en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos

81. Las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten aplicando el tipo de cambio al contado entre la moneda funcional y la moneda distinta del dólar de los Estados Unidos en la fecha de la transacción.

82. En la fecha de cierre del ejercicio, las partidas monetarias en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio al contado al cierre. La Caja aplica los tipos de cambio al contado de Intercontinental Exchange (fuente primaria) y de Bloomberg y Refinitiv (fuente secundaria) para las transacciones relacionadas con inversiones, y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para las transacciones no relacionadas con inversiones. Las diferencias cambiarias derivadas de liquidar esas partidas monetarias o convertirlas a tipos distintos de los utilizados con anterioridad se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones correspondiente al ejercicio en el que se producen.

### 3.8. Arrendamientos

83. Todos los arrendamientos de la Caja se consideran arrendamientos operativos. Un arrendamiento operativo es un tipo de arrendamiento en el que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo. Los pagos por arrendamientos operativos se contabilizan como gastos con el método de amortización lineal durante el plazo del arrendamiento.

### 3.9. Propiedades, planta y equipo

84. Los elementos de propiedades, planta y equipo se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Se capitalizarán todos los activos adquiridos a un costo de 20.000 dólares o más. La Caja examina ese umbral todos los años para verificar que sea razonable. La Caja no posee terrenos ni edificios.

85. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan por el método de la amortización lineal a lo largo de toda su vida útil estimada. La vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (años)</i>
Equipo informático	4
Equipo de oficina	4
Mobiliario de oficina	10
Dispositivos y accesorios de oficina	7
Equipo audiovisual	7

86. Las mejoras de locales arrendados se contabilizan como activos, se valoran a precio de costo y se amortizan durante un período de siete años o el plazo del arrendamiento, si es inferior. Se realizan pruebas del deterioro del valor cuando hay indicios de que puede haberse producido.

### 3.10. Activos intangibles

87. Los activos intangibles se capitalizan si su costo excede el umbral de 20.000 dólares, salvo en el caso de los programas informáticos desarrollados internamente, para los que el umbral es de 50.000 dólares. El costo capitalizado de los programas

informáticos desarrollados internamente no incluye los gastos relacionados con la investigación y el mantenimiento. Los activos intangibles se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. La amortización se contabiliza sobre la base de la vida útil estimada con arreglo al método de la amortización lineal. La vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (años)</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3
Programas informáticos desarrollados internamente	6
Licencias y derechos, derechos de autor y otros activos intangibles	Período que resulte menor: 3 años o la vida del activo

### 3.11. Fondo de emergencia

88. Los créditos por este concepto se consignan previa autorización de la Asamblea General. Los afiliados que deseen hacer uso de esta prestación deben solicitarlo a la Caja. Tras el examen y la autorización correspondientes, se pagan al afiliado las cantidades aprobadas. Los pagos se imputan directamente a la cuenta de consignación por un importe máximo igual a la cantidad autorizada por el Comité Mixto. Los gastos correspondientes al ejercicio en curso se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

### 3.12. Provisiones y pasivo contingente

89. Se reconocen provisiones para obligaciones y gastos futuros en los casos en que, como resultado de hechos pasados, la Caja tenga una obligación jurídica o implícita actual que se puede estimar con fiabilidad y para cuya liquidación es probable que sea necesaria una salida de beneficios económicos.

90. Se declara el pasivo contingente respecto de toda posible obligación derivada de hechos pasados cuya existencia depende de que lleguen a ocurrir o no determinados hechos inciertos que la Caja no controla totalmente. También se declara el pasivo contingente cuando las obligaciones actuales derivadas de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que para liquidarlas sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos, o si el importe de las obligaciones no se puede medir con fiabilidad.

### 3.13. Prestaciones de los empleados

91. Entre algunas prestaciones a corto plazo y otras prestaciones a largo plazo, la Caja ofrece a sus empleados ciertas prestaciones posteriores a la separación del servicio.

92. El seguro médico posterior a la separación del servicio y la prima de repatriación entran dentro de la categoría de planes de prestaciones definidas y se contabilizan como tales.

93. Entre los afiliados de la Caja de Pensiones también están sus propios empleados. La Caja funciona en régimen de múltiples empleadores, pero con un plan de prestaciones definidas. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde de la

situación y la ejecución financieras subyacentes del plan en forma suficientemente fiable a efectos contables y, por tanto, ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas en consonancia con los requisitos de la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Las aportaciones de la Caja al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

### 3.14. Conciliación de la información presupuestaria

94. El presupuesto de la Caja se prepara con arreglo al criterio de caja modificado y los estados financieros, con arreglo al criterio del devengo.

95. La Asamblea General aprueba el presupuesto anual para los gastos de administración de la Caja. Los presupuestos pueden ser modificados posteriormente por la Asamblea o mediante el ejercicio de la autoridad delegada.

96. Tal y como se establece en la norma 24 de las IPSAS, en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se presenta una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables. La comparación incluye los importes presupuestados iniciales y finales, los importes reales expresados con el mismo criterio que los importes presupuestados correspondientes y una explicación de las diferencias importantes (superiores a un +/-5 %) entre los importes reales y los presupuestados.

97. En la nota 21 se presenta una conciliación entre los importes reales expresados con el mismo criterio que los gastos presupuestados y de administración declarados en el estado de cambios en el activo neto.

### 3.15. Transacciones entre partes relacionadas

98. Se habla de partes relacionadas cuando una parte tiene capacidad para controlar a la otra o ejercer una influencia significativa sobre ella en lo que respecta a la adopción de decisiones financieras y operativas, o si la entidad que es parte relacionada y otra entidad están sujetas a un control común.

99. Se consideran partes relacionadas con la Caja de Pensiones las que se indican a continuación:

a) El personal directivo clave: Director General de Administración de las Pensiones (véase la nota 1.2), Representante del Secretario General, Director General Adjunto de Administración de las Pensiones, Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas;

b) La Asamblea General;

c) Las 24 organizaciones afiliadas a la Caja;

d) El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas.

100. En la nota 23 figura un resumen de la relación y las transacciones con esas partes.

### 3.16. Acontecimientos posteriores

101. Toda la información sobre condiciones existentes en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones que se reciba después del período que abarca el informe pero antes de la firma de los estados financieros y afecte de manera significativa a la Caja se incorpora a los estados financieros.

102. Además, todo acontecimiento que ocurra después de la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones pero antes de la firma de los estados financieros y que afecte de manera significativa a la Caja se indica en las notas a los estados financieros.

#### Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

103. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Efectivo en bancos: Oficina de Gestión de las Inversiones	328 389	199 937
Efectivo en bancos: Administración de las Pensiones	199 716	171 194
Efectivo con administradores externos: Oficina de Gestión de las Inversiones	63 480	65 223
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>591 585</b>	<b>436 354</b>

#### Nota 5 Instrumentos financieros por categoría

104. En los siguientes cuadros se presenta una sinopsis de todos los instrumentos financieros en posesión de la Caja, por categoría, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019<sup>2</sup>.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2020</i>		
	<i>Instrumentos financieros a valor razonable</i>	<i>Préstamos y cuentas por cobrar</i>	<i>Otros pasivos financieros</i>
<b>Activos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	591 585	–	–
Inversiones			
Renta variable	48 245 215	–	–
Renta fija	22 377 531	–	–
Activos reales	5 627 373	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	4 641 189	–	–
Aportaciones por recibir	–	50 364	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	155 355	–
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	–	17 645	–
Retenciones fiscales por cobrar	–	52 150	–

<sup>2</sup> No se incluyen en los cuadros los activos y pasivos no financieros, excepto las prestaciones de los empleados, puesto que solo se requiere este análisis para los instrumentos financieros.

	Al 31 de diciembre de 2020		
	Instrumentos financieros a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar	Otros pasivos financieros
Otros activos	–	27 310	–
<b>Total de activos financieros</b>	<b>81 482 893</b>	<b>302 824</b>	<b>–</b>
<b>Pasivos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones</b>			
Prestaciones por pagar	–	–	144 372
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	–	–	2 234
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	116 330
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	11 106
<b>Total de pasivos financieros</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>274 042</b>

*Inversiones superiores al 5 % del activo neto*

105. Al 31 de diciembre de 2020, no había inversiones que representaran el 5 % o más del activo neto disponibles para el pago de prestaciones.

106. Al 31 de diciembre de 2020, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable y las inversiones alternativas y otras inversiones. Al 31 de diciembre de 2019, la Caja disponía de un total de 724,1 millones de dólares en dos fondos inmobiliarios, que representaban el 5 % o más de la categoría de activos reales.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2019		
	Instrumentos financieros a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar	Otros pasivos financieros
<b>Activos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	436 354	–	–
Inversiones			
Renta variable	42 309 141	–	–
Renta fija	20 412 531	–	–
Activos reales	5 265 732	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	3 562 570	–	–
Aportaciones por recibir	–	64 912	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	163 163	–
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	–	15 390	–
Retenciones fiscales por cobrar	–	35 789	–
Otros activos	–	21 674	–
<b>Total de activos financieros</b>	<b>71 986 328</b>	<b>300 928</b>	<b>–</b>

	Al 31 de diciembre de 2019		
	Instrumentos financieros a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar	Otros pasivos financieros
<b>Pasivos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones</b>			
Prestaciones por pagar	–	–	105 970
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	–	–	27 191
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	103 989
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	19 352
<b>Total de pasivos financieros</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>256 502</b>

*Inversiones superiores al 5 % del activo neto*

107. Al 31 de diciembre de 2019, no había inversiones que representaran el 5 % o más del activo neto disponible para el pago de prestaciones.

108. Al 31 de diciembre de 2019, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable y las inversiones alternativas y otras inversiones. Al 31 de diciembre de 2019, la Caja disponía de un total de 651,6 millones de dólares en dos fondos inmobiliarios, que representaban el 5 % o más de la categoría de activos reales.

**Nota 6****Medición a valor razonable**

109. Las IPSAS establecen una jerarquía de tres niveles para el valor razonable según la cual se clasifican los instrumentos financieros en función de la relevancia de las entradas utilizadas en la técnica de valuación. El nivel 1 incluye los valores cuyos precios de cotización sin ajustar pueden obtenerse en los mercados activos para activos o pasivos idénticos. El nivel 2 incluye los valores cuya información, distinta de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, puede observarse para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir, los precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios). El nivel 3 incluye los valores cuya información para el activo o pasivo no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable). El nivel de la jerarquía en el que se clasifica la medición a valor razonable se determina sobre la base del nivel más bajo de información significativa para medir a valor razonable. Si en la medición a valor razonable de una inversión se usa información observable que requiere un ajuste significativo sobre la base de datos no observables, esa medición se clasifica en el nivel 3.

110. Para evaluar la importancia de determinada información con el fin de medir el valor razonable de una inversión en su totalidad es necesario realizar un juicio de valor, teniendo en cuenta factores específicos de la inversión.

111. En los cuadros que figuran a continuación se presenta la jerarquía del valor razonable de las inversiones de la Caja (por clase de activos) medidas a valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2020</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Renta variable</b>				
Acciones ordinarias y preferentes	46 584 636	–	120	46 584 756
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 577 111	–	–	1 577 111
Fondos – acciones ordinarias	5 734	–	3 154	8 888
Valores acoplados	74 460	–	–	74 460
<b>Total de renta variable</b>	<b>48 241 941</b>	<b>–</b>	<b>3 274</b>	<b>48 245 215</b>
<b>Renta fija</b>				
Valores de gobiernos y organismos	–	21 000 548	–	21 000 548
Bonos de titulización de activos	–	152 242	–	152 242
Bonos empresariales/efectos comerciales	–	352 922	22 789	375 711
Bonos municipales/provinciales	–	24 103	–	24 103
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	771 043	–	771 043
Fondos – bonos empresariales	–	–	53 884	53 884
<b>Total de renta fija</b>	<b>–</b>	<b>22 300 858</b>	<b>76 673</b>	<b>22 377 531</b>
<b>Activos reales</b>				
Fondos inmobiliarios	–	211 725	5 268 878	5 480 603
Activos de infraestructura	–	–	17 515	17 515
Terrenos madereros	–	–	129 255	129 255
Fondos de productos básicos	–	–	–	–
<b>Total de activos reales</b>	<b>–</b>	<b>211 725</b>	<b>5 415 648</b>	<b>5 627 373</b>
<b>Inversiones alternativas y otras inversiones</b>				
Activos no cotizados	–	–	4 641 189	4 641 189
<b>Total de inversiones alternativas y otras inversiones</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>4 641 189</b>	<b>4 641 189</b>
<b>Total</b>	<b>48 241 941</b>	<b>22 512 583</b>	<b>10 136 784</b>	<b>80 891 308</b>

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Renta variable</b>				
Acciones ordinarias y preferentes	40 686 191	–	–	40 686 191
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 388 880	–	–	1 388 880
Fondos – acciones ordinarias	–	–	138 935	138 935
Valores acoplados	95 135	–	–	95 135
<b>Total de renta variable</b>	<b>42 170 206</b>	<b>–</b>	<b>138 935</b>	<b>42 309 141</b>

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Renta fija</b>				
Valores de gobiernos y organismos	–	18 863 212	–	18 863 212
Bonos de titulización de activos	–	153 402	4 183	157 585
Bonos empresariales	–	552 610	42 856	595 466
Bonos municipales/provinciales	–	37 873	–	37 873
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	704 655	–	704 655
Fondos – bonos empresariales	–	–	53 740	53 740
<b>Total de renta fija</b>	<b>–</b>	<b>20 311 752</b>	<b>100 779</b>	<b>20 412 531</b>
<b>Activos reales</b>				
Fondos inmobiliarios	–	229 906	4 818 178	5 048 084
Activos de infraestructuras	–	–	137 037	137 037
Fondos de productos básicos	–	–	63 897	63 897
Terrenos madereros	–	–	16 714	16 714
<b>Total de activos reales</b>	<b>–</b>	<b>229 906</b>	<b>5 035 826</b>	<b>5 265 732</b>
<b>Inversiones alternativas y otras inversiones</b>				
Activos no cotizados	–	–	3 562 570	3 562 570
<b>Total de inversiones alternativas y otras inversiones</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3 562 570</b>	<b>3 562 570</b>
<b>Total</b>	<b>42 170 206</b>	<b>20 541 658</b>	<b>8 838 110</b>	<b>71 549 974</b>

*Renta variable*

112. Las acciones ordinarias y preferentes, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de inversión inmobiliaria y los valores acoplados se clasificaron en el nivel 1 si se disponía de los precios de oferta de los proveedores institucionales.

113. Los fondos de acciones ordinarias, por un monto de 3,3 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 (138,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), se valoraron utilizando la metodología del valor liquidativo, por lo que se clasificaron en el nivel 3.

*Renta fija*

114. La gran mayoría de los precios de los valores de renta fija no se obtuvo directamente de un mercado activo, lo que habría dado lugar a una clasificación en el nivel 1. Dichos precios se obtuvieron a partir de ofertas de intermediarios, por lo que representaban cotizaciones indicativas y, en consecuencia, se clasificaron en el nivel 2.

115. Los fondos de bonos empresariales, por un monto de 53,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 (53,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), los bonos de titulización de activos, por un monto nulo (4,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), y los bonos empresariales/efectos comerciales, por un monto de 22,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 (42,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), se consideraron de nivel 3. Los datos utilizados para calcular el valor de estas inversiones, si bien podían obtenerse de terceros, no

eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

*Activos reales e inversiones alternativas y otras inversiones*

116. Los activos reales, por un monto de 5.415,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 (5.035,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), deducido el interés pasivo, que ascendía a 163,1 millones de dólares (171,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), y las inversiones alternativas y otras inversiones, por un monto de 4.641,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 (3.562,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), deducido el interés pasivo, que ascendía a 336,2 millones de dólares (222,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), se clasificaron en el nivel 3, ya que su precio se calculó utilizando la metodología del valor liquidativo sin que la Caja pudiera corroborar o verificar la información con datos de mercado observables. Además, los inversores tenían escasas opciones para canjear las participaciones, por lo que las inversiones en dichos fondos carecían relativamente de liquidez.

117. La inversión en dos fondos inmobiliarios, valorada en 211,7 millones de dólares (229,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019), fácilmente canjeable al valor liquidativo sin penalización, fue clasificada como activo de nivel 2 y representaba el valor liquidativo declarado por el administrador del fondo.

118. En el siguiente cuadro se presentan las transferencias entre niveles durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
<b>Transferencias a</b>				
Renta fija	–	4 183	–	4 183
Renta variable	–	–	–	–
Activos reales	–	–	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
<b>Total</b>	–	<b>4 183</b>	–	<b>4 183</b>
<b>Transferencias de</b>				
Renta fija	–	–	(4 183)	(4 183)
Renta variable	–	–	–	–
Activos reales	–	–	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
<b>Total</b>	–	–	<b>(4 183)</b>	<b>(4 183)</b>

119. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se transfirió del nivel 2 al nivel 3 un título de renta fija valorado en 4,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020. Múltiples proveedores establecieron el precio del título al 31 de diciembre de 2020, frente al 31 de diciembre de 2019 cuando solo lo hizo un único proveedor. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dicha inversión en el nivel 2.

120. No hubo transferencias entre niveles en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

121. En el siguiente cuadro se presentan los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, por tipo de instrumento financiero.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
<b>Saldo inicial</b>	<b>138 935</b>	<b>100 779</b>	<b>5 035 826</b>	<b>3 562 570</b>	<b>8 838 110</b>
Compras	890	3 179	851 260	911 499	1 766 828
Ventas/devolución del capital	(103 692)	(20 000)	(600 163)	(673 966)	(1 397 821)
Transferencias (del)/al nivel 3	–	(4 183)	–	–	(4 183)
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(32 859)	(3 102)	128 725	841 086	933 850
<b>Saldo de cierre</b>	<b>3 274</b>	<b>76 673</b>	<b>5 415 648</b>	<b>4 641 189</b>	<b>10 136 784</b>
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	13 483	(3 093)	113 550	711 291	835 231

122. En el siguiente cuadro se presentan los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, por tipo de instrumento financiero.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
<b>Saldo inicial</b>	<b>127 585</b>	<b>88 692</b>	<b>4 195 403</b>	<b>2 640 817</b>	<b>7 052 497</b>
Compras	7 941	8 025	1 215 337	977 215	2 208 518
Ventas/devolución del capital	(516)	(308)	(715 327)	(500 844)	(1 216 995)
Transferencias (del)/al nivel 3	–	–	–	–	–
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	3 925	4 370	340 413	445 382	794 090
<b>Saldo de cierre</b>	<b>138 935</b>	<b>100 779</b>	<b>5 035 826</b>	<b>3 562 570</b>	<b>8 838 110</b>
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(8 758)	4 370	157 920	383 528	537 060

**Nota 7**

**Ingresos devengados en concepto de inversiones**

123. Se entiende por ingresos devengados en concepto de inversiones los ingresos devengados durante el ejercicio que aún no se han recibido a la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Efectivo y equivalentes de efectivo	—	130
Valores de renta fija	91 820	101 121
Dividendos por cobrar de valores de renta variable	57 914	56 820
Activos reales e inversiones alternativas	5 621	5 092
<b>Total de ingresos devengados en concepto de inversiones</b>	<b>155 355</b>	<b>163 163</b>

**Nota 8**

**Retenciones fiscales por cobrar**

124. En el siguiente cuadro se presentan, por país, las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, y los gastos en concepto de retenciones fiscales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019.

de dólares de los Estados Unidos)

País	Año 2020			Al 31 de diciembre de 2020			Año 2019			Al 31 de diciembre de 2019		
	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Impuestos por percibir	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Impuestos por percibir
Alemania	5 892	1 187	(1 954)	22 327	–	22 327	7 531	6 431	206	15 668	–	15 668
Australia	458	–	(67)	569	–	569	42	–	(2)	44	–	44
Bélgica	87	–	(63)	780	–	780	625	–	(5)	630	–	630
Brasil	220	–	220	299	(299)	–	196	–	196	401	(401)	–
Canadá	–	–	(1)	13	–	13	12	–	–	12	–	12
Chequia	426	218	(12)	453	–	453	148	–	–	233	–	233
Chile	435	607	(175)	41	–	41	401	434	(58)	38	–	38
China	5 435	1 020	4 712	17 176	(17 176)	–	3 578	587	2 790	14 747	(14 450)	297
Colombia	122	1	(13)	142	–	142	8	–	–	8	–	8
Dinamarca	121	–	(3)	124	–	124	–	–	–	–	–	–
Egipto	1 479	–	(7)	1 486	–	1 486	–	–	–	–	–	–
España	1 283	1 390	(8)	149	–	149	2 260	2 530	19	248	–	248
Federación de Rusia	3 281	1 211	3 511	2	–	2	1 894	–	451	1 443	–	1 443
Filipinas	930	–	(39)	1 034	–	1 034	107	43	(1)	65	–	65
Finlandia	495	–	(52)	547	–	547	–	–	–	–	–	–
Grecia	–	–	–	121	(121)	–	–	–	–	111	(111)	–
India	533	–	(11)	544	–	544	–	–	–	–	–	–
Indonesia	266	–	266	267	(267)	–	–	–	–	–	–	–
Irlanda	–	–	–	–	–	–	–	31	–	–	–	–
Israel	–	704	(704)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Japón	–	–	–	4	–	4	4	–	–	4	–	4
Luxemburgo	1	–	(1)	21	–	21	4	–	–	4	–	4
México	–	–	60	56	(56)	–	–	–	(2)	60	–	60
Noruega	189	–	(27)	581	–	581	363	–	(2)	365	–	365
Países Bajos	1 059	2 447	(187)	1 848	–	1 848	2 198	91	13	3 064	–	3 064
Papua Nueva Guinea	–	–	–	20	(20)	–	–	–	–	19	(19)	–
Reino Unido	658	1 339	(105)	795	(6)	789	1 817	1 393	11	1 365	–	1 365
Singapur	56	45	(2)	58	–	58	44	42	(1)	45	–	45
Suecia	10	–	–	43	(33)	10	–	–	–	30	(30)	–
Suiza	9 249	2 549	(1 752)	20 547	–	20 547	9 166	–	(391)	12 095	–	12 095
Turquía	–	–	20	268	(187)	81	72	–	8	334	(233)	101
<b>Total</b>	<b>32 685</b>	<b>12 718</b>	<b>3 606</b>	<b>70 315</b>	<b>(18 165)</b>	<b>52 150</b>	<b>30 470</b>	<b>11 582</b>	<b>3 232</b>	<b>51 033</b>	<b>(15 244)</b>	<b>35 789</b>

125. En el Brasil y algunas provincias de China y, en determinados períodos, en Grecia, México, Papua Nueva Guinea, Suecia y Turquía, no existe ningún mecanismo oficial de reclamación, por lo que hasta la fecha los depositarios de la Caja no han podido solicitar ni recuperar los montos retenidos en concepto de impuestos. Pese a que esos Estados Miembros han confirmado la condición de la Caja como entidad exenta del pago de impuestos, las retenciones fiscales practicadas sobre las inversiones directas en esos países se contabilizan y se siguen considerando no recuperables en 2020, a menos que exista certeza de que se recuperarán en ejercicios posteriores. Actualmente, la Caja no tiene la confirmación de que se la considere una entidad exenta del pago de impuestos en Indonesia, y está planificando solicitar esa confirmación. Por consiguiente, los impuestos retenidos de las inversiones directas en Indonesia se contabilizan y se consideran no recuperables en 2020.

126. En el cuadro que figura a continuación se presenta un análisis de la antigüedad de las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

País	Al 31 de diciembre de 2020			Al 31 de diciembre de 2019		
	Más de 3 años	Menos de 3 años	Impuestos por percibir	Más de 3 años	Menos de 3 años	Impuestos por percibir
Alemania	–	22 327	22 327	–	15 668	15 668
Australia	–	569	569	–	44	44
Bélgica	–	780	780	–	630	630
Canadá	–	13	13	–	12	12
Colombia	–	142	142	–	8	8
Chequia	–	453	453	–	233	233
Chile	–	41	41	–	38	38
China	–	–	–	–	297	297
Dinamarca	–	124	124	–	–	–
Egipto	–	1 486	1 486	–	–	–
España	–	149	149	–	248	248
Federación de Rusia	–	2	2	–	1 443	1 443
Filipinas	–	1 034	1 034	–	65	65
Finlandia	–	547	547	–	–	–
India	–	544	544	–	–	–
Japón	–	4	4	–	4	4
Luxemburgo	–	21	21	–	4	4
México	–	–	–	–	60	60
Noruega	–	581	581	–	365	365
Países Bajos	–	1 848	1 848	–	3 064	3 064
Reino Unido	–	789	789	–	1 365	1 365
Singapur	–	58	58	–	45	45
Suecia	–	10	10	–	–	–
Suiza	–	20 547	20 547	–	12 095	12 095
Turquía	–	81	81	–	101	101
<b>Total</b>	–	<b>52 150</b>	<b>52 150</b>	–	<b>35 789</b>	<b>35 789</b>

**Nota 9****Otros activos**

127. El saldo de otros activos incluido en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Pagos anticipados y prestaciones por cobrar	18 439	14 976
Propiedades, planta y equipo	–	3 724
Sumas por cobrar de las Naciones Unidas	7 173	6 039
Otras cuentas por cobrar	1 698	659
<b>Total</b>	<b>27 310</b>	<b>25 398</b>

**9.1. Pagos anticipados y prestaciones por cobrar**

128. A continuación se presenta una sinopsis de los pagos anticipados y otras cuentas por cobrar de la Caja:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Pagos anticipados	7 309	4 206
Prestaciones pagadas por anticipado debido a un cambio en el sistema de gestión de nóminas	5 732	6 345
Prestaciones por cobrar	10 504	9 076
Prestaciones por cobrar – provisión	(5 106)	(4 651)
<b>Total</b>	<b>18 439</b>	<b>14 976</b>

**9.2. Propiedades, planta y equipo**

129. A continuación se presenta una sinopsis de los activos fijos de la Caja:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	<i>En curso</i>	
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2020	1 234	18 624	–	–	19 858
Adiciones	–	–	–	–	–
Enajenaciones/transferencias	(86)	–	–	–	(86)
31 de diciembre de 2020	1 148	18 624	–	–	19 772
<b>Amortización acumulada</b>					
1 de enero de 2020	1 234	14 900	–	–	16 134
Amortización	–	3 724	–	–	3 724

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>		
Enajenaciones/transferencias	(86)	–	–		(86)
31 de diciembre de 2020	1 148	18 624	–		19 772
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2020</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>		<b>–</b>
	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>		
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2019	1 320	13 963	2 439		17 722
Adiciones	–	4 661	(2 439)		2 222
Enajenaciones/transferencias	(86)	–	–		(86)
31 de diciembre de 2019	1 234	18 624	–		19 858
<b>Amortización acumulada</b>					
1 de enero de 2019	1 249	12 532	–		13 781
Amortización	71	2 368	–		2 439
Enajenaciones/transferencias	(86)	–	–		(86)
31 de diciembre de 2019	1 234	14 900	–		16 134
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2019</b>	<b>–</b>	<b>3 724</b>	<b>–</b>		<b>3 724</b>

130. Las mejoras de locales arrendados en uso y en curso incluidas en el cuadro se refieren a las mejoras de las oficinas de la Caja en Nueva York.

### 9.3. Activos intangibles

131. A continuación se presenta una sinopsis de los activos intangibles de la Caja:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	
<b>Costo</b>			
1 de enero de 2020	20 336	–	20 336
Adiciones	–	–	–
Transferencias	–	–	–
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2020	20 336	–	20 336
<b>Amortización acumulada</b>			
1 de enero de 2020	20 336	–	20 336
Amortización	–	–	–

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2020	20 336	–	20 336
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2020</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	
<b>Costo</b>			
1 de enero de 2019	20 980	–	20 980
Adiciones	–	–	–
Transferencias	–	–	–
Enajenaciones	(644)	–	(644)
31 de diciembre de 2019	20 336	–	20 336
<b>Amortización acumulada</b>			
1 de enero de 2019	20 955	–	20 955
Amortización	25	–	25
Enajenaciones	(644)	–	(644)
31 de diciembre de 2019	20 336	–	20 336
<b>Valor contable neto, 31 de diciembre de 2019</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

**Nota 10****Prestaciones por pagar**

132. El monto que aparece en el estado de los activos netos puede desglosarse de la siguiente manera:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Liquidaciones por retiro de la Caja <sup>a</sup>	92 670	59 490
Pago de sumas fijas	14 411	12 146
Prestaciones periódicas por pagar	37 254	34 297
Otras prestaciones por pagar/ajustes	37	37
<b>Total</b>	<b>144 372</b>	<b>105 970</b>

<sup>a</sup> En 2020 cambió la metodología empleada para estimar el pasivo en concepto de liquidaciones por retiro de la Caja no tramitadas, a raíz de lo cual aumentó sustancialmente el pasivo. Actualmente, la Caja toma en consideración todos los casos que se pueden tramitar en vez de los datos históricos de ejercicios anteriores.

**Nota 11**

**Seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados**

133. El monto correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio y a otras prestaciones pagaderas a los empleados que se muestra en el estado del activo neto se desglosa de la siguiente manera:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio	105 186	93 611
Prima de repatriación y gastos conexos	5 493	4 977
Subsidio de educación y gastos conexos	410	381
Vacaciones anuales	4 882	4 686
Vacaciones en el país de origen	359	334
<b>Total</b>	<b>116 330</b>	<b>103 989</b>

*Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y la prima de repatriación*

134. La Caja ofrece a aquellos de sus empleados que cumplen determinadas condiciones las siguientes prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio:

- Prestación de asistencia médica después de la jubilación, denominada seguro médico posterior a la separación del servicio.
- Prestación de repatriación para facilitar el traslado de los funcionarios expatriados.
- Prestaciones de vacaciones anuales para dar a los funcionarios tiempo libre con goce del sueldo completo por razones personales, de salud, o para el descanso y la recreación. Al momento de la separación del servicio, los funcionarios que hayan acumulado días de vacaciones anuales sin utilizar recibirán el pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días.

135. El monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2020 se obtuvo por el arrastre, hasta el 31 de diciembre de 2020, de las obligaciones de la Caja en concepto de prestaciones por separación del servicio al 31 de diciembre de 2019, que realizó el Actuario Consultor; y:

- Los datos proporcionados por las Naciones Unidas sobre las primas del seguro médico y las aportaciones realizadas al respecto
- La experiencia efectiva respecto de las solicitudes de reembolso presentadas por los jubilados a los planes de seguro médico
- Los gastos estimados de viaje y envío y el saldo de días de vacaciones anuales declarados por las Naciones Unidas en los datos censales
- Varias hipótesis económicas y demográficas, y otras hipótesis actuariales
- Los métodos y procedimientos actuariales generalmente aceptados

136. Al efectuar el arrastre hasta el 31 de diciembre de 2020, solo se examinaron las hipótesis financieras, como las tasas de descuento, las tasas de inflación y las tasas tendenciales del costo de la atención médica, al 31 de diciembre de 2020 y se actualizaron en caso necesario. Todas las demás hipótesis siguen siendo las mismas que las utilizadas para la valuación total al 31 de diciembre de 2019.

137. Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las obligaciones correspondientes a prestaciones posteriores a la separación del servicio son la tasa de descuento aplicada y las tasas tendenciales del costo de la atención médica. La tasa de descuento se basa en la tasa de cambio al contado que refleja las expectativas del mercado en el momento de efectuarse los cálculos para poder cumplir los pagos de prestaciones previstas en el futuro, sobre la base de bonos de alta calidad. Así pues, la tasa de descuento es la tasa única equivalente que produciría el mismo pasivo que la curva completa de contado utilizando los distintos bonos necesarios para satisfacer las expectativas futuras de flujos de efectivo.

138. En el cálculo de las tasas de descuento correspondientes al dólar de los Estados Unidos, el euro y el franco suizo se utilizaron las curvas de rendimiento elaboradas por Aon Hewitt, en consonancia con la decisión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, a fin de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

139. Para el 31 de diciembre de 2020, las tasas de descuento únicas equivalentes, seleccionadas y determinadas por la Caja, fueron las siguientes:

- 2,44 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 2,08 % para las prestaciones de repatriación
- 2,23 % para las vacaciones anuales

140. Para el 31 de diciembre de 2019, las tasas de descuento únicas equivalentes, seleccionadas y determinadas por la Caja, fueron las siguientes:

- 2,84 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 2,99 % para las prestaciones de repatriación
- 2,50 % para las vacaciones anuales

141. A efectos de comparación, en el siguiente cuadro se muestra el efecto en el pasivo devengado de una variación del 0,5 % en la tasa de descuento.

<i>Tasa de descuento</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 0,5 %	Disminución del 11 %	Disminución del 4 %	Disminución del 4 %
Disminución del 0,5 %	Aumento del 13 %	Aumento del 4 %	Aumento del 4 %

142. A continuación se comparan las tasas tendenciales del costo de la atención médica.

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	5,31 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 14 años	5,44 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 13 años
Estados Unidos, Medicare	5,15 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 14 años	5,26 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 13 años
Estados Unidos, atención dental	4,59 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 14 años	4,66 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 13 años

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Atención médica fuera de los Estados Unidos: Suiza	3,65 %, con tendencia descendente al 2,75 % después de 8 años	3,76 %, con tendencia descendente al 2,85 % después de 8 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: zona del euro	3,73 %, con tendencia descendente al 3,25 % después de 6 años	3,83 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 3 años

143. A efectos de comparación, en el siguiente cuadro se muestra el efecto en las obligaciones de una variación del 0,5 % en la tasa tendencial prevista del costo de la atención médica.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

2020	Aumento	Disminución
Efecto en el pasivo por prestaciones definidas	12 628	(10 919)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y la tasa de interés	1 140	(963)
2019	Aumento	Disminución
Efecto en el pasivo por prestaciones definidas	11 238	(9 717)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y la tasa de interés	1 015	(857)

144. El aumento del total de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio registrado entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 obedece principalmente a los efectos del cambio en las hipótesis financieras, en particular la disminución de las tasas de descuento aplicadas a las prestaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos.

145. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos del pasivo neto por prestaciones definidas después de la separación del servicio.

	2020			2019		
	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
<b>Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero</b>	<b>93 611</b>	<b>4 977</b>	<b>4 686</b>	<b>80 478</b>	<b>3 271</b>	<b>3 468</b>
Costo de los servicios del ejercicio corriente	3 955	297	383	2 833	181	218
Costo por intereses	2 643	144	112	3 418	131	140
Prestaciones pagadas	(1 157)	(342)	(418)	(1 608)	(218)	(267)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	6 134	417	119	8 490	1 612	1 127
<b>Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre</b>	<b>105 186</b>	<b>5 493</b>	<b>4 882</b>	<b>93 611</b>	<b>4 977</b>	<b>4 686</b>

146. En el cuadro siguiente se muestra la estimación de los pagos en concepto de prestaciones una vez deducidas las aportaciones de los afiliados para los próximos 10 años.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026-2030
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 300	1 474	1 654	1 812	1 983	12 589
Prima de repatriación	347	433	415	371	370	1 757
Vacaciones anuales	386	383	325	289	286	1 261

147. En los siguientes párrafos se exponen otras hipótesis fundamentales utilizadas en los cálculos basados en los datos censales al 31 de octubre de 2019.

*Seguro médico posterior a la separación del servicio*

148. Se incluyeron en el cálculo un total de 250 funcionarios en servicio activo (202 establecidos en los Estados Unidos y 44 fuera de los Estados Unidos), así como un total de 91 funcionarios jubilados o sus cónyuges supervivientes (73 establecidos en los Estados Unidos y 15 fuera de los Estados Unidos). Además, se incluyó a cuatro funcionarios en activo y tres jubilados o cónyuges supervivientes que solo participaban en planes de seguro dental. Para el personal activo, la edad media era de 47 años con 10 años de servicio. La edad media de los jubilados era de 70 años.

*Prestaciones de repatriación*

149. Los funcionarios contratados como personal internacional tienen derecho al pago de una prima de repatriación después de un año de servicio activo fuera de su país de nacionalidad siempre que la separación del servicio no se produzca por destitución sumaria o abandono del puesto.

150. La cantidad varía de 2 a 28 semanas de sueldo según la categoría de empleo y los años de servicio del funcionario que tiene este derecho. También pueden autorizarse el viaje y el envío de los efectos personales al país de origen reconocido.

151. Se incluyó un total de 101 funcionarios, con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 83.424 dólares anuales.

*Vacaciones anuales*

152. El personal devenga vacaciones anuales desde el día de su nombramiento. Los funcionarios que, al separarse del servicio, tengan vacaciones devengadas recibirán el pago correspondiente hasta un máximo de 60 días, si su nombramiento es de plazo fijo, o 18 días, si es temporal. El importe del pago se calcula a razón de 1/261 del sueldo aplicable por cada día de vacaciones anuales no utilizadas.

153. Se incluyó un total de 325 funcionarios con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 101.136 dólares anuales.

**Nota 12**

**Otras obligaciones devengadas y pasivos**

154. El importe correspondiente a otras obligaciones devengadas y pasivos en los estados financieros se desglosa del siguiente modo:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Obligaciones devengadas de honorarios y gastos de gestión	6 630	14 452
Obligaciones devengadas de servicios por contrata	483	–
Revalidaciones por pagar	3 533	3 342
Obligaciones devengadas de arrendamientos operativos	61	1 109
Obligaciones devengadas de honorarios de auditoría	197	197
Otros	202	252
<b>Total</b>	<b>11 106</b>	<b>19 352</b>

### Nota 13

#### Ingresos por inversiones

155. En el siguiente cuadro se resumen los ingresos de la Caja en concepto de inversiones descontados los costos de transacción reconocidos durante el período. Todos los costos de transacción que pueden asignarse a una sola operación o un solo intercambio se cancelan con los ingresos en concepto de inversiones. Entre los ejemplos se incluyen las comisiones de los intermediarios, otros costos de transacción y los honorarios de gestión. Todos los gastos de gestión de un activo inmobiliario o un fondo alternativo cargados a la cuenta de resultados se han contabilizado por separado como gastos de gestión en el estado de cambios en el activo neto de la Caja y se han incluido en los costos de transacción.

156. En algunas jurisdicciones, la Caja recibe ingresos en concepto de dividendos, ingresos en concepto de intereses e ingresos provenientes de propiedades inmobiliarias sin retenciones fiscales. Esto obedece principalmente al hecho de que los fondos de pensiones están exentos de retención fiscal en muchas jurisdicciones. Sin embargo, aunque en varias jurisdicciones no se ofrece este beneficio a todos los fondos de pensiones, se reconoce que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas forma parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, está exenta de pagar los impuestos nacionales de los Estados Miembros respecto de sus inversiones directas, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y con el artículo II, sección 7 a), de la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas (véase también la nota 3.3). La Caja no puede medir en forma fiable el valor de la exención impositiva adicional obtenida por formar parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no refleja el valor de este beneficio adicional en el cuerpo principal del estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones como ingresos sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (*Ingresos de transacciones sin contraprestación*).

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	2019
<b>Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable</b>	<b>8 208 579</b>	<b>10 009 778</b>
Ingresos en concepto de intereses		
Ingresos en concepto de intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo	1 571	11 477

	2020	2019
Ingresos en concepto de intereses de los instrumentos de renta fija	596 745	507 314
<b>Total de ingresos en concepto de intereses</b>	<b>598 316</b>	<b>518 791</b>
<b>Total de ingresos en concepto de dividendos</b>	<b>817 362</b>	<b>918 469</b>
<b>Total de ingresos recibidos de fondos inmobiliarios individualizados</b>	<b>74 344</b>	<b>78 547</b>
Costo de las transacciones		
Honorarios de gestión y otros honorarios conexos	(151 599)	(129 209)
Honorarios de gestión de fondos de pequeña capitalización	(11 726)	(11 892)
Comisiones de intermediación	(12 571)	(14 374)
Otros costos de transacción	(3 944)	(3 273)
<b>Total de costos de transacción</b>	<b>(179 840)</b>	<b>(158 748)</b>
<b>Retenciones fiscales</b>	<b>(3 606)</b>	<b>(3 232)</b>
<b>Otros ingresos/(gastos) relacionados con las inversiones, en cifras netas</b>	<b>885</b>	<b>(1 348)</b>
<b>Ingresos por inversiones, en cifras netas</b>	<b>9 516 040</b>	<b>11 362 257</b>

157. En el cuadro siguiente se presenta, por tipo de activo, la variación del valor razonable de las inversiones derivada de la modificación de los precios del mercado y los tipos de cambio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020			2019 (reclasificado)		
	Precio de mercado	Moneda <sup>a</sup>	Variación total	Precio de mercado	Moneda <sup>a</sup>	Variación total
Renta variable	6 158 393	490 825	6 649 218	8 388 111	72 595	8 460 706
Renta fija	624 926	(153 441)	471 485	674 440	(2 336)	672 104
Inversiones en activos reales	137 369	59 144	196 513	373 325	5 818	379 143
Inversiones alternativas	872 357	34 747	907 104	506 071	(3 556)	502 515
Efectivo, equivalentes de efectivo y sumas por cobrar y pagar de las inversiones negociadas	–	(15 741)	(15 741)	–	(4 690)	(4 690)
<b>Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable</b>	<b>7 793 045</b>	<b>415 534</b>	<b>8 208 579</b>	<b>9 941 947</b>	<b>67 831</b>	<b>10 009 778</b>

<sup>a</sup> Las variaciones en las ganancias (pérdidas) por diferencias cambiarias comprenden una pérdida realizada por un monto de 338,6 millones de dólares (2019: pérdida de 467,7 millones de dólares) y ganancia no realizada por un monto de 754,1 millones de dólares (2019: ganancia de 535,5 millones de dólares).

**Nota 14**  
**Aportaciones a la Caja de Pensiones**

158. Las aportaciones recibidas durante el período se desglosan del siguiente modo:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	2019
<b>Aportaciones de los afiliados</b>		
Aportaciones ordinarias	943 677	884 515
Aportaciones para validación	761	1 006
Aportaciones para revalidaciones	4 853	4 860
	<b>949 291</b>	<b>890 381</b>
<b>Aportaciones de organizaciones afiliadas</b>		
Aportaciones ordinarias	1 887 354	1 769 030
Aportaciones para validación	1 523	2 228
	<b>1 888 877</b>	<b>1 771 258</b>
<b>Otras aportaciones</b>		
Aportaciones para afiliados transferidas en virtud de acuerdos	3 964	23 013
Sumas calculadas sobre la base del valor actuarial recibidas en exceso de las aportaciones ordinarias	217	444
Otras aportaciones/otros ajustes	4 798	3 760
	<b>8 979</b>	<b>27 217</b>
<b>Total de aportaciones para el período</b>	<b>2 847 147</b>	<b>2 688 856</b>

159. Las aportaciones recibidas varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

160. En 2020, la CAPI revisó la remuneración pensionable de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, con efecto a partir del 1 de febrero de 2020. En consecuencia, la remuneración pensionable aumentó un 2,9 % en promedio para los funcionarios del Cuadro Orgánico con respecto a la revisión anterior, que había entrado en vigor el 1 de febrero de 2019.

**Nota 15**  
**Prestaciones del régimen de pensiones**

161. Las prestaciones del régimen de pensiones durante el período se desglosan del siguiente modo:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	2019
<b>Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones</b>		
Por un período de aportación de 5 años o menos	39 409	54 360
Por un período de aportación de más de 5 años	137 562	140 222
	<b>176 971</b>	<b>194 582</b>
<b>Prestaciones de jubilación</b>		
Prestaciones de jubilación integral	1 360 779	1 308 496
Prestaciones de jubilación anticipada	742 084	717 656
Prestaciones de jubilación diferida	117 459	107 173
Prestaciones de discapacidad	94 335	86 227
Prestaciones para familiares supervivientes	275 417	259 820
Prestaciones por hijos a cargo	32 788	31 747
	<b>2 622 862</b>	<b>2 511 119</b>
<b>Otras prestaciones y ajustes</b>		
Pagos a afiliados transferidos en virtud de acuerdos	2 219	1 232
Pérdida de derechos	(11 048)	(1 408)
Otras prestaciones y ajustes	(2 023)	(5 560)
	<b>(10 852)</b>	<b>(5 736)</b>
<b>Total de las prestaciones del régimen de pensiones para el período</b>	<b>2 788 981</b>	<b>2 699 965</b>

**Nota 16****Gastos de administración**

162. A continuación se desglosan los gastos de administración en 2020:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020				Total
	Secretaría del Comité Mixto	Administración de las Pensiones	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	
Puestos de plantilla (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	711	25 870	16 661	–	43 242
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	58	7 975	3 345	197	11 575
Otros gastos de personal	101	5 663	1 694	–	7 458
Atenciones sociales	–	–	–	–	–
Consultores	–	143	105	–	248
Viajes	26	35	36	–	97
Servicios por contrata	248	11 649	12 781	–	24 678

	2020				Total
	Secretaría del Comité Mixto	Administración de las Pensiones	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	
Gastos generales de funcionamiento	–	10 134	3 005	–	13 139
Suministros y materiales	–	22	2	–	24
Mobiliario y equipo	–	1 062	22	–	1 084
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	–	–	–	1 649	1 649
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>1 144</b>	<b>62 553</b>	<b>37 651</b>	<b>1 846</b>	<b>103 194</b>

163. Los gastos administrativos para 2020 no son comparables a los de 2019 debido a la revisión del arreglo de participación en la financiación de los gastos entre la Caja y la Secretaría de las Naciones Unidas que se indica en el párrafo 52 de las presentes notas a los estados financieros. Tras la revisión de dicho arreglo, los ingresos por los servicios prestados a las Naciones Unidas se presentan por separado de los gastos de administración para 2020. Para 2019, el pago recibido de las Naciones Unidas se ha deducido de los gastos de administración. Los gastos de administración para 2019, presentados con un criterio comparable al de 2020, son los siguientes:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019				Total
	Secretaría del Comité Mixto	Administración de las Pensiones	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	
Puestos de plantilla (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	–	27 576	14 604	–	42 180
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	–	9 114	3 797	222	13 133
Otros gastos de personal	–	4 935	2 262	–	7 197
Atenciones sociales	–	–	3	–	3
Consultores	–	148	105	–	253
Viajes	–	435	727	–	1 162
Servicios por contrata	–	10 508	17 261	–	27 769
Gastos generales de funcionamiento	–	7 157	740	–	7 897
Suministros y materiales	–	65	15	–	80
Mobiliario y equipo	–	1 020	514	–	1 534
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	–	–	–	1 681	1 681
Gastos del Comité Mixto	678	–	–	–	678
<b>Total de gastos de administración, con un criterio comparable</b>	<b>678</b>	<b>60 958</b>	<b>40 028</b>	<b>1 903</b>	<b>103 567</b>
Pago recibido de la Secretaría de las Naciones Unidas	–	(11 530)	–	(272)	(11 802)
<b>Total de gastos de administración</b>	<b>678</b>	<b>49 428</b>	<b>40 028</b>	<b>1 631</b>	<b>91 765</b>

**Nota 17**  
**Otros gastos**

164. A continuación se indican otros gastos del ejercicio:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	2019
Gastos del fondo de emergencia	55	38
Provisión para sobrepagos de prestaciones no recuperables	1 073	914
<b>Total de otros gastos</b>	<b>1 128</b>	<b>952</b>

**Nota 18**  
**Situación actuarial de la Caja**  
(véase también la nota 1.5)

165. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. Las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan representan el valor actuarial presente total de las prestaciones futuras estimadas que son atribuibles, de conformidad con las disposiciones de la Caja, a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración. Estas prestaciones incluyen prestaciones pagaderas a: a) los funcionarios jubilados o cuyo nombramiento haya sido rescindido, o sus beneficiarios; b) los beneficiarios de funcionarios fallecidos; y c) los funcionarios en activo o sus beneficiarios.

166. Se incluyen las prestaciones pagaderas en todas las circunstancias (jubilación, muerte, discapacidad y separación del servicio) en la medida en que se consideren atribuibles a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración.

167. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes y su monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para ajustar las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante el descuento de los intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valoración y la fecha prevista de pago.

168. La Caja está aplicando la pauta incluida en la norma 26.28 b) de las NIC y detalla el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación prometidas en las notas a sus estados financieros.

*Hipótesis fundamentales*

169. Las principales hipótesis actuariales utilizadas son las mismas que las utilizadas en la valoración al 31 de diciembre de 2019, y son las siguientes:

- La esperanza de vida de los afiliados (tablas de mortalidad de 2017 de las Naciones Unidas ajustadas para reflejar las mejoras previstas en las tasas de mortalidad)
- Los supuestos de jubilación y rotación específicos para cada edad

- Supuestos adicionales relacionados con el porcentaje de prestaciones permutadas y el porcentaje de afiliados que están casados, entre otros factores
- Un rendimiento de las inversiones del 6,0 % anual, que sirve como tasa de descuento de las obligaciones
- Una tasa anual del 2,5 % para el incremento del costo de la vida en las pensiones
- No se ha efectuado ningún ajuste en el pasivo en relación con la pandemia de COVID-19, ya que su efecto no podrá cuantificarse fácilmente hasta la próxima valuación completa de la Caja, que se realizará al 31 de diciembre de 2021.

170. Estas hipótesis fundamentales fueron recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto en su 66º período de sesiones, en julio de 2019. Las hipótesis actuariales que figuran más arriba se basan en la presunción de que la Caja seguirá existiendo. Si se dispusiera la liquidación de la Caja, podrían aplicarse diferentes hipótesis actuariales y otros factores para determinar el valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan.

*Estado de las prestaciones devengadas*

171. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente (véase una descripción del sistema de ajuste de las pensiones en la nota 1.11):

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme a los Estatutos:</i>	
	<i>Sin ajustes de las pensiones</i>	<i>Con ajustes de las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	26 589	35 701
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	1 142	1 963
Afiliados en activo	17 676	24 343
<b>Total de las prestaciones irrevocables</b>	<b>45 407</b>	<b>62 007</b>
Prestaciones no irrevocables	984	1 252
<b>Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan</b>	<b>46 391</b>	<b>63 259</b>

*Información sobre la afiliación a la Caja*

172. Los actuarios consultores proporcionaron la valoración más reciente al 31 de diciembre de 2019 sobre la base de la afiliación que figura a continuación.

	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>
Afiliados en activo que devengan prestaciones	
Número	119 932
Remuneración anual (en millones de dólares de los EE. UU.)	11 467
<b>Remuneración media (en dólares de los EE. UU.)</b>	<b>95 613</b>

<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>	
Afiliados que no están en activo y ya no devengan prestaciones	
Número	11 651
Prestaciones anuales pagaderas a la edad normal de jubilación (en millones de dólares de los EE. UU.)	119
<b>Prestación media pagadera a la edad normal de jubilación (en dólares de los EE. UU.)</b>	<b>10 219</b>
Afiliados jubilados y beneficiarios	
Número	79 975
Prestaciones anuales (en millones de dólares de los EE. UU.)	2 455
<b>Prestación media (en dólares de los EE. UU.)</b>	<b>30 697</b>

**Nota 19**  
**Compromisos y contingencias**

**19.1 Compromisos de inversión**

173. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Caja tenía los siguientes compromisos de inversión:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Fondos inmobiliarios	3 035 723	2 736 907
Activos no cotizados	3 303 070	2 912 648
Fondos de infraestructura	209 497	224 881
Fondos de terrenos madereros	11 270	11 270
<b>Total de compromisos</b>	<b>6 559 560</b>	<b>5 885 706</b>

174. En las inversiones en activos no cotizados y fondos inmobiliarios, de infraestructura y de terrenos madereros, los fondos se retiran con arreglo a las condiciones de los acuerdos correspondientes, que son distintos para cada inversión. Sin embargo, los fondos se retiran para: a) financiar inversiones en activos que se hayan adquirido o para los cuales se estén celebrando contratos de compra; y b) pagar los honorarios del socio o administrador general con arreglo a las condiciones del acuerdo correspondiente.

**19.2 Compromisos por arrendamiento**

175. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Caja tenía los siguientes compromisos por arrendamiento:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
<b>Obligaciones por arrendamiento de propiedades</b>		
Menos de 1 año	560	5 745
De 1 a 5 años	17 903	–
Más de 5 años	51 107	–
<b>Total de obligaciones por arrendamiento de propiedades</b>	<b>69 570</b>	<b>5 745</b>

176. Los contratos de arrendamiento de la oficina de la Caja en Nueva York finalizaron el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que se acordó con el propietario la renovación de los contratos por un período de 11 años, el primero de ellos sin pago de alquiler.

### 19.3 Pasivos contingentes o por acciones legales y activo contingente

177. No existen pasivos contingentes derivados de acciones y reclamaciones legales con probabilidad de generar una obligación importante para la Caja.

178. Los activos contingentes se excluyen del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones debido a que la entrada de beneficios económicos no es algo prácticamente seguro, sino que depende de que se produzca un hecho que escapa al control de la Caja. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no existían activos contingentes.

#### Nota 20

##### Evaluación de riesgos

179. Las actividades de la Caja la exponen a diversos riesgos financieros, entre otros, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio).

180. Con el programa de gestión de los riesgos de las inversiones de la Caja se procura medir y supervisar el riesgo al que está expuesta y minimizar los posibles efectos adversos para su rendimiento financiero, en consonancia con su política de asignación estratégica de activos. El Comité de Inversiones ofrece asesoramiento al Representante del Secretario General sobre la estrategia de inversiones y examina las inversiones de la Caja en sus reuniones trimestrales. El Comité asesora sobre las políticas, la estrategia y la asignación de activos a largo plazo, la diversificación por tipo de inversión, moneda y sector económico y cualquier otra cuestión.

181. Para medir, supervisar y gestionar los diversos tipos de riesgos financieros a los que está expuesta, la Caja utiliza distintos métodos que se explican a continuación.

### 20.1 Riesgo de crédito

182. El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla sus obligaciones de conformidad con las condiciones acordadas, lo cual origina una pérdida. Todos los acreedores corren el riesgo de que un socio comercial no cumpla puntualmente sus obligaciones. Garantizar un control adecuado del riesgo de crédito y una gestión de riesgos eficaz es fundamental para la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. La Caja gestiona el riesgo de crédito abordando las siguientes cuestiones importantes:

- Aprobación y mantenimiento de normas adecuadas de medición y supervisión de la exposición al riesgo de crédito
- Establecimiento de límites de cantidad y concentración del riesgo de crédito, y supervisión y aplicación de un proceso de examen de la exposición al riesgo de crédito
- Aplicación de controles adecuados del riesgo de crédito

183. La Caja está expuesta al riesgo de crédito principalmente en relación con los títulos de renta fija que posee. La Caja gestiona el riesgo de crédito de conformidad con la declaración de política de inversión autorizada y los criterios de referencia pertinentes para las inversiones de renta fija. Esos criterios exigen que las emisiones o la entidad emisora hayan recibido una calificación de por lo menos una de las siguientes agencias reconocidas de calificación crediticia: S&P Global Ratings, Moody's y Fitch.

184. En los cuadros que figuran a continuación se resumen las calificaciones crediticias obtenidas de las agencias de calificación (Moody's, S&P Global Ratings o Fitch) para la cartera de inversiones de renta fija de la Caja al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019. La Caja utilizó las calificaciones de las emisiones otorgadas por Moody's como fuente principal de la información que figura en los cuadros. Si la emisión no ha recibido una calificación, entonces se utiliza la calificación de la entidad emisora otorgada por Moody's. Si ni la emisión ni la entidad emisora han sido evaluadas por Moody's, entonces se utilizan las calificaciones otorgadas por S&P Global Ratings o Fitch bien para la emisión o para la entidad emisora.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2020</i>						
<i>Renta fija</i>	<i>Aaa/AA a Aa3/AA-</i>	<i>A1/A+ a A3/A-</i>	<i>Baa1/BBB+ a Baa3/BBB-</i>	<i>Ba1/BB+ a B3/B-</i>	<i>Sin calificar<sup>a</sup></i>	<i>Total</i>
Valores de gobiernos y organismos	17 867 385	859 661	1 647 622	625 880	–	21 000 548
Bonos de titulización de activos	152 242	–	–	–	–	152 242
Bonos empresariales	58 848	149 013	167 850	–	–	375 711
Bonos municipales/provinciales	24 103	–	–	–	–	24 103
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	771 043	–	–	–	–	771 043
Fondos – bonos empresariales	–	–	–	–	53 884	53 884
<b>Total</b>	<b>18 873 621</b>	<b>1 008 674</b>	<b>1 815 472</b>	<b>625 880</b>	<b>53 884</b>	<b>22 377 531</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>84,34</b>	<b>4,51</b>	<b>8,11</b>	<b>2,80</b>	<b>0,24</b>	<b>100,0</b>

<sup>a</sup> Uno de los valores, por un monto de 53,9 millones de dólares, era un fondo de bonos y, como tal, no fue evaluado por ninguna agencia de calificación crediticia.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Renta fija	31 de diciembre de 2019					Sin calificar <sup>a</sup>	Total
	Aaa/AA a Aa3/AA-	A1/A+ a A3/A-	Baa1/BBB+ a Baa3/BBB-	Ba1/BB+ a B3/B-			
Valores de gobiernos y organismos	15 725 534	1 463 835	1 082 996	590 847	–	18 863 212	
Bonos empresariales	157 585	–	–	–	–	157 585	
Bonos municipales/provinciales	45 031	479 792	70 643	–	–	595 466	
Mercado monetario, depósitos a plazo y efectos comerciales	37 873	–	–	–	–	37 873	
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	704 655	–	–	–	–	704 655	
Fondos – bonos empresariales	–	–	–	–	53 740	53 740	
<b>Total</b>	<b>16 670 678</b>	<b>1 943 627</b>	<b>1 153 639</b>	<b>590 847</b>	<b>53 740</b>	<b>20 412 531</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>81,67</b>	<b>9,52</b>	<b>5,66</b>	<b>2,89</b>	<b>0,26</b>	<b>100,0</b>	

<sup>a</sup> Uno de los valores, por un monto de 53,7 millones de dólares, era un fondo de bonos y, como tal, no fue evaluado por ninguna agencia de calificación crediticia.

185. En el cuadro que figura a continuación se presenta un análisis del vencimiento de los valores de renta fija al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Menos de 1 año	1 581 072	959 882
De 1 a 5 años	4 348 672	3 150 021
De 5 a 15 años	5 488 058	6 119 642
Más de 15 años	10 959 729	10 182 986
<b>Total</b>	<b>22 377 531</b>	<b>20 412 531</b>

## 20.2 Riesgo de liquidez

186. El riesgo de liquidez es el riesgo de no contar con el efectivo necesario para cubrir las obligaciones de la Caja. Las necesidades de efectivo pueden surgir de la necesidad de liquidar diversas transacciones de inversión, de exigencias de capital resultantes de compromisos no exigidos o no financiados, y de desembolsos para el pago de prestaciones en diversas monedas. La Caja gestiona su riesgo de liquidez colocando la gran mayoría de sus inversiones en valores líquidos.

## 20.3 Riesgo de mercado

187. El riesgo de mercado es el riesgo de que se produzca un cambio en el valor de los activos del plan como resultado de la fluctuación de distintos factores del mercado, como el precio de los activos, las tasas de interés, movimientos importantes en los índices de mercado, los tipos de cambio y la volatilidad del mercado. La Caja ha adoptado el valor en riesgo (VaR) como parámetro para medir el riesgo de mercado, además de la desviación típica y el seguimiento del riesgo. El VaR es un parámetro aceptado universalmente para comunicar el riesgo de mercado de las instituciones financieras y las instituciones de gestión de activos. En la política de inversión

aprobada por el Representante del Secretario General, la Caja incluye la tolerancia al riesgo para los riesgos de inversión. Sobre la base de esa tolerancia al riesgo, se ha asignado un presupuesto de riesgo a cada administrador de cartera. El presupuesto de riesgo se modifica una vez al año.

188. El VaR es una cifra única que resume la exposición de la cartera al riesgo de mercado, además de la probabilidad de un cambio negativo; o, dicho de otro modo, el nivel de riesgo. El objetivo principal del VaR es evaluar los riesgos de mercado resultantes de las variaciones en los precios de mercado. El VaR tiene tres características clave: a) la cuantía (en porcentaje o en dólares); b) el horizonte temporal (en este caso, un año); y c) el nivel de confianza (en este caso, un 95 %). Cuando el nivel de confianza es del 95 %, la cifra VaR 95 (en porcentaje o en dólares) indica que hay una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen esa cifra del VaR 95 (en porcentaje o en dólares) en el curso de un año. Además, la Caja comunica el riesgo extremo o el déficit previsto, que mide el promedio de la pérdida prevista para el 5 % del tiempo en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95. La Caja también informa de la contribución al riesgo. Tomando el riesgo de la Caja en su conjunto como el 100 %, la contribución al riesgo de una clase de activos indica la proporción de riesgo correspondiente a esa clase. La contribución al riesgo es acumulable (la suma de todas las contribuciones es el 100 %). La cifra del VaR 95 no es acumulable debido al efecto de diversificación.

189. En el cuadro que figura a continuación se representan cuatro aspectos importantes del riesgo. Se indica la volatilidad o la desviación típica en forma de porcentaje, seguida de la cifra del VaR 95 para la cartera en cuestión en términos porcentuales. La contribución al riesgo indica en qué medida contribuye cada clase de activos al riesgo total de la Caja. El riesgo total de la Caja es, claramente, el 100 %, y en el cuadro se indica la contribución al riesgo de cada clase de activos. El déficit previsto al 5 % (porque la Caja indica el VaR al 95 %) indica el valor medio o valor previsto de las pérdidas para el 5 % de las veces en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95.

190. Todas las cifras de los cuadros siguientes corresponden a un horizonte temporal de un año. En 2020, la volatilidad estimada en términos absolutos (sin incluir referencia) de la totalidad de los activos de la Caja era del 13,37 %; el VaR 95 estimado era del 17,61 %, y el déficit previsto estimado (5 %) era del 34,00 %. Un VaR 95 del 17,61 % indica que existe una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen el 17,61 % durante el año. La clase de activos con el VaR más bajo (con el menor riesgo) es el efectivo y las inversiones a corto plazo, seguida de la renta fija y el total de renta variable; la clase de activos con el VaR más alto (con el mayor riesgo) es la de inversiones en bienes inmuebles, seguida de los activos no cotizados, la infraestructura y los terrenos madereros. La contribución a las estadísticas de riesgo depende del riesgo de la clase de activos, su peso en la cartera y su correlación con otros activos de la cartera. En consecuencia, para 2020, los títulos de renta variable en su conjunto contribuyeron el 82,41 % al riesgo total de la Caja, mientras que los activos de renta fija contribuyeron el -0,48 %, los bienes inmuebles el 10,95 % y los activos no cotizados el 6,88 %. Al 31 de diciembre de 2020, los títulos de renta variable representaban el 59,19 % del total del activo neto disponible para el pago de prestaciones.

191. Todas las cifras de los siguientes cuadros están anualizadas utilizando una simulación histórica.

(Porcentaje)

Clase de activos	2020			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95 %)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5 %)
Total de fondos	13,37	17,61	100,00	34,00
Total de renta variable	18,52	25,05	82,41	47,12
Renta fija	2,88	4,12	(0,48)	6,74
Efectivo e inversiones a corto plazo	0,09	0,13	0,00	0,18
Bienes inmuebles	26,77	31,98	10,95	69,50
Activos no cotizados	18,36	25,97	6,88	48,05
Productos básicos	–	–	–	–
Infraestructura	18,13	25,61	0,21	47,75
Terrenos madereros	18,13	25,16	0,03	47,75

*Nota:* Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics al 31 de diciembre de 2020. Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 % indica un valor inferior a 0,01 %, pero superior a cero.

(Porcentaje)

Clase de activos	2019			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95 %)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5 %)
Total de fondos	6,86	11,32	100,00	17,45
Total de renta variable	10,17	18,16	86,17	26,08
Renta fija	2,58	4,36	(0,24)	5,65
Efectivo e inversiones a corto plazo	0,16	0,25	0,00	0,34
Bienes inmuebles	12,83	21,59	7,09	30,42
Activos no cotizados	9,88	17,62	6,65	25,48
Productos básicos	10,41	17,38	0,04	24,76
Infraestructura	9,67	17,52	0,26	25,32
Terrenos madereros	9,67	17,52	0,03	25,32

*Nota:* Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics al 31 de diciembre de 2019. Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 % indica un valor inferior a 0,01 %, pero superior a cero.

192. Desde principios de 2020 la pandemia de COVID-19 ha provocado una incertidumbre significativa en la economía mundial, y sigue haciéndolo en la fecha de aprobación de los estados financieros. El aumento significativo de la volatilidad (desviación típica), el VaR 95 y el déficit previsto (5 %) en 2020 respecto de 2019 se debieron a la volatilidad sin precedentes del mercado causada principalmente por la pandemia de COVID-19.

193. Aunque el VaR es un instrumento importante para medir el riesgo de mercado, las hipótesis en las que se basa el modelo dan lugar a algunas limitaciones. Algunas de las principales hipótesis son: un período de tenencia de un día para cubrir o enajenar posiciones, que puede no aplicarse a los activos ilíquidos o puede deberse a condiciones de mercado adversas; un nivel de confianza del 95 %, que indica que existe un 5 % de probabilidades de que las pérdidas excedan el VaR al 95 %; el VaR calculado al final del día, lo que no refleja los cambios que se producen durante la

jornada de negociación; y el uso de datos históricos y de la simulación de Montecarlo, que puede que no abarque todas las situaciones posibles, especialmente las de carácter excepcional.

#### *Riesgo de precio*

194. La Caja está expuesta al riesgo de precio de los títulos de renta variable. Este riesgo surge de inversiones que mantiene la Caja cuyos precios futuros son inciertos. Cuando los instrumentos financieros no monetarios (por ejemplo, los títulos de renta variable) no están denominados en dólares de los Estados Unidos, el precio se expresa primero en la moneda en la que están denominados y luego se convierte a dólares de los Estados Unidos, y también fluctúa debido a las variaciones en los tipos de cambio.

195. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el valor razonable de los títulos de renta variable expuestos al riesgo de precio era el siguiente:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Acciones ordinarias y preferentes	46 584 756	40 686 191
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 577 111	1 388 880
Fondos – acciones ordinarias	8 888	138 935
Valores acoplados	74 460	95 135
<b>Total de instrumentos de renta variable</b>	<b>48 245 215</b>	<b>42 309 141</b>

196. Si se considera que el riesgo total de la Caja representa el 100 %, la contribución de los instrumentos de renta variable al riesgo total de la caja es del 82,41 % (2019: 86,17 %); el resto corresponde a todas las demás clases de activos.

197. La Caja también gestiona su exposición al riesgo de precio analizando la cartera de inversiones por sector industrial y estableciendo elementos de referencia para la ponderación de los sectores.

198. La cartera de inversiones en instrumentos de renta variable de la Caja, por sector industrial según el sistema de clasificación Global Industry Classification Standard (GICS) al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, tenía la siguiente composición:

(Porcentaje)

<i>Sector según la clasificación GICS</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>		<i>31 de diciembre de 2019</i>	
	<i>Cartera de instru- mentos de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia<sup>a</sup></i>	<i>Cartera de instru- mentos de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia<sup>b</sup></i>
Financiero	13,50	14,16	16,25	17,29
Tecnología de la información	21,43	22,26	17,80	17,69
Servicios de comunicaciones	9,31	9,68	8,27	9,01
Consumo de bienes y servicios no esenciales	13,49	13,61	11,82	11,03
Consumo de bienes y servicios básicos	6,33	6,83	6,70	7,48
Energía	2,88	3,20	5,15	5,40

Sector según la clasificación GICS	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja	Referencia <sup>a</sup>	Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja	Referencia <sup>b</sup>
Atención de la salud	11,44	11,60	11,85	12,15
Industrial	8,61	7,86	8,33	8,30
Materiales	4,77	5,23	4,49	4,90
Servicios públicos	2,44	2,98	2,78	3,43
Bienes inmuebles	2,34	2,59	2,89	3,32
Otros	3,46	No se aplica	3,67	No se aplica
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

<sup>a</sup> Fuente de la referencia: 80 % de los índices ambientales, sociales y de gobernanza de Morgan Stanley Capital International World Developed Markets y 20 % de los índices ambientales, sociales y de gobernanza Morgan Stanley Capital International Emerging Markets, adaptados para excluir el tabaco y algunas modalidades de empresas de armamento y carbón térmico.

<sup>b</sup> Fuente de la referencia: índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International, adaptado para excluir el tabaco y las armas objeto de controversia.

199. En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la concentración del riesgo de precio de los títulos de renta variable de la cartera de la Caja por distribución geográfica (según el lugar de cotización principal de la contraparte o, si no cotiza, su domicilio).

(Porcentaje)

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
América del Norte	55,5	56,0
Europa	14,8	17,3
Asia y el Pacífico	9,6	9,7
Mercados emergentes	20,1	17,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

#### Riesgo de tipo de cambio

200. La Caja es una de las cajas de pensiones más diversificadas globalmente del mundo y, por tanto, mantiene activos monetarios y no monetarios denominados en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, que es la moneda de referencia de la Caja. El riesgo de tipo de cambio se presenta al fluctuar el valor de los instrumentos financieros denominados en otras monedas debido a variaciones en los tipos de cambio. La administración vigila la exposición a todas las monedas. Las ganancias/pérdidas no realizadas por diferencias cambiarias se deben principalmente a la fluctuación de los tipos de cambio durante el período.

201. La Caja no recurre a operaciones de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de tipo de cambio de sus posiciones denominadas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos porque espera que al final de un ciclo completo del mercado el efecto cambiario neto sea igual a cero, como ha sucedido históricamente. El riesgo de tipo de cambio se refiere al riesgo que plantean las variaciones de los tipos de cambio.

202. En los cuadros que figuran a continuación se muestra la exposición al riesgo de tipo de cambio de la Caja, desglosada por tipo de inversión. En ellos se resumen el efectivo y las inversiones de la Caja a valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, respectivamente. Se excluye de los cuadros el activo financiero neto, por un monto de 28,8 millones de dólares en 2020 (2019: un activo financiero neto de 44,4 millones de dólares), no mantenido a valor razonable (véase la nota 5). El activo en fondos de inversión cotizados o fondos especializados de gestión externa se indica como activo en dólares de los Estados Unidos.

(Porcentaje)

Moneda	Al 31 de diciembre de 2020					
	Renta variable	Renta fija	Activos reales	Inversiones alternativas y otras inversiones	Efectivo	Total
Dólar de los Estados Unidos	35,93	23,40	5,32	4,71	0,69	70,05
Euro	4,21	0,05	0,73	0,88	0,02	5,89
Yen japonés	3,93	–	0,17	–	0,00	4,10
Dólar de Hong Kong (China)	3,06	–	–	–	0,00	3,06
Libra esterlina	2,20	–	0,17	0,11	0,00	2,48
Won de la República de Corea	1,59	0,38	–	–	0,00	1,97
Dólar canadiense	1,43	0,02	0,30	–	0,00	1,75
Franco suizo	1,36	–	–	–	0,01	1,37
Dólar australiano	1,08	0,00	0,22	–	0,00	1,30
Rupia india	0,98	0,14	–	–	0,00	1,12
Real brasileño	0,49	0,45	–	–	0,00	0,94
Peso mexicano	0,25	0,52	–	–	0,00	0,77
Rand sudafricano	0,46	0,16	–	–	0,00	0,62
Corona sueca	0,58	–	–	–	0,00	0,58
Rupia indonesia	0,12	0,40	–	–	0,00	0,52
Yuan chino (renminbi)	0,44	–	–	–	0,00	0,44
Rublo ruso	0,05	0,36	–	–	0,00	0,41
Baht tailandés	0,09	0,32	–	–	0,00	0,41
Ringgit malasio	0,11	0,29	–	–	0,00	0,40
Corona danesa	0,37	–	–	–	0,00	0,37
Zloty polaco	0,03	0,23	–	–	0,00	0,26
Peso filipino	0,10	0,11	–	–	0,00	0,21
Dólar singapurense	0,17	–	–	–	0,00	0,17
Libra egipcia	–	0,10	–	–	0,00	0,10
Lira turca	0,04	0,06	–	–	0,00	0,10
Sol peruano	–	0,09	–	–	0,00	0,09
Forint húngaro	0,02	0,07	–	–	0,00	0,09
Corona checa	–	0,08	–	–	0,00	0,08
Nuevo shequel israelí	–	0,07	–	–	0,00	0,07
Peso colombiano	–	0,07	–	–	0,00	0,07
Dirham de los Emiratos Árabes Unidos	0,06	–	–	–	0,00	0,06
Peso chileno	–	0,05	–	–	0,00	0,05
Corona noruega	0,04	0,00	–	–	0,00	0,04
Leu rumano	–	0,03	–	–	0,00	0,03

<i>Al 31 de diciembre de 2020</i>						
<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Dólar neozelandés	0,03	–	–	–	0,00	0,03
Franco africano	–	–	–	–	0,00	0,00
Rupia pakistaní	–	–	–	–	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>59,22</b>	<b>27,45</b>	<b>6,91</b>	<b>5,70</b>	<b>0,72</b>	<b>100,00</b>

*Nota:* Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 indica un valor inferior a 0,01, pero superior a cero.

(Porcentaje)

<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>						
<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Dólar de los Estados Unidos	35,40	23,95	5,67	4,16	0,56	69,74
Euro	4,88	0,05	0,72	0,69	0,02	6,36
Yen japonés	3,79	–	0,19	–	0,01	3,99
Libra esterlina	2,91	–	0,19	0,09	0,00	3,19
Dólar de Hong Kong (China)	2,63	–	–	–	0,00	2,63
Dólar canadiense	1,78	0,03	0,32	–	0,00	2,13
Won de la República de Corea	1,11	0,43	–	–	0,00	1,54
Franco suizo	1,51	–	–	–	0,01	1,52
Real brasileño	0,73	0,70	–	–	0,00	1,43
Dólar australiano	1,13	0,03	0,24	–	0,00	1,40
Rupia india	0,79	0,17	–	–	0,00	0,96
Peso mexicano	0,27	0,63	–	–	0,00	0,90
Ringgit malasio	0,15	0,36	–	–	0,00	0,51
Rand sudafricano	0,39	0,12	–	–	0,00	0,51
Rublo ruso	–	0,50	–	–	0,00	0,50
Corona sueca	0,48	–	–	–	0,00	0,48
Baht tailandés	–	0,43	–	–	0,00	0,43
Corona danesa	0,31	–	–	–	0,00	0,31
Zloty polaco	–	0,24	–	–	0,00	0,24
Dólar singapurense	0,21	–	–	–	0,00	0,21
Peso filipino	0,10	0,10	–	–	0,00	0,20
Lira turca	0,06	0,08	–	–	0,00	0,14
Sol peruano	–	0,10	–	–	0,00	0,10
Corona checa	–	0,09	–	–	0,00	0,09
Forint húngaro	–	0,08	–	–	0,00	0,08
Nuevo shequel israelí	–	0,08	–	–	0,00	0,08
Peso colombiano	–	0,07	–	–	0,00	0,07
Yuan chino (renminbi)	0,07	–	–	–	0,00	0,07
Corona noruega	0,05	0,00	–	–	0,00	0,05

Al 31 de diciembre de 2019						
Moneda	Renta variable	Renta fija	Activos reales	Inversiones alternativas y otras inversiones	Efectivo	Total
Peso chileno	–	0,05	–	–	0,00	0,05
Libra egipcia	–	0,04	–	–	–	0,04
Leu rumano	–	0,03	–	–	0,00	0,03
Dólar neozelandés	0,02	–	–	–	0,00	0,02
Franco africano	–	–	–	–	0,00	0,00
Rupia pakistaní	–	–	–	–	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>58,77</b>	<b>28,36</b>	<b>7,33</b>	<b>4,94</b>	<b>0,60</b>	<b>100,00</b>

Nota: Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 indica un valor inferior a 0,01, pero superior a cero.

#### Riesgo de tasa de interés

203. El riesgo de tasa de interés surge de los efectos que tienen las fluctuaciones de los niveles imperantes de las tasas de interés de mercado en el valor razonable de los activos y pasivos financieros y los flujos de efectivo futuros. La Caja invierte en valores con tasas de interés fijas, títulos de deuda con tasas de interés variable y efectivo y equivalentes de efectivo que la exponen al riesgo de tasa de interés.

204. En el cuadro que figura a continuación se resume la sensibilidad relativa de la Caja a las variaciones de las tasas de interés frente a su índice de referencia para las inversiones de renta fija. Esta medida de la duración de la cartera indica el cambio porcentual aproximado que se produciría en el valor de la cartera si las tasas de interés presentaran una variación de 100 puntos básicos.

	2020		2019	
	Caja	Índice de referencia	Caja	Índice de referencia
Duración efectiva	4,96	4,81	5,00	4,89

205. La duración efectiva es la sensibilidad a las tasas de interés. Significa que, si las tasas de interés varían en un 1 %, la Caja puede perder o ganar aproximadamente un 4,96 % (2019: 5,00 %), mientras que el índice de referencia puede perder o ganar aproximadamente el 4,81 % (2019: 4,89 %). Esta variación se debe principalmente al aumento o la disminución del valor razonable de los valores con tasas de interés fijas. Los instrumentos de deuda de tasa variable comprenden aproximadamente el 1 % del total de las inversiones de renta fija utilizadas para calcular la duración efectiva al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

#### Nota 21

##### Información del presupuesto: conciliación entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable y el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

206. Las diferencias entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable al del presupuesto y los importes efectivos contabilizados en los estados financieros se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables, que se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara con un criterio distinto del utilizado en la contabilidad, como se indica en la nota 3.14;

b) Diferencias temporales, que se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período al que se refieren los estados financieros. En el caso de la Caja, a efectos de la comparación entre los importes presupuestados y efectivos, no existen diferencias temporales;

c) Diferencias debidas a las entidades examinadas, que se producen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que forman parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. En el caso de la Caja no existen diferencias de este tipo.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	2019
<b>Importe efectivo con un criterio comparable<sup>a</sup></b>	<b>89 396</b>	<b>71 763<sup>a</sup></b>
<b>Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables</b>		
Adiciones/enajenaciones de activos	–	(2 222)
Amortización del activo tangible e intangible y deterioro del valor	3 724	2 464
Obligaciones por liquidar	924	5 322
Pagos anticipados	(1 661)	(722)
Prestaciones de los empleados	12 341	16 087
Otro pasivo devengado	(1 530)	(927)
<b>Importe efectivo de los gastos de administración en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones</b>	<b>103 194</b>	<b>91 765</b>

<sup>a</sup> El importe efectivo con un criterio comparable se refiere a los importes efectivos de gastos de administración relacionados con la Caja de Pensiones, y no comprende los gastos relacionados con las Naciones Unidas.

207. Esta conciliación muestra diferencias importantes entre el total de los gastos de administración según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto (criterio de caja modificado) y el total de los gastos con arreglo a las IPSAS. Las principales diferencias pueden clasificarse de la siguiente manera:

- *Amortización del activo tangible e intangible y deterioro del valor.* Los activos fijos y los activos intangibles que alcanzan el umbral de capitalización se capitalizan y amortizan a lo largo de su vida útil con arreglo a las IPSAS. A lo largo de la vida útil del activo solo se contabiliza el gasto de amortización, mientras que el gasto total se contabiliza según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto en el momento de la adquisición.
- *Contabilización de los gastos.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, el gasto se contabiliza en el momento en que se desembolsa o se compromete como obligación por liquidar. Con arreglo a las IPSAS, los gastos se contabilizan cuando se reciben los bienes o servicios. Las obligaciones por liquidar correspondientes a bienes o servicios no recibidos o a pagos anticipados no se contabilizan como gastos. Los servicios económicos recibidos pero no pagados se contabilizan como gastos con arreglo a las IPSAS.
- *Prestaciones de los empleados.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, los gastos por prestaciones de los empleados se contabilizan

cuando se paga la prestación. Con arreglo a las IPSAS, los gastos en concepto de prestaciones de los empleados deben contabilizarse en el período en que se devenga la prestación, independientemente del momento en que se pague. Por consiguiente, las IPSAS reconocen gastos por prestaciones después de la separación del servicio, como el seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales o las prestaciones de repatriación.

## Nota 22

### Fondos en gestión

208. Los fondos en gestión se definen como otros fondos de las Naciones Unidas para los que la Caja ha contratado los servicios de gestores externos de fondos, que son independientes de la Caja.

209. De conformidad con la resolución 2951 (XXVII) de la Asamblea General, por la que se estableció la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), y la resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General y el artículo IX de la Carta de la Universidad (A/9149/Add.2), la Oficina de Gestión de las Inversiones presta servicios de supervisión de las inversiones del Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas, que se subcontratan a BlackRock Financial Management, con un banco custodio distinto. La Oficina y el Fondo de Dotación tienen arreglos formales para esos servicios. Los fondos resultantes figuran en las cuentas de la UNU. Los fondos de inversión no se mezclan con los de la Caja de Pensiones, que se mantienen por separado. El Fondo de Dotación reembolsa a la Oficina de Gestión de las Inversiones los costos de los honorarios correspondientes a los servicios de asesoramiento administrativo prestados, que ascienden a 50.000 dólares anuales y se contabilizan como otros ingresos.

## Nota 23

### Transacciones entre partes relacionadas

#### Personal directivo clave

210. En el siguiente cuadro se detalla el personal directivo clave remunerado por la Caja en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019:

		Remuneración y ajuste por lugar de destino	Presta- ciones	Planes de pensión y de seguro médico	Total de la remuneración	Anticipos pendientes con cargo a las prestaciones	Préstamos pendientes de pago
Número de personas		(Miles de dólares EE. UU.)					
2020	5	995	457	228	1 680	–	–
2019	4	857	343	204	1 404	–	–

211. El personal directivo clave comprende los cargos de Director General de Administración de las Pensiones (véase la nota 1.2), Representante del Secretario General, Director General Adjunto de Administración de las Pensiones, Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas, a quienes correspondían la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Caja.

212. El total de las remuneraciones abonadas al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como el subsidio para gastos de representación y otros subsidios, asignaciones y primas, el subsidio de

alquiler, los gastos del envío de efectos personales y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico vigente.

213. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no había anticipos pendientes con cargo a prestaciones del personal directivo clave.

214. El personal directivo clave también tiene derecho a recibir prestaciones después de la separación del servicio (véase la nota 11) al mismo nivel que los demás empleados. La valoración actuarial de las prestaciones para el personal directivo clave es la siguiente:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2020</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	423	377
Prima de repatriación	180	163
Vacaciones anuales	79	76
<b>Total</b>	<b>682</b>	<b>616</b>

#### *Otras partes relacionadas*

215. A pesar de que no se realizaron transacciones con las partes que se indican a continuación, se las considera partes relacionadas y por lo tanto se presenta un resumen de la relación de la Caja con ellas:

#### *Asamblea General*

216. La Asamblea General es el órgano legislativo supremo de la Caja. Examina los informes presentados por el Comité Mixto, aprueba los presupuestos de la Caja, decide sobre las nuevas organizaciones afiliadas a la Caja y modifica los Estatutos de la Caja.

#### *Organizaciones afiliadas a la Caja*

217. Las organizaciones afiliadas a la Caja (que son organizaciones intergubernamentales internacionales) ingresan a la Caja por decisión de la Asamblea General y, en el momento de su admisión, se comprometen a cumplir los Estatutos de la Caja. Cada organización afiliada tiene un comité de pensiones del personal y un secretario del comité; los comités y sus secretarías son parte indisociable de la administración de la Caja.

#### *Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas*

218. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas se estableció en enero de 1971 de conformidad con la resolución [2741 \(XXV\)](#) de la Asamblea General. El Centro presta servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a los asociados y usuarios del sistema de las Naciones Unidas. En virtud del mandato del Centro, la Caja, en tanto que asociada, es responsable en la proporción que le corresponda de cualquier obligación o reclamación de terceros que se derive de los servicios que presta el Centro o esté relacionada con ellos, según se especifica en su mandato. Al 31 de diciembre de 2020, no se tenía conocimiento de ninguna reclamación que tuviera repercusiones para la Caja. El Centro es el titular de los activos hasta su disolución. Tras la disolución, el Comité de Gestión acordará una

fórmula, que establecerá en ese momento, para repartir todos los activos y pasivos entre las organizaciones asociadas.

219. Las funciones del Centro son las siguientes:

- Prestar servicios de tecnología de la información en régimen de recuperación total de gastos
- Prestar asistencia para el aprovechamiento de la tecnología informática y de redes
- Prestar servicios de gestión de la información
- Asesorar sobre cuestiones relacionadas con la gestión de la información
- Impartir formación especializada

#### Nota 24

##### Reclasificación y cifras comparativas

220. A partir de 2020, la Caja ha actualizado la presentación del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones reclasificando en el grupo de activos reales las inversiones en fondos de productos básicos, que antes se incluían en las inversiones alternativas y otras inversiones. El cambio tiene por objeto proporcionar información más significativa a los usuarios de los estados financieros, de conformidad con la declaración sobre la política de inversiones.

221. En consecuencia, se han modificado determinadas partidas en el estado del activo neto disponible para prestaciones y las notas relacionadas con los estados financieros. Todas las cifras comparativas se han ajustado para adaptarlas a la clasificación del presente ejercicio. La reclasificación no tiene efectos en el activo neto disponible para prestaciones. Al 31 de diciembre de 2020, la Caja no tenía inversiones en fondos de productos básicos.

222. A continuación, se puede observar el efecto neto nulo en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones que tiene la reclasificación de los fondos de productos básicos del grupo de inversiones alternativas y otras inversiones en el de activos reales:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Con arreglo a la presentación anterior al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Reagrupación</i>	<i>Tras la reagrupación al 31 de diciembre de 2019</i>
<b>Inversiones</b>			
Renta variable	42 309 141	–	42 309 141
Renta fija	20 412 531	–	20 412 531
Activos reales	5 201 835	63 897	5 265 732
Inversiones alternativas y otras inversiones	3 626 467	(63 897)	3 562 570
<b>Total</b>	<b>71 549 974</b>	<b>–</b>	<b>71 549 974</b>

**Nota 25**

**Acontecimientos posteriores**

223. En su resolución [75/246](#), la Asamblea General hizo notar el informe del Representante del Secretario General sobre la propuesta del Comité Mixto de participar, por primera vez, en una serie de instrumentos derivados a disposición de la Caja, para administrar eficazmente sus inversiones y abordar la creciente complejidad del entorno mundial de los mercados de capital y autorizó al Secretario General a realizar operaciones de margen con el fin limitado indicado en los párrafos 43 y 44 de su informe ([A/C.5/75/2](#)), a título de prueba, durante dos años. La Caja está evaluando actualmente la viabilidad de aplicar este programa piloto y espera presentar a la Asamblea, en su septuagésimo sexto período de sesiones, propuestas más detalladas, que incluyan información sobre el uso de los instrumentos derivados, la intervención en operaciones de margen y la participación en préstamos de valores, así como medidas de cumplimiento, con miras a garantizar el estricto respeto de las políticas vigentes y del marco de rendición de cuentas y una estrategia de inversión rentable.

224. Solo la administración de la Caja tiene autoridad para modificar estos estados financieros.

## Anexo de las notas a los estados financieros

### Datos estadísticos sobre las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro 1  
Número de afiliados

Organización afiliada	Afiliados al 31 de diciembre de 2019	Nuevos afiliados	Transferencias			Ajustes <sup>a</sup>	Afiliados al 31 de diciembre de 2020	Aumento/ (disminución) porcentual
			A la Caja	Fuera de la Caja	Separaciones			
Naciones Unidas <sup>b</sup>	85 363	6 468	234	239	4 643	220	86 963	1,9
Organización Internacional del Trabajo	3 939	404	25	31	282	5	4 050	2,8
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	11 760	1 282	80	77	692	12	12 341	4,9
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2 539	149	11	12	172	4	2 511	(1,1)
Organización Mundial de la Salud	11 056	732	63	49	598	15	11 189	1,2
Organización de Aviación Civil Internacional	761	34	5	8	53	–	739	(2,9)
Organización Meteorológica Mundial	374	20	5	2	45	(1)	353	(5,6)
Organismo Internacional de Energía Atómica	2 802	181	17	26	197	–	2 777	(0,9)
Organización Marítima Internacional	365	10	2	1	16	2	358	(1,9)
Unión Internacional de Telecomunicaciones	748	56	7	6	38	2	765	2,3
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1 216	58	8	5	60	2	1 215	(0,1)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	612	50	11	7	35	(2)	633	3,4
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	45	5	–	–	1	–	49	8,9
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	20	1	–	–	2	–	19	(5,0)
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	175	6	–	–	13	–	168	(4,0)
Organización Mundial del Turismo	89	3	–	–	3	–	89	0,0
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	41	–	2	1	2	–	40	(2,4)
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	43	4	–	1	2	–	44	2,3
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	712	30	9	5	33	2	711	(0,1)

<i>Organización afiliada</i>	<i>Afiliados al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Nuevos afiliados</i>	<i>Transferencias</i>			<i>Ajustes<sup>a</sup></i>	<i>Afiliados al 31 de diciembre de 2020</i>	<i>Aumento/ (disminución) porcentual</i>
			<i>A la Caja</i>	<i>Fuera de la Caja</i>	<i>Separaciones</i>			
Corte Penal Internacional	1 230	28	10	18	71	–	1 179	(4,2)
Unión Interparlamentaria	47	3	–	–	7	–	43	(8,5)
Organización Internacional para las Migraciones	6 897	1 312	47	33	527	9	7 687	11,5
Tribunal Especial para el Líbano	449	20	5	17	55	2	400	(10,9)
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	300	27	4	7	15	–	309	3,0
<b>Total</b>	<b>131 583</b>	<b>10 883</b>	<b>545</b>	<b>545</b>	<b>7 562</b>	<b>272</b>	<b>134 632</b>	<b>2,3</b>

<sup>a</sup> Correcciones de entradas erróneas de años anteriores.

<sup>b</sup> Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 2  
**Prestaciones otorgadas a los afiliados o a sus beneficiarios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Organización afiliada	Número de prestaciones otorgadas											Total
	Prestación de jubilación	Prestación de jubilación anticipada	Prestación de jubilación diferida	Liquidación por retiro de la Caja		Prestación por hijos a cargo	Prestación de viudedad	Otras prestaciones por muerte	Prestación de discapacidad	Pensión de familiar secundario a cargo	Transferencias en virtud de acuerdos	
				Menos de 5 años	Más de 5 años							
Naciones Unidas <sup>a</sup>	380	316	589	2 380	754	723	101	–	93	3	13	5 352
Organización Internacional del Trabajo	22	15	39	161	36	14	3	–	3	–	2	295
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	87	108	101	271	95	147	18	–	9	–	1	837
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	24	14	44	72	10	20	3	–	3	–	2	192
Organización Mundial de la Salud	63	51	93	248	108	103	19	–	6	–	3	694
Organización de Aviación Civil Internacional	12	5	6	24	5	6	–	–	–	–	1	59
Organización Meteorológica Mundial	13	10	3	14	3	4	–	–	2	–	–	49
Organismo Internacional de Energía Atómica	33	13	72	58	14	10	–	–	6	–	1	207
Organización Marítima Internacional	1	3	4	5	–	2	–	–	3	–	–	18
Unión Internacional de Telecomunicaciones	8	13	6	5	2	6	–	–	4	–	–	44
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	12	9	6	22	3	7	3	–	4	–	–	66
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	10	2	8	10	3	2	–	–	1	–	–	36
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	–	1
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	–	2

Organización afiliada	Número de prestaciones otorgadas											Total
	Prestación de jubilación	Prestación de jubilación anticipada	Prestación de jubilación diferida	Liquidación por retiro de la Caja		Prestación por hijos a cargo	Prestación de viudedad	Otras prestaciones por muerte	Prestación de discapacidad	Pensión de familiar secundario a cargo	Transferencias en virtud de acuerdos	
				Menos de 5 años	Más de 5 años							
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	6	3	–	1	–	1	–	–	–	–	–	11
Organización Mundial del Turismo	2	–	3	–	–	–	–	–	–	–	–	5
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	–	2
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	–	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	9	3	9	6	2	1	–	–	4	–	–	34
Corte Penal Internacional	3	3	28	21	14	–	1	–	1	–	–	71
Unión Interparlamentaria	2	–	3	2	–	–	–	–	–	–	–	7
Organización Internacional para las Migraciones	16	8	31	354	109	7	1	–	4	–	1	531
Tribunal Especial para el Líbano	6	5	11	10	20	6	1	–	2	–	–	61
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	–	1	–	14	–	–	–	–	–	–	–	15
<b>Total</b>	<b>710</b>	<b>582</b>	<b>1 056</b>	<b>3 682</b>	<b>1 180</b>	<b>1 059</b>	<b>150</b>	<b>–</b>	<b>145</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>8 591</b>

<sup>a</sup> Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

**Cuadro 3**  
**Análisis de las prestaciones periódicas para el ejercicio finalizado**  
**el 31 de diciembre de 2020**

<i>Tipo de prestación</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Nuevas</i>	<i>Discontinuación de prestaciones resultante en el otorgamiento de prestaciones de familiares supervivientes</i>	<i>Todas las demás prestaciones discontinuadas</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2020</i>
Jubilación	29 225	710	(344)	(552)	29 039
Jubilación anticipada	17 065	582	(200)	(337)	17 110
Jubilación diferida	8 102	1 056	(54)	(389)	8 715
Viuda	11 775	121	684	(587)	11 993
Viudo	1 121	29	73	(53)	1 170
Discapacidad	1 798	145	(29)	(43)	1 871
Hijo o hija	10 855	1 059	–	(1 500)	10 414
Familiar secundario	34	3	–	(3)	34
<b>Total</b>	<b>79 975</b>	<b>3 705</b>	<b>130</b>	<b>(3 464)</b>	<b>80 346</b>

**Cuadro 4**  
**Inventario de los casos aplazados y activos de derecho a una prestación**

	<i>Al 31 de diciembre de 2020</i>		<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
<b>Sin pago pendiente</b>				
Possible reemplazo en virtud del artículo 21 de los Estatutos de la Caja	17	<1	101	2
<b>Sin pago inmediato pendiente</b>				
Prestación de jubilación diferida en virtud del artículo 30 de los Estatutos de la Caja (el pago solo deberá hacerse efectivo cuando se alcance la edad de jubilación o de jubilación anticipada)	349		499	
Aplazamiento voluntario en virtud del artículo 32 de los Estatutos de la Caja (elección/aplazamiento del pago de las prestaciones por el beneficiario, hasta 36 meses)	3 149		3 615	
<b>Subtotal</b>	<b>3 498</b>	<b>80</b>	<b>4 114</b>	<b>76</b>
<b>Casos que no están listos para el pago</b>				
Casos examinados respecto de los cuales se necesita más información o aclaraciones	692	16	900	17
<b>Casos listos para el pago (inventario de casos)</b>				
Casos en trámite	57		86	
Casos programados para revisión	87		181	
<b>Subtotal</b>	<b>144</b>	<b>3</b>	<b>267</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>4 351</b>		<b>5 382</b>	

